# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

## PRESIDENTA Diputada Eunice Monzón García

Año III

Segundo

Periodo

**Ordinario** 

LXII Legislatura

NÚM. 27

## SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 1 DE JULIO DEL 2021

#### **SUMARIO**

ASISTENCIA

Pág. 06

ORDEN DEL DÍA

Pág. 07

Pág. 12

Pág. 30

#### TOMA DE PROTESTA

 De la ciudadana Elizabeth Alemán Cortez, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

#### **ACTAS**

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves diecisiete de junio y concluida el martes veintidós de junio del dos mil veintiuno
- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de junio del dos mil veintiuno

 Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinticuatro de junio del dos mil veintiuno Pág. 39

#### **COMUNICADOS**

Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó la supresión del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, a partir del 5 de julio de 2021
- Oficio suscrito por el diputado Arturo Lopéz Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el informe trimestral de actividades que corresponde al periodo febrero- abril 2021
- Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el primer, segundo y tercer informe trimestral de

Pág. 46

"Narda".

Pág. 46

Pág. 46

- Oficio suscrito por la diputada PERLA EDITH MARTÍNEZ RÍOS, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación oficio número LXII/2DO/ SSP/DPL/0293/2019, relativo al oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la Honorable Casa de los pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como

afectado por el huracán

Solicitando sea descargado

total y definitivamente concluido

pendientes de la comisión, como asunto

de ejercicio legislativo

- Oficio signado por el diputado Arturo Lopéz Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/ SSP/DPL/01032/2021, relativo al oficio suscrito por el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite el padrón de comerciantes del Mercado Municipal, así mismo se solicita la concesión de locales, mesas, bodegas y espacios semifijos a favor de los locatarios. Solicitando sea descargado pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 46
- Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación los oficios número LXII/2DO/ SSP/DPL/01030/2020 y LXII/2DO/SSP/ DPL/01110/2020. Solicitando descargados de los pendientes de la Comisión. como asuntos total definitivamente concluidos
- Oficio signado por el ciudadano Esteban García García, mediante el cual solicita la autorización de este Congreso para

separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

DE

JULIO.

Pág. 46

2021

- Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Santamaría Guzmán, con el cual informa que ha tenido conocimiento de la solicitud presentada al Congreso por parte del síndico propietario del ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para separarse del cargo y funciones correspondientes, por lo que en consecuencia, solicita sea llamado para asumir el multicitado cargo

Pág. 46

#### **INICIATIVAS**

- De ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 47

- De decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción V de la Ley Número 553 del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre v Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 64
- De decreto por el que se adiciona el artículo 100 Bis de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 66

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos v ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación de la o el titular de la Auditoría Superior del Estado Guerrero, conforme a las bases que en el detallan. Discusión aprobación, en su caso. (art. 74 primer

párrafo Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231) Pá

Pág. 67

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 658 al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág.124

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 751 al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág.128

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 704 a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág.131

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 668 a la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág.135

 Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 670 a la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

DE

JULIO.

Pág.138

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 703 al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág.141

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 82

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 82

 Segunda lectura del dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia concedida mediante

Pág. 83

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Reséndiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 85

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 86

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 674 al ciudadano Pedro Marbán Bahena, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 86

 Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 87

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 87

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 88

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 89

 Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 Bis al Código Civil del Estado de Guerrero, Número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura.

Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia)

Pág. 90

Pág. 96

Pág.104

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2, fracción III del artículo 11 y los artículos 12 y 13 de la Ley Número 214 para prevenir, combatir y eliminar discriminación en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia) Pág. 93

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 6, los artículos 9, 10, 11, 12; la fracción VII del artículo 16, la fracción III del artículo 45, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción III del artículo 46, la fracción IV del artículo 78 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, la fracción VIII al artículo 16, la fracción IV al artículo 46 y la fracción V al artículo 78 de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre v Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de

- Segunda lectura del dictamen con provecto de acuerdo relativo a recomendación de la Comisión Nacional **Derechos** Humanos 15V/2018 denominada "Caso Iguala". Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos) Pág.100

Justicia)

 Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de ley estatal de tenencia perros potencialmente peligrosos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia)

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de **Justicia**)

DE

JULIO.

Pág.108

 Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al Capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia)

Pág.109

 Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero, Número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia)

Pág.112

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley Número 878, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión v aprobación, en su caso. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático)

Pág.116

 Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda instruir a las Comisiones Unidas de Minería y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio guerrerense y dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el Estado,

Pág.118

REESTRUCTURACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, POR EL PERIODO QUE RESTA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Pág.123

#### CLAUSURA Y CITATORIO

Pág.123

## Presidencia Diputada Eunice Monzón García

#### **ASISTENCIA**

Buenas tardes diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto presidenta.

Adame Almazán María, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui

Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados a la presente sesión.

#### La Presidenta:

Solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar lista y hacer un llamado a los diputados que se encuentren presentes en el edificio, para que bajen a sesión y damos un receso de cinco minutos.

Gracias diputadas y diputados.

(Receso)

(Reinicio)

#### La Presidenta:

Solicito a la secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Adame Almazán María, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a esta presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados a la presente sesión.

#### La Presidenta:

En términos de lo que establece el artículo 56 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor...

¿Si diputado?

(El diputado Alfredo Sánchez Esquivel desde su lugar: ...Falla de audio...)

¿Un receso de cinco minutos?

Si pero ya se les habló dos veces y se ha timbrado ya tres o cuatro veces para que...

¿Somos 23 nada más verdad?

En términos de lo que establece el artículo 56 de nuestra Ley Orgánica del poder Legislativo Número 231, por falta de quórum no pudiera iniciarse una sesión una hora después de la señalada...

Diputada, le solicito diputada ratificar el quórum por favor.

#### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Se informa a esta Presidencia que tenemos una asistencia de 24 diputadas, 23...

#### La Presidenta:

Haber, le pido por favor que vuelva a pasar lista.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Adame Almazán María, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán

Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a esta presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión, esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las diputadas: Nilsan Hilario Mendoza, Perla Xóchitl García Silva, Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados: Manuel Quiñonez Cortés, Pablo Morales García y Servando de Jesús Salgado Guzmán.

Para llegar tarde las diputadas: Alicia Elizabeth Zamora Villalva y María Adame Almazan y los diputados: Olaguer Hernández Flores, Cervando Ayala Rodríguez, David Franco García Orozco, Zeferino Gómez Valdovinos y Bernardo Ortega Jiménez.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, se declara quórum legal y valido los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 con 52 minutos del día jueves 01 de julio de 2021, se inicia la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al mismo.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto presidenta.

Orden del Día.

Primero. Toma de protesta:

a) De la ciudadana Elizabeth Alemán Cortez, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Actas:

- a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves diecisiete de junio y concluida el martes veintidós de junio del dos mil veintiuno.
- b) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de junio del dos mil veintiuno.
- c) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

Tercero. Comunicados:

- a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- I. Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó la supresión del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, a partir del 5 de julio de 2021.
- II. Oficio suscrito por el diputado Arturo Lopéz Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el informe trimestral de actividades que corresponde al periodo febrero- abril 2021.
- III. Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el primer, segundo y tercer informe trimestral de actividades correspondientes al tercer año de ejercicio legislativo.
- IV. Oficio suscrito por la diputada PERLA EDITH MARTÍNEZ RÍOS, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado

por los integrantes de dicha Comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0293/2019, relativo al oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la Honorable Casa de los pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como afectado por el huracán "Narda". Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

DE

JULIO.

- V. Oficio signado por el diputado Arturo Lopéz Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el relativo oficio número acuerdo interno. al LXII/3ER/SSP/DPL/01032/2021, relativo al oficio suscrito por el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite el padrón de comerciantes del Mercado Municipal, así mismo se solicita la concesión de locales, mesas, bodegas y espacios semifijos a favor de los locatarios. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.
- VI. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/2DO/SSP/DPL/01030/2020 y LXII/2DO/SSP/DPL/01110/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.
- VII. Oficio signado por el ciudadano Esteban García García, mediante el cual solicita la autorización de este Congreso para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.
- VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Santamaría Guzmán, con el cual informa que ha tenido conocimiento de la solicitud presentada al Congreso por parte del síndico propietario del ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para separarse del cargo y funciones correspondientes, por lo que en consecuencia, solicita sea llamado para asumir el multicitado cargo.

## Cuarto. Iniciativas:

a) De ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad del Estado de Guerrero.

Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

- b) De decreto por el que se adiciona el artículo 64 Bis I de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.
- c) De decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción V de la Ley Número 553 del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.
- d) De decreto por el que se adiciona el artículo 100 Bis de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

- a) Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación de la o el titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, conforme a las bases que en el mismo se detallan. Discusión y aprobación, en su caso. (art. 74 primer párrafo Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231).
- b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 658 al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 751 al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

- d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 704 a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 668 a la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 670 a la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 703 al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- h) Segunda lectura del dictamen con proyecto ley de turismo del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Turismo).
- i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y

- k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 755 a la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Reséndiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 674 al ciudadano Pedro Marbán Bahena, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de

- dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).
- s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 Bis al Código Civil del Estado de Guerrero, Número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).
- t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2, fracción III del artículo 11 y los artículos 12 y 13 de la Ley Número 214 para prevenir, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia).
- u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 6, los artículos 9, 10, 11, 12; la fracción VII del artículo 16, la fracción III del artículo 45, la fracción III y el párrafo segundo de la fracción III del artículo 46, la fracción IV del artículo 78 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, la fracción VIII al artículo 16, la fracción IV al artículo 46 y la fracción V al artículo 78 de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y

Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia).

- v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 15V/2018 denominada "Caso Iguala". Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos).
- w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de ley estatal de tenencia de perros potencialmente peligrosos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).
- x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).
- y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al Capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).
- z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero, Número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).
- aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley Número 878, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).

Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda instruir a las Comisiones Unidas de Minería y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio guerrerense y dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el Estado, para que este Poder Legislativo tenga la información y comunicación actualizada, a afecto de coadyuvar en la Legislación de una minería responsable y generar un desarrollo sustentable en el Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Reestructuración de la Mesa Directiva, por el periodo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 01 de julio de 2021.

Servida diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias diputada.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, nos informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de orden del día.

#### La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Se informa a la Presidencia que se integraron diez diputados a la presente sesión: González Suástegui Guadalupe, Flores Majul Omar Jalil, Muñoz Parra María Verónica, Alvarado González Aracely Alheli, Rafael Dircio Fabiola, Uriostegui Patiño Robell, Jiménez Ortega Bernardo, Salgado Parra Jorge, Ayala Rodríguez Cervando y Adame Almazán María.

Dando un total de 34 diputados a la presente sesión.

Servida presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias diputada.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse por favor diputadas y diputados manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### TOMA DE PROTESTA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Toma de Protesta, inciso "a", esta Presidencia designa a las diputadas y diputados Moisés Reyes Sandoval, Aracely Alhelí Alvarado González, Fabiola Rafael Dircio, Leticia Mosso Hernández y Samantha Arroyo Salgado, en Comisión de Cortesía para que se trasladen a la sala instalada para tal efecto y se sirvan introducir al interior de este pleno a la ciudadana Elizabeth Alemán Cortez y proceder a tomarle la protesta de Ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

Gracias diputadas y diputados.

#### (Receso)

## (Se reanuda la sesión)

Gracias diputadas y diputados.

Se reanuda la sesión.

Solicito a la ciudadana Elizabeth Alemán Cortez, ubicarse al centro y así como a todos los demás asistentes a la presente sesión, ponerse de pie.

## (Una vez ubicada al centro del Recinto)

Ciudadana Elizabeth Alemán Cortez:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

## La Ciudadana Elizabeth Alemán Cortez:

"Sí, protesto".

#### La Presidenta:

"Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande".

Felicidades, ciudadana diputada, favor de ocupar su lugar asignado.

#### **ACTAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Actas, incisos "a", "b" y "c", en mi calidad de presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de los días jueves 17, martes 22 y jueves 24 de junio del 2021, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 30 de junio del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor de manifestar su voto en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las Actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestar su voto, poniéndose de pie:

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUINO.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día jueves diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.-Continuando con el desahogo de la sesión, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, Dominguez Serna Yoloczin Lizbeth, Fernández Jaimes Israel Alejandro, García Guillen Mariana Itallitzin, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suastegui Guadalupe, Hilario Mendoza Nilsan, Martínez Núñez Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Eunice Monzón García y Samantha Arroyo Salgado; y para llegar tarde el diputado Arturo López Sugía.- Acto seguido, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos: Primero.- "Comunicados": a) Oficio suscrito por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual hacen del conocimiento de la designación de la diputada María Verónica Muñoz Parra, al cargo y funciones de Coordinadora del citado Grupo Parlamentario. b) Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, mediante el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 04 de junio del año 2021. c) Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el cual notifica su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 08 de junio del año en curso. d) Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el cual notifica su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 11 de junio del año en curso. e) Oficio suscrito por el diputado Héctor Ocampo Arcos, mediante el cual presenta su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 14 de junio del año en curso. f) Oficio signado por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 01 de julio del año en curso. g) Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la senadora María Merced González González, secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, con pleno respeto a su soberanía, para que en sus presupuestos de egresos destinen los fondos suficientes para programas relacionados con la atención de la juventud. II. Oficio suscrito por la senadora María Merced González González, secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta

respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, y de las Entidades Federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a las y los servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos. III. Oficio signado por los diputados Antonio de Jesús Madríz Estrada, Yarabí Ávila González, Octavio Ocampo Córdova y Baltazar Gaona García, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el cual remite el acuerdo número 370, mediante el cual el Congreso del Estado se pronuncia para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento y su entrada al territorio nacional. IV. Oficio suscrito por las diputadas Guadalupe González Suástegui y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidentas de las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda, respectivamente, por medio del cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al oficio LXII/2DO/SSP/DPL/01028/2020, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y el respeto a la autonomía, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, para que de manera profesional y responsable consideren llevar a cabo estudios que determinen los costos y beneficios por eliminar los días de descanso obligatorios trasladados a los conocidos fines de semana largos. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones unidas, como asunto total y definitivamente concluido. V) Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/01043/2020, suscrito ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual remite el reporte de las actividades e informe de resultados, que se realizaron en la gira de trabajo oficial con motivo de la feria internacional de turismo en Madrid, España y la visita a la ciudad del vaticano. Solicitando sea

descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido. VI) Oficio suscrito por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relación al oficio número LXII/ 2DO/SSP/DPL/01317/2020, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo Federal y de la Secretaría de Turismo del Gobierno de Guerrero, para que en el ámbito que les corresponda, elaboren para todas la ramas de la industria turística, una vez que se levanten las restricciones de la cuarentena originada por el virus sarscov2, un protocolo para la prevención de la propagación de infecciones, que permita ofrecer al turista condiciones inmejorables de higiene, limpieza, desinfección y en general, mayor sanidad en los centros de diversión y esparcimiento. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. VII) Oficio signado por los diputados Mariana Itallitzin García Guillén y Olaguer Hernández Flores, presidentes de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Salud, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01226/2019 y LXII/1ER/SSP/ DPL/01227/2019 signados por los diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal y Alejandro Jurado Flores, secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Durango, mediante el cual remiten el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de bienestar y a la secretaría de salud, a efecto de que a la brevedad se emitan las reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el correcto funcionamiento de las estancias infantiles, a fin de que las familias sigan gozando de la prestación de estos servicios. solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones unidas, como asunto total y definitivamente concluido. VIII) Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Nilsan Hilario Mendoza, presidentas de las Comisiones de Derechos Humanos y de Atención a Personas con Discapacidad, respectivamente, con el que remiten el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/0191/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/ LXII/1ER/SSP/DPL/01117/2019 0192/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01118/2019, por el que se declaran recibidos y retomados para la aplicación de los trabajos legislativos los informes especiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Materia de Discapacidad. Personas con solicitando descargados de los pendientes de las comisiones unidas,

como asuntos total y definitivamente concluidos. IX) Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Nilsan Hilario Mendoza, presidentas de las Comisiones de Derechos Humanos y de Atención a Personas con Discapacidad, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01152/2019, LXII/1ER/ SSP/DPL/01153/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01257/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01258/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total y definitivamente concluidos. X) Oficio suscrito por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite los informes trimestrales siguientes: año II (periodo octubre-diciembre 2019), (periodo enero-marzo 2020), (periodo abril-junio 2020), (periodo julioseptiembre 2020), año III (periodo octubre -diciembre 2020) y (periodo enero-marzo 2021). **XI**) Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el informe anual de actividades correspondiente al año II periodo octubre 2019- septiembre 2020. XII) Oficio signado por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual comunica que en sesión de fecha 11 de mayo del presente año, se aprobó el acuerdo por el que se crea el juzgado mixto de primera instancia y se suprime el juzgado de primera instancia en materia civil, ambos del distrito judicial de Cuauhtémoc, con sede en Arcelia, con efectos a partir del 21 de junio de 2021. y se suprime el juzgado de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Cuauhtémoc, a partir del 21 de junio de 2021. XIII) Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo 177/SO/26-05-2021 por el que se aprueba la respuesta a la petición formulada por autoridades civiles y agrarias del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en relación a la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres. XIV) Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 178/SO/26-05-2021 por el que se da por recibida y se publica la lista de las y los ciudadanos electos como representantes de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, quienes acudirán a la asamblea municipal de representantes y autoridades, prevista para el 30 de mayo de 2021, para la elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, 2021-2024. XV) Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario

ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 198/SE/04-06-2021 por el que se declara la validez del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para la elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, proceso electivo 2021. XVI) Oficio signado por el licenciado Manuel Vázquez Quintero, titular de la oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Guerrero, con el que informa del oficio 363/CMC/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, mediante el cual los coordinadores del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, solicitan apoyo e intervención a fin de que el proceso electivo para elegir e integrar el Órgano de Gobierno Municipal Comunitario, mediante asamblea en el citado municipio, misma que se llevara a cabo el 30 de mayo de 2021, se realice con pleno respeto a las comunidades sin intervención de actores ajenos al mismo. (oficio que fue turnado a la Junta de Coordinación Política. en términos del artículo 242 último párrafo de la Lev Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 04 de junio de 2021). XVII) Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que remite el oficio 4003/2021 de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias y acciones de inconstitucionalidad, con el que notifica los puntos resolutivos de la sentencia dictada por la Suprema Corte Justicia de la nación en la acción inconstitucionalidad 78/2018. XVIII) Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por medio del cual remite el oficio 3913/2021 de fecha catorce de mayo del presente año, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias y acciones de inconstitucionalidad, mediante el cual notifica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 81/2018. XIX) Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverria Tabares. presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el cual solicitan el estado que guarda la solicitud realizada mediante oficio número pm/141/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por el que solicita se les dé a conocer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los ayuntamientos para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones con motivo de controversias judiciales relacionadas con particulares. XX) Oficio signado por la doctora Elida Cruz Guillen, sindica procuradora y representante legal

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el que hace del conocimiento de la licencia temporal por catorce días para ausentarse del cargo y funciones del ciudadano Efrén Adame Montalvan, presidente del citado municipio. XXI) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. Isabel Chamú Anacleto, síndica procuradora y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual informa del fallecimiento de Ramiro Araujo Nava, presidente suplente del citado municipio, se anexa acta de defunción. XXII) Oficio signado por la ciudadana Ma. Isabel Chamú Anacleto, síndica procuradora v representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita se dé a conocer al citado ayuntamiento, cuales son las bases sobre las que se autorice contratar préstamos v/o empréstitos ante el Gobierno del Estado, previa autorización de este Honorable Congreso, toda vez que dicho ayuntamiento no se encuentra en condiciones financieras de dar cumplimiento a los pasivos laborales derivados de controversias judiciales relacionadas con particulares. XXIII) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Socorro Cerón Alarcón, sindica procuradora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que solicita se de por terminada su licencia y se autorice su reincorporación, a partir del 16 de junio de 2021. XXIV) Oficio signado por el ciudadano Luis Manrique Resendiz Torres, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a partir del día 07 de junio del año en curso. XXV) Oficio suscrito por el ciudadano Pedro Marban Bahena, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con el que se deje sin efectos la licencia indefinida solicita concedida mediante decreto número 674 y se autorice su reincorporación a partir del 07 de junio de 2021. XXVI) Oficio signado por el maestro Carlos Lenin Marchan Reza, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos la licencia indefinida y se autorice su reincorporación a partir del 07 de junio de 2021. XXVII) Oficio suscrito por la ciudadana Ricarda Robles Urioste, con el cual solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por tiempo indefinido de fecha 26 de abril del año en curso. (oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos v Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 07 de junio

de 2021). XXVIII) Oficio signado por el doctor Leonardo Clemente Chona, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud. XXIX) Oficio suscrito por el licenciado José de Jesús Quevedo Cabrera, regidor con Licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 677 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a partir del 08 de junio de 2021. XXX) Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos Téllez Reyes, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 648 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a la brevedad. XXXI) Oficio suscrito por el ciudadano Adrián Francisco García, Comisario Municipal de la Comunidad de la Guadalupe, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita se considere de manera oficial que la localidad antes citada deje de ser delegación municipal y se eleve al rango de comisaria municipal, por acuerdo aprobado en sesión de cabildo de fecha 30 de agosto de 2019. XXXII) Oficios enviados por la unidad de enlace perteneciente a la Secretaría de Gobernación; por la dirección de área de Enlace Legislativo de la Comisión Nacional del Agua; por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil, y de la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero, por medio del cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. XXXIII) Oficio signado por la ciudadana Guadalupe García Villalva, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XXXIV) Oficio suscrito por el ciudadano Félix González Vázquez, mediante el cual presenta renuncia al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, en virtud de haber asumido el cargo derivado de la licencia otorgada mediante decreto número 658, al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, presidente propietario. XXXV) Oficio signado por la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, otorgada mediante decreto número 755 y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XXXVI) Oficio suscrito por el licenciado Jorge Sánchez Allec, mediante el cual solicita se deje sin

efectos su solicitud licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, presentada el día 27 de abril del presente año. y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones señaladas, a partir del 16 de junio del 2021. XXXVII) Oficio signado por el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, otorgada mediante decreto número 752 y se le tenga por reincorporándose a partir del 01 de julio del presente año. XXXVIII) Oficio suscrito por la ciudadana Orquídea Hernández Mendoza, mediante el cual solicita se deje sin efecto su solicitud de licencia por tiempo definido del 03 de mayo al 08 de junio del año en curso, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. XXXIX) Oficio signado por la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, con el que solicita se deje sin efectos la licencia otorgada mediante decreto número 709, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, a partir del día 15 de junio del presente año. XL) Oficio suscrito por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, por el que solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, otorgada mediante decreto número 658 y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XLI) Oficio signado por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, otorgada mediante decreto número 751 y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XLII) Oficio suscrito por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, mediante el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, otorgada mediante decreto número 704 y se le tenga por reincorporándose a partir del 22 de junio del presente año. XLIII) Oficio signado por el ciudadano Bartolo Valle Pérez, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, otorgada mediante decreto número 716 y se le tenga por reincorporándose a partir del 10 de junio del presente año. Segundo.- "Iniciativas": a) De decreto por el que se adiciona el artículo 64 bis I de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para

el Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Carlos Cruz López. solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. suscrita por la diputada María del Carmen Pérez Izazaga y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. solicitando hacer uso de la palabra. Tercero.- "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos": a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jorge Sánchez Allec, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con efectos a partir del 27 de abril del 2021. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. (Comisión de Justicia). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). d) Pimera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIII al artículo 4, recorriéndose las fracciones subsecuentes; se reforma el artículo 13; se adiciona un segundo párrafo al artículo 38; se reforma el artículo 107 y adiciona el artículo 107 bis de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. (Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aceptan las observaciones totales del titular del Ejecutivo del Estado y se deja sin efectos el decreto número 277 por el que se adicionan la fracción vii al artículo 12 y se adicionan los artículos 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 y 12 bis 3 (Comisión de Transporte). f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII al artículo 12 de la Ley de transporte y vialidad del Estado de Guerrero. (Comisión de Transporte). g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 52; el segundo párrafo del artículo 69, la fracción IV del artículo 69, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 y un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. (Comisión de Transporte). h) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoria Superior del Estado de

guerrero publicar a la brevedad para consulta pública en su página de internet, los resultados de las fiscalizaciones concluidas a la cuenta pública 2018 y años anteriores, conforme los criterios definidos en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como a publicar la relación anual de fiscalizaciones realizadas y en proceso, que incluya la etapa del proceso en que se encuentran, de los años 2018 y anteriores. (Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). i) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena observancia de la división de poderes , así como lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que establece, a saber que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, obligación que se cumplió de acuerdo a las asignaciones establecidas en el presupuesto de egresos dela federación para el ejercicio fiscal 2020, y se cumple para el Ejercicio Fiscal 2021; por lo que declaran sin materia y por consiguiente improcedentes los puntos de acuerdo signados bajo oficios los LXII/1ER/ SSP/DPL/00533/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/1255/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/1402/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/ 01818/2019 LXII/1ER/SSP/DPL/1819/2019. y (Comisión de Desarrollo Social). j) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). k) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo remitido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerétaro, exhorta al Congreso de la Unión para que impulse las acciones necesarias que establezcan el marco legislativo que haga efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, y garantizar los derechos humanos frente a las corporaciones tecnológicas en el espacio virtual. (Comisión de Derechos Humanos) I) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el marco de sus

facultades y atribuciones establecidas en los 7, 8 y 11, de la Ley 489 para la protección de personas en situación de riesgo del Estado, implemente las acciones y estrategias tendentes a salvaguardar los derechos humanos de los defensores de derechos humanos en Guerrero, así como sus familiares y de aquéllas personas involucradas en dicha actividad. (Comisión de Derechos Humanos) m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV y se deroga el párrafo último de la fracción III, del artículo 198 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionado con las ausencias definitivas de diputados de mayoría relativa. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la ciudadana Orquídia Hernández Mendoza, al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, del 03 de mayo al 08 de junio del 2021. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 684 a la ciudadana Ma. del Rosario Manzanarez Chávez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 689 a la ciudadana Paula Sánchez Jiménez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 676 al ciudadano Benjamín Duque Baltazar, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Zirándaro de los Chávez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 693 al ciudadano Roberto Carlos Ortega González, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 696 al ciudadano Víctor Moctezuma Rendón, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Ayuntamiento Honorable del Municipio Ahuacuotzingo, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 705 al ciudadano Carlos Roberto Mendiola Alberto, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Patricia Méndez Martínez, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Tomás Hernández Palma, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). x) Proposición con punto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Junta de Coordinación Política para que de manera inmediata observe y dé cumplimiento al acuerdo parlamentario por medio del cual se aprueba el reglamento que establece las bases y parámetros para la

evaluación del ciudadano Alfonso Damián Peralta, como Auditor Superior del Estado de Guerrero, debiendo presentar la propuesta mediante el dictamen evaluatorio correspondiente, en un término no mayor a tres días, de aprobado el presente acuerdo. solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución Cuarto.-"Intervenciones": a) Del diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación al proceso electoral 2021. b) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al origen de la familia, la dote y la trata de personas. Quinto.-"Toma de protesta": a) Del diputado Manuel Quiñónez Cortés, al cargo y funciones de presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de este Congreso. b) Del diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, al cargo y funciones de vocal de la Comisión de Asuntos Indígenas Afromexicanos de este Congreso. "Clausura": a) De la sesión.- A continuación el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia que no se registraron más asistencias, por lo que se continuaba con un total de 25 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, con 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido el diputado vicepresidente Moisés reyes Sandoval informó que los incisos "a" y "b" del punto número dos del Orden del Día, "iniciativas", se reprogramaron para la siguiente sesión a petición de los diputados promoventes.- A continuación el diputado vicepresidente Moisés reyes Sandoval informó que los incisos "a" y "b" del punto número cuatro del Orden del Día, "intervenciones", se retiraban del Orden del Día a petición de los diputados promoventes.-A continuación el diputado vicepresidente Moisés reyes Sandoval informó a la Plenaria que en virtud de solo contar con una diputada secretaria, con fundamento en los artículos 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval sometió a consideración de Plenaria para que solo por esta ocasión asumiese el cargo de secretario de la Mesa Directiva, el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, resultando aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- En desahogo del **Primer Punto** del Orden "Comunicados": incisos a) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria

Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual hacen del conocimiento de la designación de la diputada María Verónica Muñoz Parra, al cargo y funciones de Coordinadora del citado Grupo Parlamentario. concluida la lectura el diputado vicepresidente Moises Reyes Sandoval, mencionó tener por nombrada a la diputada diputada María Verónica Muñoz Parra, al cargo y funciones de Coordinadora del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, lo anterior para los efectos de lo dispuesto en el artículo 148, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en virtud de no estar presente se pospuso la toma de protesta para la siguiente sesión.- En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó al diputado secretario Servando de Jesús Salgado Guzmán, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, mediante el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 04 de junio del año 2021. Concluida la lectura el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tuvo por reincorporada al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 04 de junio del presente año a la diputada Erika Valencia Cardona.- En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el cual notifica su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 08 de junio del año en curso. Concluida la lectura el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tuvo por reincorporada al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 08 de junio del presente año a la diputada Leticia Mosso Hernández.- En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó al diputado secretario Servando de Jesús Salgado Guzmán, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el cual notifica su solicitud de reincorporación al cargo y

funciones de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 11 de junio del año en curso. Concluida la lectura el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tuvo por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 11 de junio del presente año al diputado Omar Jalil Flores Majul.- En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Ocampo Arcos, mediante el cual presenta su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre v Soberano de Guerrero, a partir del 14 de junio del año en curso.. Concluida la lectura el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tuvo por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 14 de junio del presente año al diputado Héctor Ocampo Arcos.- En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó al diputado secretario Servando de Jesús Salgado Guzmán, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 01 de julio del año en curso. Concluida la lectura el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tuvo por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desde el 01 de julio del presente año al diputado Antonio Helguera Jiménez.- En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la senadora María Merced González González, secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, con

pleno respeto a su soberanía, para que en sus presupuestos de egresos destinen los fondos suficientes para programas relacionados con la atención de la juventud. II. Oficio suscrito por la senadora María Merced González González, secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, y de las Entidades Federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a las y los servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos. III. Oficio signado por los diputados Antonio de Jesús Madríz Estrada, Yarabí Ávila González, Octavio Ocampo Córdova y Baltazar Gaona García, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el cual remite el acuerdo número 370, mediante el cual el Congreso del Estado se pronuncia para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento y su entrada al territorio nacional. IV. Oficio suscrito por las diputadas Guadalupe González Suástegui y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidentas de las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda, respectivamente, por medio del cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al oficio LXII/2DO/SSP/DPL/01028/2020, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y el respeto a la autonomía, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, para que de manera profesional y responsable consideren llevar a cabo estudios que determinen los costos y beneficios por eliminar los días de descanso obligatorios trasladados a los conocidos fines de semana largos, solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones unidas, como asunto total y definitivamente concluido. V) Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número

LXII/2DO/SSP/DPL/01043/2020, suscrito por el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual remite el reporte de las actividades e informe de resultados, que se realizaron en la gira de trabajo oficial con motivo de la feria internacional de turismo en Madrid, España y la visita a la ciudad del vaticano. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido. VI) Oficio suscrito por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relación oficio al número LXII/2DO/SSP/DPL/01317/2020, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo Federal y de la Secretaría de Turismo del Gobierno de Guerrero, para que en el ámbito que les corresponda, elaboren para todas la ramas de la industria turística, una vez que se levanten las restricciones de la cuarentena originada por el virus sars-cov2, un protocolo para la prevención de la propagación de infecciones, que permita ofrecer al turista condiciones inmejorables de higiene, limpieza, desinfección y en general, mayor sanidad en los centros de diversión y esparcimiento. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. VII) Oficio signado por los diputados Mariana Itallitzin García Guillén y Olaguer Hernández Flores, presidentes de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Salud, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de relativo dichas comisiones, a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01226/2019 y LXII/1ER/SSP/ DPL/01227/2019 signados por los diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal y Alejandro Jurado Flores, secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Durango, mediante el cual remiten el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de bienestar y a la secretaría de salud, a efecto de que a la brevedad se emitan las reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el correcto funcionamiento de las estancias infantiles, a fin de que las familias sigan gozando de la prestación de estos servicios. solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones unidas, como asunto total y definitivamente concluido. VIII) Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Nilsan Hilario Mendoza, presidentas de las Comisiones de Derechos Humanos y de Atención a Personas con Discapacidad, respectivamente, con el que remiten el

acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/ LXII/1ER/SSP/DPL/0191/2019, DPL/0192/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01117/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01118/2019, por el que se declaran recibidos y retomados para la aplicación de los trabajos legislativos los informes especiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Materia de Discapacidad. solicitando Personas con descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total y definitivamente concluidos. IX) Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Nilsan Hilario Mendoza, presidentas de las Comisiones de Derechos Humanos y de Atención a Personas con Discapacidad, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01152/2019, LXII/1ER/ SSP/DPL/01153/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01257/2019 v LXII/1ER/SSP/DPL/01258/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total y definitivamente concluidos. X) Oficio suscrito por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite los informes trimestrales siguientes: año II (periodo octubre-diciembre 2019), (periodo enero-marzo 2020), (periodo abril-junio 2020), (periodo julioseptiembre 2020), año III (periodo octubre -diciembre 2020) y (periodo enero-marzo 2021). XI) Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el informe anual de actividades correspondiente al año II periodo octubre 2019- septiembre 2020. XII) Oficio signado por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual comunica que en sesión de fecha 11 de mayo del presente año, se aprobó el acuerdo por el que se crea el juzgado mixto de primera instancia y se suprime el juzgado de primera instancia en materia civil, ambos del distrito judicial de Cuauhtémoc, con sede en Arcelia, con efectos a partir del 21 de junio de 2021, y se suprime el juzgado de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Cuauhtémoc, a partir del 21 de junio de 2021. XIII) Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo 177/SO/26-05-2021 por el que se aprueba la respuesta a la petición formulada por autoridades civiles y agrarias del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en relación a la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres. XIV) Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 178/SO/26-05-2021 por el que se da por recibida y se publica la lista de las y los ciudadanos

electos como representantes de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, quienes acudirán a la asamblea municipal de representantes y autoridades, prevista para el 30 de mayo de 2021, para la elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, 2021-2024. XV) Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 198/SE/04-06-2021 por el que se declara la validez del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para la elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, proceso electivo 2021. XVI) Oficio signado por el licenciado Manuel Vázquez Ouintero, titular de la oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Guerrero, con el que informa del oficio 363/CMC/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, mediante el cual los coordinadores del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, solicitan apoyo e intervención a fin de que el proceso electivo para elegir e integrar el Órgano de Gobierno Municipal Comunitario, mediante asamblea en el citado municipio, misma que se llevara a cabo el 30 de mayo de 2021, se realice con pleno respeto a las comunidades sin intervención de actores ajenos al mismo. (oficio que fue turnado a la Junta de Coordinación Política. en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 04 de junio de 2021). XVII) Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que remite el oficio 4003/2021 de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias y acciones de inconstitucionalidad, con el que notifica los puntos resolutivos de la sentencia dictada por la Suprema Corte Justicia de la nación en la acción de inconstitucionalidad 78/2018. XVIII) Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. por medio del cual remite el oficio 3913/2021 de fecha catorce de mayo del presente año, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias y acciones de inconstitucionalidad, mediante el cual notifica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 81/2018. XIX) Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio presidente Echeverria Tabares, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán,

Guerrero, con el cual solicitan el estado que guarda la solicitud realizada mediante oficio número pm/141/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por el que solicita se les dé a conocer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los ayuntamientos para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones con motivo de controversias judiciales relacionadas con particulares. XX) Oficio signado por la doctora Elida Cruz Guillen, sindica procuradora y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el que hace del conocimiento de la licencia temporal por catorce días para ausentarse del cargo y funciones del ciudadano Efrén Adame Montalvan, presidente del citado municipio. XXI) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. Isabel Chamú Anacleto, síndica procuradora y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual informa del fallecimiento de Ramiro Araujo Nava, presidente suplente del citado municipio, se anexa acta de defunción. XXII) Oficio signado por la ciudadana Ma. Isabel Chamú Anacleto, síndica procuradora y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita se dé a conocer al citado ayuntamiento, cuales son las bases sobre las que se autorice contratar préstamos y/o empréstitos ante el Gobierno del Estado, previa autorización de este Honorable Congreso, toda vez que dicho ayuntamiento no se encuentra en condiciones financieras de dar cumplimiento a los pasivos laborales derivados de controversias judiciales relacionadas con particulares. XXIII) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Socorro Cerón Alarcón, sindica procuradora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que solicita se de por terminada su licencia y se autorice su reincorporación, a partir del 16 de junio de 2021. XXIV) Oficio signado por el ciudadano Luis Manrique Resendiz Torres, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a partir del día 07 de junio del año en curso. XXV) Oficio suscrito por el ciudadano Pedro Marban Bahena, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con el que se deje sin efectos la licencia indefinida concedida mediante decreto número 674 y se autorice su reincorporación a partir del 07 de junio de 2021. XXVI) Oficio signado por el maestro Carlos Lenin Marchan Reza, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos la licencia indefinida y se autorice su reincorporación a partir del 07 de junio de 2021. XXVII) Oficio suscrito por la

ciudadana Ricarda Robles Urioste, con el cual solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por tiempo indefinido de fecha 26 de abril del año en curso. (oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 07 de junio de 2021). XXVIII) Oficio signado por el doctor Leonardo Clemente Chona, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud. XXIX) Oficio suscrito por el licenciado José de Jesús Quevedo Cabrera, regidor con Licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 677 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a partir del 08 de junio de 2021. XXX) Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos Téllez Reyes, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 648 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidor, a la brevedad. XXXI) Oficio suscrito por el ciudadano Adrián Francisco García, Comisario Municipal de la Comunidad de la Guadalupe, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita se considere de manera oficial que la localidad antes citada deje de ser delegación municipal y se eleve al rango de comisaria municipal, por acuerdo aprobado en sesión de cabildo de fecha 30 de agosto de 2019. XXXII) Oficios enviados por la unidad de enlace perteneciente a la Secretaría de Gobernación; por la dirección de área de Enlace Legislativo de la Comisión Nacional del Agua; por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil, y de la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero, por medio del cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. XXXIII) Oficio signado por la ciudadana Guadalupe García Villalva, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XXXIV) Oficio suscrito por el ciudadano Félix González Vázquez, mediante el cual presenta renuncia al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, en virtud de haber asumido el cargo derivado de la licencia otorgada mediante decreto número 658, al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, presidente

propietario. XXXV) Oficio signado por la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, otorgada mediante decreto número 755 y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XXXVI) Oficio suscrito por el licenciado Jorge Sánchez Allec, mediante el cual solicita se deje sin efectos su solicitud licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, presentada el día 27 de abril del presente año. y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones señaladas, a partir del 16 de junio del 2021. XXXVII) Oficio signado por el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, otorgada mediante decreto número 752 y se le tenga por reincorporándose a partir del 01 de julio del presente año. XXXVIII) Oficio suscrito por la ciudadana Orquídea Hernández Mendoza, mediante el cual solicita se deje sin efecto su solicitud de licencia por tiempo definido del 03 de mayo al 08 de junio del año en curso, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. XXXIX) Oficio signado por la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, con el que solicita se deje sin efectos la licencia otorgada mediante decreto número 709, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, a partir del día 15 de junio del presente año. XL) Oficio suscrito por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, por el que solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, otorgada mediante decreto número 658 y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XLI) Oficio signado por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, otorgada mediante decreto número 751 y se le tenga por reincorporándose a partir del 16 de junio del presente año. XLII) Oficio suscrito por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, mediante el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, otorgada mediante decreto número 704 y se le tenga por reincorporándose a partir del 22 de junio del presente año. XLIII) Oficio signado por el

ciudadano Bartolo Valle Pérez, con el cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, otorgada mediante decreto número 716 y se le tenga por reincorporándose a partir del 10 de junio del presente año. Acto seguido y concluida la lectura, el diputado presidente, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I) A la Comisión de la Juventud y el Deporte, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado II) A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado III) Turnado a la Comisión de Seguridad Publica, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV**) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura, como asunto rotal y definitivamente concluidos y se descargó de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda.-Apartados V) y VI) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura, como asunto rotal y definitivamente concluidos y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Turismo.-. Apartado VII) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura, como asunto rotal y definitivamente concluidos y se descargó de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud.- Apartados VIII) y IX) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura, como asunto rotal y definitivamente concluidos y se descargó de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención a las Personas con discapacidad.- Apartados X) y XI) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó tomar conocimiento de Los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales.- Apartados XII), XIV), y XV), Se tomó conocimiento para los efectos procedentes.- Apartado XIII), A la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones de Justicia y de Indígenas y Afromexicanos, conocimiento y efectos procedentes.- Apartado XVI) Se hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 04 de junio de 2021, lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.- Apartados XVII) y XVIII), Remítanse copia de las notificaciones a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y a la presidencia de la Mesa Directiva y Contraloría Interna de este Congreso, para su conocimiento y efectos procedentes, relativo a la entrega - recepción de la Legislatura.- Apartados XIX) v XXII) A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.- Apartados XX), XXI) Y XXXI) A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartados XXIII), XXIV), XXV), XXVI), XXVIII), XXIX), XXX), XXXIII), XXXIV), XXXV), XXXVI), XXXVII), XXXVIII), XXXIX), XL), XLI), XLII), XLIII), A la Comisión de Asuntos políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.-Apartado XXVII) Se hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 ultimo párrafo, el día 07 de junio de 2021. Lo anterior para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231. Apartado XXXII) Se tomó nota y se remitió copia a las y los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso En desahogo del inciso a) del Segundo Punto del Orden del Día: Se reprogramó para la siguiente sesión a petición del diputado promovente.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: Se reprogramó para la siguiente sesión a petición del diputado promovente.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos": incisos a) al l) El diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos los días miércoles 9 y jueves 10 de junio del año en curso, para que se dispensara la lectura en su totalidad de los dictámenes enlistado en los incisos a) al 1) del punto número tres del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 25 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, concluida la lectura, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, mencionó que los presentes dictámenes quedaban de primera lectura y continuaba con tu trámite legislativo.- A continuación el diputado Alfredo Sánchez Esquivel solicitó se declarará un receso, debido a que no existía quórum legal para realizar la votación del inciso "m" del punto en desahogo

debido a que es una reforma Constitucional.- A continuación el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informara el quórum de la asamblea haciendo un total de 25 diputadas y diputados presentes.-a continuación el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval decretó un receso y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintidós de junio del año en curso, en punto de las once horas, para continuar la sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ------

------CONSTE----

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES DIECISISTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para reanudar sesión aperturada el día jueves diecisiete de junio del año que transcurre.-Continuando con el desahogo de la sesión, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Adame Almazán María, Alvarado González Aracely Alhelí, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Fernández Jaimes Israel Alejandro, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suastegui Guadalupe, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra

María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.-Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Samantha Arroyo Salgado y Blanca Celene Armenta Piza.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de cuarenta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Continuando con el desahogo del inc iso a) del Primer Punto del Orden del Día "Comunicados". A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada María Verónica Muñoz Parra, pasar al centro del recinto para proceder a tomarle la Protesta de Ley, y solicitó a los demás diputados ponerse de pie.- En seguida la diputada presidenta manifestó "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo y funciones de secretaria de la Junta de Coordinación política de la Sexagésima Segunda Legislativa al Honrable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?".- Enseguida la diputada María Verónica Muñoz Parra, respondió: "¡Sí, protesto!- Acto continuo, la diputada presidenta recalcó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande".- En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz dar lectura al oficio suscrito por la diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso m). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 40 a favor,

0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos en el contenido del dictamen en desahogo.-Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV y se deroga el párrafo último de la fracción III, del artículo 198 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, por lo que informó que la votación seria de manera nominal, iniciando por los diputados situados a la derecha de la Mesa Directiva.-Resultando aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto por el que se adiciona una fracción IV y se deroga el párrafo último de la fracción III, del artículo 198 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción y su remisión a los Honorables Ayuntamiento de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- En desahogo del inciso n) del Tercer Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga dar lectura al oficio suscrito por la diputada Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso n). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265

fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos en el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionado con las ausencias definitivas de diputados de mayoría relativa. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, por lo que informó que la votación seria de manera nominal, iniciando por los diputados situados a la derecha de la Mesa Directiva.- Resultando aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto que reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionado con las ausencias definitivas de diputados de mayoría relativa y su remisión a los Honorables Ayuntamiento de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- En desahogo del inciso o) del Tercer Punto del Orden del Día.- Se retiró del Orden del Día, a petición de los promoventes.-En desahogo del inciso p) al u) del Tercer Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Zamora Villalva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictámenes signado bajo el inciso p) al u). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta

con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos en el contenido de los dictámenes en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictámenes con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 684 a la ciudadana Ma. del Rosario Manzanarez Chávez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto y su remisión a las autoridades correspondientes.- En desahogo del inciso q) del Tercer Punto del Orden del Día.- En virtud de los anteriormente aprobado, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 689 a la ciudadana Paula Sánchez Jiménez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración

de la Plenaria en lo general y en lo particular.-Resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso r) del Tercer Punto del Orden del Día.- En virtud de los anteriormente aprobado, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de dictamen con provecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 676 al ciudadano Benjamín Duque Baltazar, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular.-Resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso s) del Tercer Punto del Orden del Día.- En virtud de los anteriormente aprobado, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 693 al ciudadano Roberto Carlos Ortega González, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y

267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular.- Resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso t) del Tercer Punto del Orden del Día.- En virtud de los anteriormente aprobado, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 696 al ciudadano Víctor Moctezuma Rendón, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ahuacuotzingo, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular.-Resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso u) del Tercer Punto del Orden del Día.- En virtud de los anteriormente aprobado, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 705 al ciudadano Carlos Roberto Mendiola Alberto, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la

lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular.- Resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso v) del Tercer Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos Y gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso v). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos en el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Patricia Méndez Martínez, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular.- Resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del

decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso w) del Tercer Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso w). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos en el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Tomás Hernández Palma, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular.-Resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes.- En desahogo del inciso x) del Tercer Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Alberto Catalán Bastida, para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Junta de Coordinación Política para que de manera

inmediata observe y dé cumplimiento al acuerdo parlamentario por medio del cual se aprueba el reglamento que establece las bases y parámetros para la evaluación del ciudadano Alfonso Damián Peralta, como Auditor Superior del Estado de Guerrero, debiendo presentar la propuesta mediante el dictamen evaluatorio correspondiente, en un término no mayor a tres días, de aprobado el presente acuerdo. solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando la votación: 17 a favor, 20 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Junta de Coordinación Politica, para los efectos conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": a) Se reprogramó para la siguiente sesión a petición del diputado promovente.- b) Se reprogramó para la siguiente sesión a petición del diputado promovente.-En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Toma de Protesta": incisos a) y b) la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a los ciudadanos Manuel Quiñonez Cortés y Luis Enrique Ríos Saucedo pasar al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley y solicitó a los demás diputados ponerse de pie.- En seguida la diputada presidenta manifestó "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y vocal de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, respectivamente, de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?".-Enseguida los Ciudadanos Manuel Quiñonez Cortés y Luis Enrique Ríos Saucedo respondieron: "¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la diputada presidenta recalcó: "Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande".- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día martes veintidós de junio de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en treinta

minutos para celebrar sesión.- Levantándose la presente

Acta para si	u debida Consta	ancia Legal
	C O	NSTE
	·La <sub>]</sub>	presente Acta se aprueba por
unanimidad	de votos en se	sión de Ordinaria celebrada el
día	de	de dos mil veintiuno
DAMOS FE		

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES DICISIETE Y CONCLUIDA EL DÍA MARTES VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO **ORINARIO** DE **SESIONES** AÑO DE CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUINO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas en punto del día martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Segundo periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Adame Almazán María, Alvarado González Aracely Alhelí, Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Fernández Jaimes Israel Alejandro, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suastegui Guadalupe, Hernández Flores Olaguer, López Sugía Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen.

Platero Avilés Teófila, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.-Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 32 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131º fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las diputadas Samantha Arroyo Salgado, Blanca Celene Armenta Piza y Nilsan Hilario Mendoza y los diputados Manuel Quiñonez Cortés; y para llegar tarde el diputado Marco Antonio Cabada Arias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": a) Acta de la primera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles doce de mayo del dos mil veintiuno. b) Acta de la segunda sesión pública periodo de sesiones ordinarias. segundo correspondiente al Tercer Año de Eiercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles doce de mayo del dos mil veintiuno. c) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de mayo del dos mil veintiuno. Segundo.- "Comunicados": a) Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el informe trimestral del periodo febrero-abril 2020. II. Oficio suscrito por la diputada presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01627/2019, LXII/3ER/ SSP/DPL/0384/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0869/2021 y

LXII/3ER/SSP/DPL/01680/2021, relativos la información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficio signado por la diputada presidenta de la Comisión de derechos humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01030/2021, referente al oficio enviado por el diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, presidente de la mesa directiva del congreso del estado de Querétaro, con el cual remite el acuerdo por el que la quincuagésima novena legislatura del estado de Querétaro, exhorta al titular del poder ejecutivo federal para que realice los ajustes necesarios al plan nacional de derechos humanos 2020-2024 a fin de cumplir con los objetivos constitucionales de desarrollo. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. IV. Oficio suscrito por el doctor J. Nazarin Vargas, consejero presidente del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual remite copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección para la gubernatura del estado, así como la declaratoria de validez de elección y elegibilidad de la candidata a dicho cargo expedido por dicho consejo. V. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 023/2021; referente a la no aceptación de la recomendación por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, se anexan copias certificadas. VI. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el acta circunstanciada de fecha 31 de mayo del año 2021, a través del cual el licenciado Erick Javier Ocampo Pérez representante legal del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero y la ciudadana Cindy Quezada Méndez, parte quejosa en el expediente número DRZN/096/2018-III, se reunieron ante dicha comisión, para dar cumplimiento a la recomendación 037/2019. VII. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual informa la recepción del oficio 10982, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el ciudadano Edgar Aguilar Sánchez, director general de la sexta visitaduría general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo al expediente número CDHEG-2VG/038/2019-II de la recomendación 053/2019. VIII. Oficio suscrito por el profesor Zeferino Villanueva Galindo, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio

Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto 774, y se autorice su reincorporación, a partir del 15 de junio del año en curso. IX. Oficio signado por el licenciado Pedro Bibiano Torres, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por medio del cual informa la reincorporación del licenciado Tomas Hernández Palma, al cargo y funciones de presidente del citado municipio. X. Oficio suscrito por la licenciada Teresa de Jesús Camacho Acevedo, por el que solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 15 de junio del presente año. XI. Oficio signado por la ciudadana Banny López Rosas, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, a partir del 01 de junio del presente año. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 17 de junio de 2021). XII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; por el Congreso del Estado de Guanajuato; y de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Energía, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Tercero.- "Iniciativas": a) De decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona el artículo 64 bis I de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Carlos Cruz López. solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. suscrita por la diputada María del Carmen Pérez Izazaga y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se adiciona el artículo 177 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.-"Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Archivos del Estado de Guerrero y de sus Municipios. (Comisión de Justicia). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y

aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aceptan las observaciones totales del Titular del Ejecutivo del Estado y se deja sin efectos el decreto número 277 por el que se adicionan la fracción VII al artículo 12 y se adicionan los artículos 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 y 12 bis 3. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transporte). d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII al artículo 12 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transporte). e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 52; el segundo párrafo del artículo 69, la fracción IV del artículo 69, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 y un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transporte). f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoria Superior del Estado de Guerrero publicar a la brevedad para consulta pública en su página de internet, los resultados de las fiscalizaciones concluidas a la cuenta pública 2018 y años anteriores, conforme los criterios definidos en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como a publicar la relación anual de fiscalizaciones realizadas y en proceso, que incluya la etapa del proceso en que se encuentran, de los años 2018 y anteriores, con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena observancia de la división de poderes, así como lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que establece, a saber que la cámara de diputados en el presupuesto de egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, obligación que se cumplió de acuerdo a las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos dela Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y se cumple para el Ejercicio Fiscal 2021; por lo que declaran sin materia y por consiguiente improcedentes los puntos de acuerdo signados bajo los oficios

LXII/1ER/SSP/DPL/00533/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/ 1255/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/1402/2019, LXII/1ER/ SSP/DPL/01818/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/1819/ 2019. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (comisión de desarrollo social). h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo remitido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Congreso de la Unión para que impulse las acciones necesarias que establezcan el marco legislativo que haga efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, y garantizar los derechos humanos frente a las corporaciones tecnológicas en el espacio virtual. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Derechos Humanos) j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el marco de sus facultades y atribuciones establecidas en los 7, 8 y 11, de la ley 489 para la protección de personas en situación de riesgo del Estado, implemente las acciones y estrategias tendentes a salvaguardar los derechos humanos de los defensores de derechos humanos en Guerrero, así como sus familiares y de aquéllas personas involucradas en dicha actividad. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Derechos Humanos). k) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos por medio del cual se establecen las bases para desahogar las sesiones con motivo de la prórroga del segundo año ordinario de sesiones del tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación en su caso.- I) Proposición con punto de acuerdo suscrito por el diputado Arturo López Sugía, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un

atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 81 municipios del Estado, para que, se cercioren de la instalación y correcto funcionamiento de las unidades de atención a las personas con discapacidad. ello con base en el capítulo bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Estado de Guerrero. **Quinto.-**Libre del "Intervenciones": a) Del diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación al proceso electoral 2021. b) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al origen de la familia, la dote y la trata de personas. Sexto.-"Clausura": a) De la sesión.- A continuación la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia que se registraron ocho asistencias de las diputadas v los diputados González Suastegui Guadalupe, Dominguez Serna Yoloczin Lizbeth, Reyes Sandoval Moisés, Ayala Rodriguez Servando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto y Hernández Flores Olaguer, haciendo un total de 40 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas": a), b) y c) la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de las lecturas de las actas de las segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebradas el día miércoles doce y diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus coreos electrónicos el día lunes 21 de junio del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido de la acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados": a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que

informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el informe trimestral del periodo febrero-abril 2020. II. Oficio suscrito por la diputada presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01627/2019, LXII/3ER/ SSP/DPL/0384/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0869/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/01680/2021, relativos información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficio signado por la diputada presidenta de la Comisión de derechos humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número lxii/3er/ssp/dpl/01030/2021, referente al oficio enviado por el diputado luis gerardo ángeles herrera, presidente de la mesa directiva del congreso del estado de querétaro, con el cual remite el acuerdo por el que la quincuagésima novena legislatura del estado de querétaro, exhorta al titular del poder ejecutivo federal para que realice los ajustes necesarios al plan nacional de derechos humanos 2020-2024 a fin de cumplir con los objetivos constitucionales de desarrollo. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. IV. Oficio suscrito por el doctor J. Nazarin Vargas, consejero presidente del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual remite copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección para la gubernatura del estado, así como la declaratoria de validez de elección y elegibilidad de la candidata a dicho cargo expedido por dicho consejo. V. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 023/2021; referente a la no aceptación de la recomendación por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, se anexan copias certificadas. VI. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el acta circunstanciada de fecha 31 de mayo del año 2021, a través del cual el licenciado Erick Javier Ocampo Pérez representante legal del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero y la ciudadana Cindy Quezada Méndez, parte quejosa en el expediente número DRZN/096/2018-III, se reunieron ante dicha comisión, para dar cumplimiento a la recomendación 037/2019. VII. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva

de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual informa la recepción del oficio 10982, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el ciudadano Edgar Aguilar Sánchez, director general de la sexta visitaduría general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo al expediente número CDHEG-2VG/038/2019-II de la recomendación 053/2019. VIII. Oficio suscrito por el profesor Zeferino Villanueva Galindo, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto 774, y se autorice su reincorporación, a partir del 15 de junio del año en curso. IX. Oficio signado por el licenciado Pedro Bibiano Torres, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por medio del cual informa la reincorporación del licenciado Tomas Hernández Palma, al cargo v funciones de presidente del citado municipio. X. Oficio suscrito por la licenciada Teresa de Jesús Camacho Acevedo, por el que solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 15 de junio del presente año. XI. Oficio signado por la ciudadana Banny López Rosas, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, a partir del 01 de junio del presente año. (oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Huerrero, número 231, el día 17 de junio de 2021). XII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; por el Congreso del Estado Guanajuato; y de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Energía, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.-Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartados I) Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y ordenó darseles difusión por los medios Institucionales.-Apartados II) y III) Se tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos Y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.- Apartado IV) Se tuvo por recibidas las copias certificadas de la Constancia de mayoría y validez y de la declaratoria de validez de la elección y elegibilidad la gobernatura ganadora de la elección del seis de junio del presente año y se tomó nota y asimismo téngase por engrosada las

copias certificadas y hágase del conocimiento a la presidencia de la Mesa Directiva y a la Contraloría Interna de este Congreso para su integración en lo relativo a los asuntos pendientes de la Legislatura para la entrega recepción de la Legislatura.- Apartado V), VI) y VII) A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.- Apartado VIII) y X) A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231.- Apartado IX) Se tomó conocimiento y engrosese a su expediente correspondiente.- XI) Se hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Asuntos políticos y Gobernación en términos del artículo 242 ultimo párrafo, el día 17 de junio del 2021, para los efectos del artículo 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231.- Apartado XII) Se tomó nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Arturo López Sugía, para presentar iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando hacer uso de la palabra.-Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: Se reprogramó para la siguiente sesión.- En desahogo de los incisos c) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, para presentar iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. suscrita por la diputada María del Carmen Pérez Izazaga y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. solicitando hacer uso de la palabra.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para presentar iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 177 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.- Concluida la

lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos": incisos a) La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo mención que dicho dictamen fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 29 de junio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que solo se dispensara la lectura del dictamen enlistado en el inciso a) del punto número cuatro del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 35 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- En desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día: En razón de lo anteriormente aprobado la diputada presidenta Eunice Monzón García y dispensada la lectura al dictamen con proyecto de Ley de Archivos del Estado de Guerrero y de sus Municipios.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con tu trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso b). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul para exponer los motivos en el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se

declaró agotada la lista de oradores.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona para presentar una modificación y adición al artículo 40.- a continuación la diputada sometió a consideración de la Plenaria en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villava solicitó un receso, la presidenta lo concedió y decretó un receso de cinco minutos.- reanudada la sesión, el diputado Omar Jalil Flores Majul solicitó una moción de procedimiento, en relación al artículo 40 de la Ley 495, del Registro civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.- A continuación la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el diputado Omar Jalil Flores Majul, resultando aprobado por unanimidad de votos 36 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.- En desahogo del inciso c) al e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictámenes signados bajo los inciso c) al e). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aceptan las observaciones totales del Titular del Ejecutivo del Estado y se deja sin efectos el decreto número 277 por el que se adicionan la fracción VII al artículo 12 y se adicionan los artículos 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 y 12 bis 3.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó emitiese el acuerdo se correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII al artículo 12 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derechos para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 52; el segundo párrafo del artículo 69, la fracción IV del artículo 69, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 y un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y

aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso f). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoria Superior del Estado de Guerrero publicar a la brevedad para consulta pública en su página de internet, los resultados de las fiscalizaciones concluidas a la cuenta pública 2018 y años anteriores, conforme los criterios definidos en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como a publicar la relación anual de fiscalizaciones realizadas y en proceso, que incluya la etapa del proceso en que se encuentran, de los años 2018 y anteriores. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.-Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada

presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso g). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena observancia de la división de poderes, así como lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que establece, a saber que la cámara de diputados en el presupuesto de egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, obligación que se cumplió de acuerdo a las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos dela Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y se cumple para el Ejercicio Fiscal 2021; por lo que declaran sin materia y por consiguiente improcedentes los puntos de acuerdo signados bajo los oficios LXII/1ER/ SSP/DPL/00533/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/1255/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/1402/2019, LXII/1ER/SSP/ DPL/01818/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/1819/2019. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo

265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso h). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con provecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando

aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada ordenó presidenta emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso i) al j) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernandez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo los incisos i) al j). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día: A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo remitido por la Ouincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Congreso de la Unión para que impulse las acciones necesarias que establezcan el marco legislativo que haga efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, y garantizar los derechos humanos frente a las corporaciones tecnológicas en el espacio virtual. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del

JULIO, 2021

Día: A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen para exponer los motivos en el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el marco de sus facultades y atribuciones establecidas en los 7, 8 y 11, de la ley 489 para la protección de personas en situación de riesgo del Estado, implemente las acciones y estrategias tendentes a salvaguardar los derechos humanos de los defensores de derechos humanos en Guerrero, así como sus familiares y de aquéllas personas involucradas en dicha actividad, con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- A continuación la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso k) del cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste mora Eguiluz, dar lectura al Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos por medio del cual se establecen las bases para desahogar las sesiones con motivo de la prorroga del segundo año ordinario de sesiones del tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación en su caso.- Concluida la lectura la diputada presidenta con fundamento en el artículo 312, segundo párrafo sometió a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se preguntó a las y los diputados que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores y no habiendo oradores inscritos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta presenta por por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la dirección

y programación de los trabajos legislativos, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó emitiese el acuerdo se correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso I) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Arturo López Sugía, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 81 municipios del Estado, para que, se cercioren de la instalación y correcto funcionamiento de las unidades de atención a las personas con discapacidad. ello con base en el capítulo bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- A continuación la diputada presidenta turnó la presente proposición a la Comisión de Atención a las personas con Discapacidad, para los efectos conducentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": a) Se reprogramó para la siguiente sesión a petición del diputado promovente.- En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día: Se reprogramó para la siguiente sesión a petición del diputado promovente.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, "Clausura": a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día martes veintidós de junio de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veinticuatro del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. ------------CONSTE------ - - - - - - - - - - - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión Ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.---------- DAMOS FE -----

DE

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUINO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día jueves veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Segundo periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Adame Almazán María, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Fernández Jaimes Israel Alejandro, Flores Majul Omar Jalil, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, González Suástegui Guadalupe, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reves Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 35 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las y los diputados Blanca Celene Armenta Piza, Aracely Alhelí Alvarado González, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Jorge Salgado Parra, Robell Urióstegui Patiño, Olaguer Hernández Flores, y para

llegar tarde las diputadas Mora Eguiluz Celeste, García Guillén Mariana Itallitzin y el diputado Zeferino Gómez Valdovinos.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apàtiga, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día miércoles veintiséis de mayo y concluida el martes 15 de iunio del dos mil veintiuno. Segundo.-"Comunicados": a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01266/2019, LXII/1ER/ SSP/DPL/01471/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0227/2019 y LXII/3ER/SSP/DPL/0107/2020, relativos a la información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. II. Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión Para la Igual de Género, por medio del cual remite el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/00144/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/ 00527/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/01119/2019, LXII/ 1ER/SSP/DPL/01630/2019 Y LXII/2DO/SSP/DPL/ 0898/2020. solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades que corresponde al periodo febrero-abril 2021. IV. Oficio signado por el licenciado José Luis Sánchez Goytia, con el que solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto 703 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Huerrero, a partir del 22 de junio de 2021. V. Oficio suscrito por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, por el que solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto 670 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, a partir del 30 de junio de 2021. Tercero.- "Iniciativas": a) De decreto por el que

se adiciona el artículo 64 bis I de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Carlos Cruz López. solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos": a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 749 a la ciudadana Guadalupe García Villalva, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero al ciudadano Jorge Sánchez Allec. (Comisión de Asuntos Políticos v Gobernación), c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 646 a la ciudadana Ofelia Flores Gálvez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 687 a la ciudadana Ma. del Socorro Cerón Alarcón, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 700 al ciudadano Bolivar García Aguirre, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, al ciudadano Leonardo Clemente Chona. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Banny López Rosas, sindica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de archivos del Estado de Guerrero y de sus municipios. Con solicitud de

dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Justicia). i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la ciudadana Orquídia Hernández Mendoza, al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, del 03 de mayo al 08 de junio del 2021. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jorge Sánchez Allec, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con efectos a partir del 27 de abril del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). Quinto.- "Intervenciones": a) Del diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación al proceso electoral 2021. b) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al origen de la familia, la dote y la trata de personas. Sexto.- "Clausura": a) De la sesión.- A continuación la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia que no se registraron más asistencias, por lo que se continua con un total de 35 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas": a) la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura del acta del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día miércoles veintiséis de mayo y concluida el martes 15 de junio del dos mil veintiuno, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 23 de junio del año en

curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por mayoría de votos: 18 a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.- se asienta en la presente acta la asistencia del diputado Catalán Bastida Alberto.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados": a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación los oficios número LXII/1ER/ a SSP/DPL/01266/2019. LXII/1ER/SSP/DPL/01471/ 2019. LXII/2DO/SSP/DPL/0227/2019 LXII/3ER/SSP/DPL/0107/2020, relativos información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. II. Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión Para la Igual de Género, por medio del cual remite el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/00144/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/ 00527/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/01119/2019, LXII/ 1ER/SSP/DPL/01630/2019 Y LXII/2DO/SSP/DPL/ 0898/2020. solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades que corresponde al periodo febrero-abril 2021. IV. Oficio signado por el licenciado José Luis Sánchez Goytia, con el que solicita se deje sin efectos la licencia concedida mediante decreto 703 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Huerrero, a partir del 22 de junio de 2021. V. Oficio suscrito por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, por el que solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto 670 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, a partir del 30 de junio de 2021.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I) Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.- Apartados II) Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de la Comisión de para la Igualdad de Género.- Apartado III) Se tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales.- Apartado IV) v V) A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a) Se retiró del Orden del Día a solicitud del diputado promovente y se reprograma para la siguiente sesión.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos": incisos a) al g) La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles 23 de junio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que solo se dispensara la lectura de los dictámenes enlistados en los incisos a) al g) del punto número quinto del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 29 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo, solicitó a la diputada secretaria Dimna Salgado Apátiga, diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deia sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 749 a la ciudadana Guadalupe García Villalva, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero.-concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con

proyecto de decreto por el que se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, guerrero, al ciudadano Jorge Sánchez Allec.-Concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo solicitó a la diputada secretaria Dimna Salgado Apátiga, diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 646 a la ciudadana Ofelia Flores Gálvez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero. Concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.-En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 687 a la ciudadana Ma. del Socorro Cerón Alarcón, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.-Concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo solicitó a la diputada secretaria Dimna Salgado Apátiga, diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 700 al ciudadano Bolívar García Aguirre, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.-Concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo

solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, al ciudadano Leonardo Clemente Chona.-Concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García y en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el punto en desahogo solicitó a la diputada secretaria Dimna Salgado Apátiga, diera lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Banny López Rosas, sindica del honorable ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.- Concluida la lectura la presidenta Informa que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Salgado Apátiga dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso h). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul para exponer los motivos en el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de archivos del Estado de Guerrero y de sus municipios. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas

de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, informando a la asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación seria de manera nominal. Iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionen sus nombre y el sentido de su voto e instruyó a las diputadas secretarias tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma. resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.-En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso i). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta informó que la Comisión se reserva su derechos para exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la ciudadana Orquídia Hernández Mendoza, al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, del 03 de mayo al 08 de junio del 2021.-la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso j). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta informó que la Comisión se reserva su derecho para presentar dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jorge Sánchez Allec, al cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con efectos a partir del 27 de abril del 2021. .- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso k) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso

k). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.- así mismo hace mención que con fundamento en el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con relación al dictamen presentado se haga la rectificación correspondiente.-Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo solicitó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.-En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": a) Se concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación al proceso electoral 2021.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, por alusiones personales.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra al diputado Alberto

Catalán Bastida, para aclaración de hechos.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra al diputado Moisés

Reyes Sandoval, por alusiones personales para intervenir sobre el mismo tema.-Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para aclaración de hechos.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para intervenir sobre el mismo tema.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: Se concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al origen de la familia, la dote y la trata de personas.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención la diputada presidenta Eunice Monzón García Concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para intervenir sobre el mismo tema.-En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del día jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintinueve de junio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.-Levantándose la presente Acta para su debida ----- CONSTE-----------La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión Ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.----

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

----- DAMOS FE

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 1 de julio de 2021.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a Ustedes, que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, los siguientes comunicados:

- I. Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó la supresión del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, a partir del 5 de julio de 2021.
- II. Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el informe trimestral de actividades que corresponde al periodo febrero- abril 2021.
- III. Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que se remite el primer, segundo y tercer informe trimestral de actividades correspondientes al tercer año de ejercicio legislativo.
- IV. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0293/2019, relativo al oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la Honorable Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como afectado por el Huracán "Narda". Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.
- V. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01032/2021, en relación al oficio suscrito por

el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite el padrón de comerciantes del mercado municipal, así mismo se solicita la concesión de locales, mesas, bodegas y espacios semifijos a favor de los locatarios. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/2DO/SSP/DPL/01030/2020 y LXII/2DO/SSP/DPL/01110/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VII. Oficio signado por el ciudadano Esteban García García, mediante el cual solicita la autorización de este Congreso para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Santamaría Guzmán, con el cual informa que ha tenido conocimiento de la solicitud presentada al Congreso por parte del síndico propietario del Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para separarse del cargo y funciones correspondientes, por lo que en consecuencia, solicita sea llamado para asumir el multicitado cargo.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos Licenciada Marlen Eréndira Loeza García.

Servida presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartado I, Se toma conocimiento, para los efectos procedentes.

Apartados II y III, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales

Apartado IV, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de los pendientes de la Comisión de Protección Civil.

Apartado V, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de los pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Apartado VI, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Apartado VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se conde el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugia, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

## El diputado Arturo López Sugia:

Con su venia diputada presidenta.

Permiso de las amigas y amigos de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas del Congreso del Estado del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros.

La transición a un estado de derecho que garantice una inclusión plena, efectiva y completa ha sido menester de las legislaciones durante la última década en Guerrero. Grandes avances se han realizado desde entonces. Cabe destacar que en el Estado contamos con la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, y a su vez, a nivel federal, nos encontramos con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Han sido loables los éxitos obtenidos en la materia, no obstante, es imperante mencionar que aún queda una gran brecha por recorrer para poder hablar de una sociedad plenamente inclusiva. Dicho sea de paso, el ejemplo de las Unidades de Atención a las Personas de Discapacidad, que si bien fueron incluidas en la legislación local desde noviembre del 2017, resulta imperdonable que a la fecha, en toda la Entidad, no haya ninguna funcionando como lo es debido, de acuerdo a la ley, a la fecha solo se cuentan con 6 que se emplean en forma de direcciones más no son como tal, las unidades que se deseó y avizoró el legislador en el año del 2017.

Con este ejemplo se pretende demostrar la necesidad que existe en el Estado de contar con organismos eficientes, que se encarguen de velar por las personas con discapacidad en el Estado y que se cercioren de la correcta inclusión del 18.95% de la población guerrerense con base en el último censo publicado por el INEGI.

A ese sector de la población, que es considerado un grupo vulnerable, es a quienes debemos focalizar los esfuerzos en aras de protección, reconocimiento y validez plena de sus derechos. Es triste ver que a la fecha aún haya municipios cuyas banquetas no tengan su rampa de acceso para sillas de ruedas, es deplorable que en las escuelas an haya acoso en contra de los compañeros con alguna discapacidad y es intolerable que los tres órganos de gobiernos hagan poco o nada por apoyar a este sector.

Por ello la motivación de la presente propuesta, la cual pretende abrogar, la Ley 817 y crear una que siga la bases de la Ley general cuyo principal cambio será crear el Instituto para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad cuyo objeto fundamental es coadyuvar con el Ejecutivo local y las demás dependencias de la Administración Pública local, así como con los Municipios, a la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos hablando de la creación de un organismo para y por las personas con discapacidad del Estado, una figura que fungirá como velador de los intereses protectores de derechos y que ejercerá presión a los municipios y al

Estado, para que se instruya a la población y sobre todo para que se generen las oportunidades que establezcan una verdadera igualdad de condiciones.

A su vez cabe destacar, que la presente ley se adecuaría de forma correcta a lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, por lo que la urgencia de aprobar presente ordenamiento, queda representada por la armonización de las propias leyes.

Compañeras y compañeros, el reflejo del avance de la Cuarta Transformación sólo se concretará con acciones que reconozcan, que revaliden y que den fuerza a los sectores más vulnerables de la sociedad, Guerrero tiene una deuda con este sector de la sociedad, la transición que abandera muy dignamente nuestro presidente, se dará precisamente con avances sociales y de respeto a los derechos humanos, ese es el verdadero espíritu de la Cuarta Transformación; el movimiento trasformador que llegó para ser justicia y generar los cambios que el pueblo necesita.

Es cuanto, muchas gracias.

# Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Número 817, para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero y se crea la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición a un estado de derecho que garantice una inclusión plena, efectiva y completa ha sido menester de las legislaciones durante la última década. Grandes avances se han realizado desde entonces. Cabe destacar que en el Estado contamos con la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, y a su vez, a nivel federal, nos encontramos con la Ley

General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Han sido loables los éxitos obtenidos en la materia, no obstante, es imperante mencionar que aún queda una gran brecha por recorrer para poder hablar de una sociedad plenamente inclusiva. Dicho sea de paso, el ejemplo de las Unidades de Atención a las Personas de Discapacidad, que si bien fueron incluidas en la legislación local desde noviembre del 2017, resulta imperdonable que a la fecha, en toda la Entidad, no haya ninguna funcionando como es debido, a la fecha solo se cuentan con 6 símiles que se emplean en forma de direcciones más no son como tal, las unidades que deseó y avizoró el legislador de 2017.

Con este ejemplo se pretende demostrar la necesidad que existe en el Estado de contar con organismos eficientes, que se encarguen de velar por las personas con discapacidad en el Estado y que se cercioren de la correcta inclusión del 18.95% de la población guerrerense con base en el último censo del INEGI.

A ese sector de la población, que es considerado un grupo vulnerable, es a quienes debemos focalizar los esfuerzos en aras de protección, reconocimiento y validez plena de sus derechos. Es triste ver que a la fecha aún haya municipios cuyas banquetas no tengan su rampa de acceso para sillas de ruedas, es deplorable que en las escuelas aún haya acoso en contra de los compañeros con alguna desigualdad y es intolerable que los tres órganos de gobiernos hagan poco por apoyar a este sector.

Por ello la motivación de la presente propuesta, cuyo principal cambio será crear el Instituto para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad cuyo objeto fundamental es coadyuvar con el Ejecutivo local y las demás dependencias de la Administración Pública local, así como con los Municipios, a la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad.

Compañeras y compañeros, estamos hablando de la creación de un organismo para y por las personas con Discapacidad del Estado, una figura que fungirá como velador de intereses, protector de derechos y que ejercerá presión a los Municipios y el Estado para que se instruya a la población y sobre todo, para que se generen las oportunidades que establezcan igualdad.

A su vez, cabe destacar, que la presente Ley, se adecuaría de forma correcta a lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, por lo que, la urgencia de aprobar el presente ordenamiento queda representada por la armonización de leyes.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ABROGA LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE APRUEBA LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Abroga la Ley, Número 817, para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero y se aprueba la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

# LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO

# CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero, y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado, por lo que corresponde a la Administración Pública de Guerrero velar en todo momento por el debido cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 2.- Para los efectos de su aplicación, la presente Ley se interpretará bajo los principios siguientes:

- I. El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- II. La no discriminación;
- III. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad:
- IV. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;

- V. La igualdad de oportunidades;
- VI. La accesibilidad;
- VII. La igualdad entre el hombre y la mujer; y

VIII. El respeto a la evolución de las facultades de la niñez con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

JULIO.

Artículo 3. - En el Estado de Guerrero todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. A demás tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y demás legislación aplicable.

Artículo 4.- La creación de las condiciones adecuadas para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además del Gobierno de Guerrero, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Accesibilidad Universal.- Combinación de elementos construidos y operativos que permiten a cualquier persona con o sin discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones:

Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.- El conjunto de Dependencias, Entidades y Órganos que integran la Administración Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero;

Ajustes Razonables.- Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Ayudas Técnicas. - Dispositivos tecnológicos, materiales y asistencia humana o animal, que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales (auditiva y visual) o intelectuales de las personas con discapacidad, y que contribuyen al mejoramiento de su autonomía personal y su calidad de vida.

Barreras Físicas o Arquitectónicas.- Todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, interiores o exteriores, así como el uso y disfrute de los servicios comunitarios; y que pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás personas.

Barreras Sociales y Culturales.- Las actitudes de rechazo, indiferencia o discriminación hacia las personas con discapacidad, debido a los prejuicios, por parte de las y los integrantes de la sociedad, que impiden su inclusión y participación en la comunidad, desconociendo sus derechos y libertades fundamentales.

Condiciones Necesarias.- Todas las medidas, acciones y programas encaminados o dirigidos a eliminar las barreras físicas, sociales y culturales, del entorno social en el que desempeñan sus actividades las personas con discapacidad.

Deporte Adaptado.- Todas aquellas disciplinas deportivas que han sido adecuadas y reglamentadas para que puedan ser practicadas por las personas con algún tipo de discapacidad.

DIF.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

Discriminación por motivos de discapacidad.- La distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad, que tenga el efecto o el propósito de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Diseño Universal.- Al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación inclusiva.- Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles

de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Equiparación de Oportunidades para la Integración Social.- Todos los procesos y acciones mediante los cuales se crean o se generan condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan gozar y ejercer sus derechos y libertades fundamentales bajo un marco de igualdad con el resto de la población.

Inclusión al Desarrollo.- a la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, educativo, cultural y recreativo.

Instituto.- Instituto para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Ley.- Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Lengua de Señas Mexicana.- Lengua que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función comunicativa.

Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.-Todas aquellas figuras asociativas, constituidas legalmente, para salvaguardar los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, que buscan facilitar su participación en las decisiones relacionadas con la elaboración aplicación y evaluación de programas y políticas públicas, para el desarrollo e integración social de las personas con discapacidad.

Persona con discapacidad.- Toda persona que presenta, temporal o permanentemente, alguna o varias deficiencias parciales o totales, ya sea de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, que al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas;

Prevención.- La adopción de acciones encaminadas a impedir que en una persona se produzcan afecciones, nuevas o agravadas, parciales o totales, temporales o permanentes, en sus facultades físicas, intelectuales, mentales o sensoriales.

Rehabilitación.- El proceso de duración variable que contiene un conjunto de medidas de tipo médico, educativo y social, cuya finalidad es permitir que una persona con discapacidad mantenga, mejore o adquiera la máxima independencia, autonomía, capacidad física,

intelectual, sensorial, mental, social, educativa y vocacional, que le permita un desarrollo individual y una integración plena y efectiva a la sociedad.

Sensibilización.- Es el proceso de concientización dirigido a la sociedad en general, para fomentar actitudes receptivas o incluyentes y percepciones positivas de las personas con discapacidad y del respeto a sus derechos y libertades fundamentales.

Símbolo Internacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.- Figura estilizada de una persona en silla de ruedas color blanco, cuyo fondo será azul (Pantone número 294).

Sistemas de comunicación accesible.- El conjunto de medios que incluyan el lenguaje escrito, oral y la Lengua de Señas Mexicana, la visualización de textos, el Sistema de Escritura Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso, que permitan una mejor comunicación a las personas con discapacidad y que garanticen el acceso a la información.

Trabajo Integral.- Todo programa o proyecto encaminado a dar empleo a las personas con discapacidad, garantizando igualmente su permanencia, fomentando su desarrollo laboral en igualdad de condiciones que las demás personas trabajadoras.

Trabajo protegido.- Todo aquel programa o proyecto encaminado a dar empleo a las personas con discapacidad que lo requieran mientras no existan las condiciones para su incorporación al mercado laboral abierto, y que se caracteriza por su naturaleza temporal para algunas personas, según sus condiciones de discapacidad, y por la subvención que hace el gobierno o los particulares a las fuentes de trabajo.

Artículo 6.- Son acciones prioritarias para la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

- I. Los programas de salud, y rehabilitación dirigidos a mejorar su calidad de vida;
- II. El acceso oportuno a la educación en todos sus niveles, sin ninguna restricción, conforme lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la propia normatividad del Estado de Guerrero:

- III. El trabajo y los programas de incorporación al mercado laboral, facilitando su contratación, promoción y permanencia en el empleo, tanto en entidades públicas como privadas;
- IV. Los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones; y
- V. Los programas que les garanticen el disfrute y la participación en las actividades culturales, recreativas y deportivas.

Artículo 7.- El Gobernador del Estado en materia de esta Ley tiene las siguientes obligaciones:

- I. Integrar al Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero, su propuesta respecto de las acciones tendientes a lograr la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad;
- II. Elaborar, ejecutar y difundir, a través de las instancias correspondientes, el Programa para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, así como supervisar su debido cumplimiento;
- III. Considerar en el Presupuesto de Egresos del Estado, los fondos necesarios para el cumplimiento de los programas dirigidos a las personas con discapacidad, que cada órgano de la Administración Pública del Estado programe y prevea realizar cada año en su beneficio.
- IV. Vigilar que las acciones, medidas y políticas públicas de protección y asistencia social que se adopten para las personas con discapacidad estén dirigidas a lograr de manera continua y progresiva condiciones de vida accesibles y adecuadas para ellas, entre las que se encuentran la alimentación, salud, vestido, educación, vivienda, cultura y recreación apropiados, así como su plena inclusión y participación social; y
- V. Las demás que establezca esta Ley y demás normatividad aplicable.

Artículo 8.- El Gobernador del Estado en materia de esta Ley, tiene las siguientes facultades:

I. Establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado, y que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales;

- II. Coordinar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que se emprendan a favor de las personas con discapacidad en el Estado;
- III. Nombrar a los titulares de los órganos especializados en materia de discapacidad;
- IV. Definir las políticas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- V. Impulsar el desarrollo de cursos de sensibilización y capacitación a todos los trabajadores de la Administración Pública del Gobierno del Estado en el conocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad y el tratamiento de estas cuando soliciten algún servicio de los Organismos y/o Dependencias que la conforman; y
- VI. Impulsar y fomentar la creación de una cultura incluyente, de aceptación, valoración y respeto de las personas con discapacidad y sus derechos, así como realizar acciones para erradicar prejuicios y estereotipos y toda práctica discriminatoria en su contra.

Artículo 9.- La Administración Pública y los Órganos Autónomos del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a programar y ejecutar acciones específicas con enfoque de derechos humanos y no discriminación, incluidas medidas de accesibilidad en sus instalaciones y servicios, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

Artículo 10.- La Administración Pública y los Órganos Autónomos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a llevar a cabo consultas y a colaborar con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, universidades e instituciones de investigación, en la elaboración, aplicación y vigilancia de la legislación, de los programas y las políticas públicas que deberán establecerse para garantizar los derechos, la integración y la plena participación social de las personas con discapacidad, según lo establecido por la presente Ley.

# CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 11.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:

DE

JULIO.

- I. El derecho de preferencia: Al uso de los lugares destinados a las personas con discapacidad en transportes y sitios públicos, el cual significa que los lugares pueden ser utilizados por otras personas en tanto no haya una persona con discapacidad que lo requiera. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley, acompañado de la leyenda "USO PREFERENTE".
- II. El derecho de uso exclusivo: A los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad, los cuales en ningún momento pueden ser utilizados por otras personas, como es el caso de los cajones de estacionamiento, los baños públicos, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.
- III. El derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.
- IV. El derecho a la accesibilidad: Constituye el derecho de las personas con discapacidad a un acceso, en condiciones de igualdad con las demás personas, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

La violación a estos derechos será sancionada severa e inmediatamente por las autoridades competentes.

Artículo 12.- Queda prohibida toda forma de discriminación por motivos de discapacidad, con base en las disposiciones y definiciones de la presente Ley y demás normatividad aplicable. La denegación de ajustes razonables será considerada una forma de discriminación y será sancionada de acuerdo con la normatividad aplicable.

La violación a cualquiera de los derechos o libertades fundamentales de las personas con discapacidad será inmediatamente hecha del conocimiento de las autoridades competentes, quienes deberán restituir a la brevedad posible a las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, sin perjuicio de aplicar las penas o sanciones correspondientes a las personas responsables.

Las denuncias de tales violaciones podrán realizarse directamente por el interesado o por cualquier persona que presencie o le conste dicha violación.

# CAPÍTULO TERCERO ACCESO A LA JUSTICIA

Artículo 13.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como los demás órganos de procuración y administración de justicia, deberán elaborar, publicar y difundir manuales y material informativo en el que se dé a conocer la información a las personas con discapacidad sobre las autoridades a las cuales deben acudir en el caso de la violación de sus derechos fundamentales, así como de los procedimientos que se deben iniciar. Así mismo implementarán programas capacitación de sensibilización dirigidos a su personal, sobre la atención a las personas con discapacidad.

Artículo 14.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, deberá atender de manera especializada los delitos cometidos en contra o por personas con discapacidad, donde se garanticen todos sus derechos que como ofendido o como probable responsable le correspondan, durante la integración de la averiguación previa y durante los procesos respectivos.

Las agencias del Ministerio Público que atiendan los delitos cometidos contra o por personas con discapacidad, deberá contar con las instalaciones adecuadas que garanticen la accesibilidad universal a las personas con discapacidad, así como con todo el personal y material especializado que permita la atención adecuada y el ejercicio de sus derechos que como ofendido o como probable responsable le correspondan.

Artículo 15.- El Gobierno del Estado a través de la Procuraduría de Justicia del Estado, deberá actualizar y capacitar a un cuerpo de defensores de oficio, para la debida atención y defensa de los derechos y libertades de las personas con discapacidad de escasos recursos, debiendo contar igualmente con el personal y material especializado, que garanticen una defensa adecuada, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Artículo 16.- La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, deberá elaborar y ejecutar un

programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Artículo 17.- La Secretaría de Gobierno, y la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar lo siguiente:

- I. Condiciones de accesibilidad en las instalaciones penitenciarias y la realización de los ajustes razonables necesarios;
- II. Respeto a los derechos de las personas con discapacidad privadas de su libertad;
- III. Capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos que laboran en las instalaciones penitenciarias, en materia de los derechos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad; y
- IV. La reinserción social de las personas con discapacidad privadas de su libertad, a través de acciones que consideren las características específicas de su condición de discapacidad, la edad y el género.

Artículo 18.- El Tribunal Superior de Justicia del Estado, deberá garantizar que las personas con discapacidad reciban un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte. Para ello deberán contar con el apoyo de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura Braille.

# CAPITULO CUARTO DERECHO A LA SALUD

Artículo 19.- A fin de garantizar el derecho a la salud, y la rehabilitación de las personas con discapacidad, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y evaluar programas para la pronta detección, intervención y atención integral de la discapacidad, así como para la prevención de nuevas o agravadas discapacidades en las personas que presentan alguna; para su ejecución en los centros de salud, clínicas y hospitales del Gobierno del Estado de Guerrero;
- II. Realizar las adecuaciones que sean necesarias a sus instalaciones a fin de garantizar la accesibilidad universal a las personas con discapacidad;

- III. Asignar espacios de estacionamiento en sus instalaciones para usuarios con discapacidad;
- IV. Contar en sus hospitales, clínicas y centros de salud, por lo menos, con una persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana, que auxilie a las personas en sus consultas o tratamientos:
- V. Adquirir y dotar a los centros de salud, clínicas y hospitales del Gobierno del Estado de Guerrero, de las instalaciones y mobiliario adecuado para la atención, revisión y consulta de las personas con discapacidad;
- VI. Promover a través de convenios con universidades y centros de investigación, la investigación científica y tecnológica, dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad;
- VII. Elaborar la clasificación oficial de las discapacidades permanentes y temporales, y determinar el grado de funcionalidad con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, aprobada por la Organización Mundial de la Salud; estableciendo los niveles de cada discapacidad y determinando el nivel a partir del que será considerada como sujeta de los beneficios de los programas de gobierno.
- VIII. Establecer los mecanismos para garantizar que los servicios de salud que se presten a las personas con discapacidad, aseguren su derecho a una atención integral, accesible, de calidad, sin discriminación y sobre la base de un consentimiento libre e informado;
- IX. Elaborar e implementar programas para otorgar servicios accesibles y adecuados de habilitación y rehabilitación en el ámbito de la salud, así como para la atención de lo que se derive como consecuencia de la discapacidad;
- X. Diseñar e implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a todo el personal de las unidades operativas del Sector Salud, sobre los derechos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad; y
- XI. Crear y operar bancos de prótesis, órtesis y ayudas técnicas para personas con discapacidad de escasos recursos; los cuales deberán enlazarse con todos los niveles de atención médica especializados en materia de ortopedia y rehabilitación.

Es obligación de la Administración Pública del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el acceso al más alto nivel de salud física y mental.

DE

JULIO.

Artículo 20.- Corresponde al Sistema DIF del Estado, a través de su unidad administrativa correspondiente lo siguiente:

- I. Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en materia de discapacidad;
- II. Crear y operar Unidades Básicas de Rehabilitación y demás centros de atención para personas con discapacidad que no tengan la capacidad económica para acceder a la rehabilitación;
- III. Crear y operar bancos de prótesis, órtesis y ayudas técnicas para personas con discapacidad de escasos recursos; y
- IV. Celebrar convenios con instituciones privadas, sociales y organizaciones de y para personas con discapacidad, que tengan como finalidad impulsar la investigación, desarrollo y producción de ayudas técnicas a costos accesibles para personas con discapacidad.

Artículo 21.- Corresponde a todas las dependencias que conforman el Sector Salud del Estado de Guerrero, garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la salud y la rehabilitación de las personas con discapacidad.

# CAPÍTULO QUINTO DERECHO A LA EDUCACIÓN

Artículo 22.- Para garantizar el derecho a la educación corresponde a la Secretaría de Educación de Guerrero, en el ámbito de su competencia:

- I. Crear un sistema de educación inclusiva para las personas con discapacidad en todos los niveles de enseñanza:
- II. Garantizar el acceso a la educación regular e inclusiva a las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero:
- III. Proporcionar a las personas con discapacidad que así lo requieran educación especial, de acuerdo a sus necesidades específicas, tendiendo en todo momento a potenciar y desarrollar sus habilidades, su capacidad cognoscitiva. La educación especial tenderá a ser de naturaleza variable y tendrá por objetivo la integración de las y los alumnos con discapacidad al sistema de educación regular;

- V. Elaborar y ejecutar un programa de adecuación arquitectónica de las instalaciones educativas, que garantice el acceso universal a los estudiantes con discapacidad en todos los planteles educativos del Estado de Guerrero;
- VI. Supervisar y garantizar un trato adecuado a los estudiantes y docentes con discapacidad; y
- VII. Programar y ejecutar permanentemente cursos de capacitación, actualización y sensibilización dirigidos al personal docente y administrativo de sus centros educativos. Dichos cursos incluirán temas como el uso de modos, medios y formatos de comunicación como la Lengua de Señas Mexicana y la Escritura Braille; técnicas y materiales educativos en formatos accesibles para las personas con discapacidad y educación en derechos humanos. Asimismo, se deberá promover la implementación de estos cursos y programas en los centros educativos privados.
- VIII. Diseñar, proponer y ejecutar cursos de verano, según las aptitudes y capacidades de las personas con discapacidad a quienes vayan dirigidos. Asimismo, deberá proporcionar el material necesario a las personas con discapacidad que asistan a dichos cursos;
- IX. Garantizar la existencia del mobiliario y material didáctico que requieran los estudiantes y docentes con discapacidad;
- X. Coadyuvar a establecer mecanismos para asegurar que la educación en los centros educativos tanto públicos como privados se imparta en los lenguajes, los modos y los medios de comunicación que resulten más apropiados para cada persona con discapacidad, en particular, para garantizar el acceso a la educación inclusiva de la niñez con discapacidad;
- XI. Diseñar y ejecutar criterios para que los centros educativos públicos y privados realicen los ajustes razonables que requieran en lo individual las y los estudiantes con discapacidad;
- XII. Promover estrategias que frenen la deserción escolar y propicien la continuidad educativa de las y los estudiantes con discapacidad;
- XIII. Promover la participación de universidades, centros de investigación u organizaciones de la sociedad

civil, en el desarrollo de métodos alternos de apoyo educativo aprovechando los avances tecnológicos en sistemas de información y comunicación; y

DE

JULIO.

XIV. Establecer mecanismos de financiamiento, subsidio o coinversión para la ejecución de proyectos propuestos por universidades, centros de investigación u organizaciones de la sociedad civil, que propicien nuevas estrategias educativas que sirvan de apoyo didáctico y pedagógico al sistema convencional de educación y que coadyuve a facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad.

# CAPÍTULO SEXTO DERECHO AL TRABAJO Y A LA CAPACITACIÓN

- Artículo 23.- Para garantizar el derecho al trabajo, a la capacitación y los derechos laborales de las personas con discapacidad el Gobernador del Estado formulará y ejecutará, a través de las instancias correspondientes, el Programa de Empleo y Capacitación Laboral, que contendrá las siguientes acciones:
- I. Incorporar a personas con discapacidad al sistema ordinario de trabajo que garantice para ellas un trabajo digno y libremente elegido, en entornos laborales inclusivos y accesibles;
- II. Asistencia Técnica a los sectores empresarial y comercial en materia de discapacidad;
- III. Incorporación de personas con discapacidad en las instancias de la administración pública del Gobierno del Estado;
- IV. Mecanismos de financiamiento, subsidio o coinversión para la ejecución de proyectos productivos y sociales, propuestos por las Organizaciones de y para personas con discapacidad;
- V. Vigilar conforme a la legislación aplicable, que las condiciones en que las personas con discapacidad desempeñen su trabajo, así como los procesos de selección, contratación, continuidad y promoción profesional no sean discriminatorios. Asimismo, vigilar que en los lugares de trabajo existan condiciones laborales accesibles, seguras y saludables; y
- VI. Coadyuvar a garantizar que las personas con discapacidad y, en particular, mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores con discapacidad, cuenten con condiciones adecuadas de protección y seguridad social.
- Artículo 24.- El Gobierno del Estado, otorgará incentivos fiscales a aquellas personas físicas o morales

que contraten personas con discapacidad, así como beneficios adicionales para quienes en virtud de tales contrataciones realicen adaptaciones, eliminación de barreras físicas o rediseño de sus áreas de trabajo.

Artículo 25.- Para garantizar el derecho al trabajo y coadyuvar al cumplimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad, corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión social lo siguiente:

- I. Ejecutar, supervisar y evaluar el Programa de Empleo y Capacitación Laboral, y promover a través del mismo, la contratación de personas con discapacidad, en los diferentes sectores productivos y de servicios, creando para ello, programas para la capacitación y el adiestramiento laboral de personas con discapacidad, la creación de agencias laborales, ferias de empleo, y de centros de trabajo protegido y demás acciones conducentes;
- II. Crear un sistema de colocación laboral que permita ofertar empleo al mayor número de personas con discapacidad, promoviendo su permanencia y desarrollo en el mismo;
- III. Difundir entre las empresas, industrias y giros comerciales, los estímulos fiscales y demás beneficios que se deriven de la contratación de personas con discapacidad;
- IV. Diseñar y operar programas de trabajo protegido para personas con discapacidad que lo requieran, garantizando para ellas condiciones de trabajo justas, favorables y seguras;
- V. Crear un registro de las empresas, industrias y comercios que contraten a personas con discapacidad, a efecto de que sean objeto de visitas de inspección para verificar la existencia fehaciente de la relación laboral; y
- VI. Vigilar que se realicen los ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad en los lugares de trabajo, cuya denegación constituirá discriminación y, en su caso, dar vista a las autoridades correspondientes para ejecutar una sanción.

Artículo 26.- Es obligación de todas las autoridades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, destinar cuando menos el dos por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes, a la contratación de personas con discapacidad.

Artículo 27.- Tanto los Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, como las empresas, industrias y comercios que contraten a personas con discapacidad deberán de:

- I. Acondicionar físicamente los lugares de trabajo a fin de garantizar el libre tránsito y seguridad de los trabajadores con discapacidad;
- II. Adquirir y proporcionar los materiales y ayudas técnicas que requieran los trabajadores con discapacidad para la realización de sus actividades;
- III. Ofrecer periódicamente, programas de capacitación a personas con discapacidad; y
- IV. Ofrecer programas de sensibilización a las personas trabajadoras, respecto de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como del respeto debido a los mismos, auxiliados en todo momento por el Instituto.

Por ningún motivo se podrá pagar menos sueldo a un trabajador con discapacidad que el destinado a una persona sin discapacidad, por la realización del mismo trabajo.

# CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA ACCESIBILIDAD

Artículo 28.- A fin de garantizar el derecho a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y asegurar que gocen de movilidad con la mayor independencia posible, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Secretaría General de Gobierno por conducto de la instancia competente, y la Secretaría de Finanzas y Administración, todas del Estado de Guerrero, elaborarán y propondrán, el Programa Integral de Accesibilidad para el Estado de Guerrero.

Artículo 29.- En la elaboración y aprobación del Programa Integral de Accesibilidad para el Estado de Guerrero, deberá considerarse lo siguiente:

- I. Considerar acciones intersectoriales coordinadas para eliminar las barreras y obstáculos a la accesibilidad de las personas con discapacidad, a través de la aplicación de diseños universales en las vías públicas, en todo inmueble con acceso al público, servicios públicos, en el transporte, en la información y las comunicaciones.
- II. Establecer y unificar las disposiciones y medidas que aseguren progresivamente los criterios de accesibilidad que satisfagan los requerimientos de las personas con los distintos tipos de discapacidad, tanto en

los entornos físicos y arquitectónicos tales como las vías públicas, los edificios y las instalaciones; así como en los servicios y en la información y las comunicaciones, tanto en los espacios privados de uso público como los públicos, a fin de que las personas con discapacidad participen plenamente en todos los aspectos de la vida con la mayor independencia posible en igualdad de condiciones con las demás personas;

III. Establecer la obligación de adecuar progresivamente la totalidad de la infraestructura urbana, el transporte, los servicios, la información y las comunicaciones existentes y la obligación de qué en la construcción de infraestructura nueva, incluida la remodelación de viviendas y las de nueva construcción, se implementen medidas que garanticen el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, según los estándares internacionales en la materia; y

Dentro del Programa deberán crearse las IV. Normas Técnicas de Accesibilidad, las cuales deberán contener las medidas, las texturas, los materiales, las características y toda aquella información que permita realizar eficientemente las adecuaciones modificaciones requeridas a fin de satisfacer los aspectos de la accesibilidad para las personas con discapacidad que deberán regir y aplicarse en todo inmueble con acceso al público. Igualmente contendrá las normas técnicas de accesibilidad que deberán aplicarse a la remodelación de viviendas y a las de nueva construcción. Así mismo se deberán establecer las medidas para garantizar su implementación.

Artículo 30.- La Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, deberán elaborar, ejecutar y evaluar un programa sexenal de adecuación o modificación de espacios físicos, los servicios, la información y comunicaciones, que deberá contemplar acciones a corto, mediano y largo plazos, hasta cumplir de manera progresiva con la obligación de garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad conforme a los estándares internacionales en la materia.

Dicho programa deberá incluir la implementación de diseños universales que cuenten y prevean las medidas de accesibilidad y seguridad en todos los espacios y servicios con acceso al público, así como la realización de ajustes razonables en sus instalaciones, servicios, procedimientos, información y comunicaciones, que requieran en lo individual las personas con discapacidad, tanto las usuarias de los servicios como las que laboren en sus instalaciones.

Es responsabilidad de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, proporcionar servicios de accesibilidad administrativa; entendiendo por tal, aquellos medios administrativos que garanticen el acceso a los servicios públicos respectivos a las personas con discapacidad, como solución temporal alterna ante la ausencia de accesibilidad estructural.

Artículo 31.- Los Titulares de la Administración Pública y de los Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Guerrero, programarán anualmente las adecuaciones y los ajustes razonables que vayan a realizar a las instalaciones procedimientos y servicios, considerando los requerimientos de las personas con los distintos tipos de discapacidad, incluyendo las adaptaciones necesarias a la infraestructura de los servicios sanitarios. El costo de dichas adecuaciones y ajustes razonables deberá integrarse al presupuesto anual de egresos de la instancia correspondiente.

Artículo 32.- Todas las empresas, centros comerciales, áreas culturales o recreativas y en general todo inmueble con acceso al público deberá contar con las medidas adecuadas de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para todas las personas con discapacidad.

Artículo 33.- Los costos de las adecuaciones que eroguen las empresas, centros comerciales, áreas culturales o recreativas y en general todo inmueble con acceso al público, será sujeto de estímulos fiscales y/o reconocimientos por la autoridad competente.

Artículo 34.- Todo inmueble con acceso al público está obligado a contar con las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para personas con discapacidad.

La violación o incumplimiento del presente artículo, será sancionado desde la suspensión de la licencia de construcción, hasta la clausura de la obra. En el caso de obra terminada, no se permitirá su uso hasta en tanto no cumpla con las medidas mencionadas en el presente artículo.

Artículo 35.- Las personas con discapacidad visual usuarias de perro guía, tendrán derecho al libre acceso a inmuebles públicos que presten algún servicio al público o establecimientos con servicios comerciales.

Los inmuebles deberán contar con las adecuaciones físicas de señalización, acceso y permanencia, que permitan el libre desplazamiento y el uso por parte de las personas con discapacidad visual, las usuarias de perro guía, o cualquier otro instrumento de auxilio para su discapacidad.

Artículo 36.- En todo inmueble o servicio con acceso al público deberán diseñarse e implementarse acciones

Artículo 37.- La Administración Pública del Gobierno del Estado deberá implementar programas de capacitación y sensibilización para los servidores públicos que diseñen el Instituto y el DIF, los cuales tendrán como objetivo promover el conocimiento del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad y de los apoyos que deben brindarles, con el objetivo de erradicar las actitudes y prácticas estigmatizantes y discriminatorias.

# CAPÍTULO OCTAVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Artículo 38.- A fin de garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad en el transporte, corresponde a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad:

- I. Elaborar y ejecutar un programa permanente de adecuación, accesibilidad y diseño universal de las unidades de transporte público, tomando en consideración las disposiciones del Programa Integral de Accesibilidad para el Estado y el Manual de Equipamiento Básico y demás manuales que para tal efecto se elaboren, a fin de que se garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad. Dicho programa deberá incluir las acciones necesarias para garantizar progresivamente la accesibilidad física, de información y comunicaciones de las personas con los distintos tipos de discapacidad, en la totalidad del sistema de transporte, tanto en las unidades como en las estaciones de acceso:
- II. Emitir la reglamentación y normas técnicas sobre el equipamiento básico que deberán cubrir las nuevas unidades de transporte público, para garantizar el acceso a los usuarios con discapacidad;
- III. Elaborar el Manual de Equipamiento Básico que contendrá las medidas; la reglamentación, normas técnicas y equipo con el que obligatoriamente deben contar las unidades de transporte público, para garantizar el acceso a los usuarios con discapacidad;
- IV. Verificar que las nuevas unidades de transporte público cuenten con las medidas necesarias de accesibilidad y equipamiento básico, que garanticen el acceso a las personas con discapacidad;

V. Proponer a las autoridades competentes los estímulos fiscales o reconocimientos que se puedan otorgar a los propietarios de las unidades de transporte público, que cumplan con las disposiciones del programa permanente de adecuación, accesibilidad y diseño universal de todas las unidades de transporte público a que se refiere este Artículo, del Programa Integral de Accesibilidad para el Estado y del Manual de Equipamiento Básico;

DE

JULIO.

- VI. Difundir los estímulos fiscales y reconocimientos a los que tienen derecho los propietarios de las unidades de transporte público, que realicen las adecuaciones de accesibilidad y equipamiento básico en sus vehículos, para ofrecer el servicio a las personas con discapacidad;
- VII. Realizar, en coordinación con el Instituto, programas de sensibilización a todas las personas trabajadoras en la red de transporte público, respecto de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto debido a los mismos;
- VIII. Realizar programas de capacitación permanente sobre la accesibilidad universal, dirigidos a todo el personal que labora en la Secretaría; y
- IX. Incluir en su presupuesto anual el costo del mantenimiento, ajustes razonables, medidas de accesibilidad, reparación y sustitución de las unidades de transporte público que administre el Gobierno del Estado.

Artículo 39.- La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, en coordinación con el DIF y el Instituto, diseñará, implementará y vigilará el Programa de Actualización del Parque Vehicular del Sistema de Transporte Concesionado, en el que se deberán incluir las acciones para garantizar progresivamente la accesibilidad física, de información y comunicaciones a las personas con discapacidad, tanto en las unidades como en las instalaciones. Asimismo, Las empresas concesionarias de cualquier medio de transporte público en el Estado, están obligadas a:

- I. Adquirir sus nuevas unidades con las condiciones necesarias y características de accesibilidad que les permita brindar el servicio a las personas con discapacidad;
- II. Hacer accesibles progresivamente la totalidad de las unidades de transporte fabricadas o adquiridas con anterioridad a la emisión de la presente Ley; y

III. Diseñar y ejecutar programas de sensibilización dirigidos a todos los operadores de sus unidades, respecto de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto debido a los mismos, auxiliados en todo momento por el Instituto.

# CAPÍTULO NOVENO PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EL DEPORTE

Artículo 40.- La Secretaría de Fomento Turístico, la Secretaría de Cultura, y el Instituto del Deporte de Guerrero, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán llevar a cabo lo siguiente:

- I. Elaborar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de un programa de accesibilidad que garantice el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad en todos los entornos físicos, las instalaciones y los servicios abiertos al público donde se impartan o realicen actividades, turísticas, culturales, deportivas o recreativas, con base en el Programa Integral de Accesibilidad para el Estado y las Normas en él contenidas;
- II. Reglamentar y supervisar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal, bajo las cuales se realicen las actividades turísticas, culturales, deportivas o recreativas, las cuales deberán ser accesibles para las personas con discapacidad;
- III. Elaborar y ejecutar programas y acciones que aseguren el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida cultural y a organizar y desarrollar actividades turísticas, culturales, deportivas y recreativas, en igualdad de condiciones con las demás personas; y
- IV. Promover mecanismos de financiamiento, subsidio o coinversión para la ejecución de proyectos turísticos, culturales, deportivos, recreativos o artísticos propuestos por organizaciones de la sociedad civil, que promuevan los trabajos realizados por y para las personas con discapacidad, así como las producciones culturales dirigidas a este grupo de la población.

# CAPÍTULO DÉCIMO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

Artículo 41.- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, deberá realizar las acciones que correspondan a fin de asegurar un entorno físico, de información y comunicaciones accesible, en el que las personas con discapacidad participen plena y

efectivamente en la vida política del Estado, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados, en los términos que establece la legislación correspondiente.

Artículo 42.- Los Partidos Políticos con registro en el Estado de Guerrero deberán garantizar la plena participación política de personas con discapacidad en sus órganos de dirección y promover la participación y afiliación a sus institutos políticos. Igualmente promoverán su participación en los cargos de elección popular.

Artículo 43.- La Administración Pública del Gobierno del Estado de Guerrero tendrá la obligación de asegurar en todo momento la participación activa, en condiciones accesibles de las personas con discapacidad y de las organizaciones de y para personas con discapacidad en todos los órganos y mecanismos donde se tomen decisiones relativas a las personas con discapacidad, incluyendo el acceso a la información pública, para lo cual se proporcionarán formatos accesibles y de fácil comprensión para las personas con discapacidad.

# CAPÍTULO UNDÉCIMO DEL REGISTRO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 44.- Para efecto de la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control de políticas públicas, el Instituto deberá mantener un Registro Estatal de Personas con Discapacidad. Las Instituciones que conforman el Sistema de Salud del Estado, están obligados a reportar al Instituto el nacimiento de niños con algún tipo de discapacidad, así como los casos en los que por cualquier causa algún niño o adulto adquiera algún tipo de discapacidad permanente.

Artículo 45.- Las organizaciones sociales, deportivas, recreativas, o de cualquier otra índole sin fines de lucro, constituidas por personas con y sin discapacidad; y las personas morales con o sin fines de lucro cuyo objeto social se relacione con personas con discapacidad; deben registrarse en el Instituto, a efecto de insertarse en las políticas públicas. El reglamento de la presente Ley establecerá las condiciones y modalidades del registro.

# CAPÍTULO DUOCÉCIMO DEL INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 46.- Se crea el Instituto para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado

de Guerrero, cuyo objeto fundamental es coadyuvar con el Ejecutivo local y las demás dependencias de la Administración Pública local, así como con los Municipios, a la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad, para lo cual cuenta con las atribuciones establecidas en el Artículo 45 del presente ordenamiento.

El Instituto es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y capacidad de gestión. El patrimonio del Instituto está constituido por los bienes, derechos y obligaciones que haya adquirido, que se le asignen o adjudiquen; los que adquiera por cualquier otro título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos por virtud de sus operaciones financieras y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto establecidos en las leyes correspondientes.

En la contratación del personal que labore en el Instituto, se deberá privilegiar la profesionalización, especialización y capacitación permanente de sus servidores públicos, en materia de derechos humanos, combate a la discriminación, promoción de la igualdad de oportunidades y todas aquellas materias afines a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

En la tarea de inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad, el Instituto deberá promover el empleo de las nuevas tecnologías disponibles, a fin de cumplir con su objeto.

Artículo 47.- El Instituto para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado y ejecutarlo con base en sus facultades y atribuciones. En la elaboración de dicho Programa deberán considerarse como conceptos fundamentales los de accesibilidad universal y progresividad, y cuando menos los siguientes rubros:
- a) Prevención de nuevas discapacidades, atención médica integral y rehabilitación;
- b) Bancos de prótesis, órtesis y medicinas de uso restringido;
- c) Salud, prevención y educación sexual y reproductiva;

- d) Orientación y capacitación a las familias o a terceras personas que apoyan a las personas con discapacidad;
- e) Centros y acceso a la educación especial temporal y regular inclusiva;
- f) Empleo, capacitación para el trabajo, apoyo a proyectos productivos, talleres o centros temporales de trabajo protegido a través de agencias laborales;
- g) Ajustes razonables, ayudas técnicas y eliminación de barreras físicas, de información y comunicaciones, implementando facilidades arquitectónicas, de señalización y de desarrollo urbano;
- h) Vehículos de servicio público de transporte para personas con discapacidad y educación vial;
  - i) Servicios accesibles de turismo;
- j) Construcción, remodelación y adquisición de vivienda accesible;
- k) Actividades deportivas, recreativas y culturales accesibles;
- l) Reconocimiento, difusión, enseñanza y utilización de la Lengua de Señas Mexicana en servicios de salud, educación regular, cultura, recreación, centros y lugares de trabajo, capacitación, transporte, administrativos, comerciales y turismo;
- m) Creación y asignación de becas deportivas, educativas y otros servicios;
- n) Medidas afirmativas para la inclusión social de la mujer con discapacidad y apoyos a madres solteras con discapacidad;
- o) Atención personalizada a niñas y niños con discapacidad en las guarderías públicas; y
- p) Todos aquellos rubros para dar cumplimiento a la presente Ley y demás normatividad nacional e internacional en materia de personas con discapacidad.
- II. Ser el organismo público encargado de articular diseñar y hacer transversales las políticas públicas y normatividad en materia de discapacidad, considerando los derechos, las características y requerimientos específicos de las personas con discapacidad para ejercerlos, en concordancia con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano.

DE

JULIO.

- III. Coordinar y concertar con cada órgano de la Administración Pública del Estado los programas específicos que en materia de discapacidad deban elaborar y ejecutar cada año;
- IV. Proponer y sugerir a cada órgano de la Administración Pública del Estado las acciones prioritarias que considere puedan servirles para un mejor desempeño en sus funciones específicas;
- V. Promover y concertar con la iniciativa privada y con las organizaciones de la sociedad civil, los planes y programas que en materia de discapacidad se deban realizar en el Estado;
- VI. Promover y difundir todos los programas y acciones que en beneficio de las personas con discapacidad se desarrollen en el Estado;
- VII. Realizar las investigaciones jurídicas y los análisis legislativos que contribuyan a la integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado;
- VIII. Elaborar las propuestas legislativas que contribuyan a la reforma integral a la legislación vigente, garantizando en todo momento el interés y beneficio de las personas con discapacidad;
- IX. Las propuestas legislativas que elabore el Instituto deberán en todo momento procurar la armonización con los ordenamientos internacionales;
- X. Crear y mantener actualizado el Registro de Personas con Discapacidad del Estado;
- XI. Elaborar su propio presupuesto de egresos, el cual deberá ser integrado al Presupuesto de Egresos del Estado de cada año;
- XII. Promover y difundir en la sociedad una cultura inclusiva y de no discriminación hacia las personas con discapacidad, que reconozca sus capacidades y habilidades y el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar al bienestar general;
- XIII. Luchar contra los estereotipos y prejuicios respecto de las personas con discapacidad;
- XIV. Realizar campañas periódicas de difusión y respeto por los derechos de las personas con discapacidad;
- XV. Promover la sensibilización y concientización de todos los miembros de la sociedad respecto de las personas con discapacidad, haciendo especial énfasis en

- XVI. Promover la participación de los diferentes medios de comunicación en la difusión de los diferentes programas y acciones a favor de las personas con discapacidad;
- XVII. Llevar a cabo consultas, colaborar, apoyar y dar seguimiento a las iniciativas que le presenten las personas con discapacidad y las organizaciones de y para personas con discapacidad sobre todas las cuestiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos y de su plena inclusión y participación social, educativa, laboral, cultural y política. El Instituto llevará a cabo las acciones necesarias para canalizar las propuestas y sugerencias de las organizaciones de y para personas con discapacidad a las entidades de la Administración Pública del Estado y a los Órganos Autónomos;
- XVIII.Promover, en coordinación con las instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales, la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos reconocidos en la presente Ley y en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.
- XIX. Desarrollar e implementar un sistema de información y estadística sobre la población con discapacidad en el Estado, desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica y lugar de residencia, que contenga también información sobre los programas y servicios para la atención de las personas con discapacidad, a cargo de toda la Administración Pública del Estado. Esta información se deberá publicar en modalidades y formatos que resulten accesibles para las personas con discapacidad;
- XX. Orientar a las personas con discapacidad cuando exista la falta de observancia del Artículo 9 de la presente Ley y canalizarlas a la autoridad correspondiente; y
- XXI. Diseñar, elaborar, operar y ejecutar los programas que en materia de discapacidad considere prioritarios y que le sean aprobados por la Junta Directiva.
- Artículo 48.- La información contenida en el Registro de Personas con Discapacidad a que se refiere la presente Ley, deberá permitir la obtención de datos que ayuden a conocer y medir la situación en la que viven y se desarrollan las personas con discapacidad en cuanto al tipo de discapacidad, sexo, edad, niveles de educación, economía, salud, ocupación laboral, lugar de residencia y cualquier otro dato que permita al Instituto detectar los

problemas a los que se enfrenta esta población y definir las estrategias de solución para el cumplimiento de los derechos que establece está Ley y demás ordenamientos locales, nacionales e internacionales.

El proceso de recopilación y mantenimiento de la información contenida en el Registro, deberá respetar las garantías sobre protección de datos establecidos en la ley de la materia, a fin de asegurar la confidencialidad y respeto de la privacidad de las personas con discapacidad.

Artículo 49.- El Instituto estará integrado por:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La subdirección de Investigaciones Jurídicas y Asuntos Legislativos;
- IV. La coordinación del Registro de Personas con Discapacidad;
  - V. La coordinación de Programas Prioritarios;
- VI. La coordinación de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales, Delegaciones y enlace con Gobierno; y
- VII. Las demás áreas que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, las cuales estarán contempladas en el Estatuto Orgánico del Instituto.

VIII.

Artículo 50.- La Junta Directiva estará integrada por las o los titulares de:

- I. La Secretaría de Desarrollo Social quien fungirá como presidente de la junta;
  - II. La Secretaría de Gobierno;
  - III. La Secretaría de Finanzas y Administración;
  - IV. La Secretaría de Salud:
  - V. La Secretaría de Educación;
  - VI. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  - VII. La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad;

- VIII. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:
- IX. La Secretaría de Seguridad Pública;
- X. El Sistema DIF; y
- XI. La Dirección General del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico de la Junta.

Artículo 51.- La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

- I. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto, así como sus actualizaciones;
- II. Aprobar los programas específicos del Instituto;
- III. Aprobar el presupuesto de egresos del Instituto; y
  - IV. Aprobar el informe anual del Instituto.

Artículo 52.- El Director General del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado y durará en su cargo 5 años, pudiendo ser ratificado para un periodo adicional.

Artículo 53.- Son requisitos indispensables para ser Director General del Instituto, los siguientes:

- Ser mexicano por nacimiento;
- II. Tener por lo menos 30 años de edad al momento de asumir el cargo;
- III. Tener algún tipo de discapacidad permanente, con una antelación no menor a 5 años;
  - IV. Tener título profesional; y
- V. Tener experiencia y prestigio reconocido en el tema de la discapacidad.
- El Gobernador del Estado, deberá verificar que los candidatos cuenten con los requisitos establecidos en el presente artículo, quedando facultado para entrevistar previamente a los aspirantes y examinarlos sobre su experiencia y en su caso sobre su formación profesional.

Artículo 54.- El Director General tendrá las siguientes facultades:

I. Representar al Instituto ante las autoridades nacionales, estatales y municipales, así como ante los

Organismos Internacionales especializados en la atención de las personas con discapacidad;

- II. Elaborar el presupuesto de egresos del Instituto y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación;
- III. Administrar los bienes, recursos y el presupuesto del Instituto, debiendo rendir cuentas a la Junta Directiva:
- IV. Nombrar y remover libremente a los funcionarios del Instituto.
- V. Elaborar el Programa para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Artículo 55.- Son obligaciones del Director General del Instituto, las siguientes:

- I. Velar en todo momento por el fiel y leal desempeño de las funciones del Instituto con pleno apego a la presente Ley y demás ordenamientos aplicables;
- II. Rendir el informe de actividades de cada año, el cual será presentado ante la Junta Directiva para su aprobación;
- III. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva; y
- IV. Velar en todo momento por el debido cumplimiento de la presente Ley, así como de los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 56.- El Instituto contará con un Consejo Consultivo que estará conformado por miembros de organizaciones de y para personas con discapacidad, especialistas, académicos, empresarios y personas de notable trayectoria en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

El Consejo será un órgano de consulta y asesoría para diseñar políticas públicas y establecer acciones específicas que el Instituto pueda concertar con las autoridades competentes. El Consejo evaluará también el cumplimiento del Programa Integral de Accesibilidad para el Estado.

Artículo 57.- Las normas relativas a la integración, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo, estarán previstas en el Reglamento de la presente Ley.

# CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LA VIGILANCIA

Artículo 58.- Todos los órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán vigilar el debido cumplimiento de la presente ley y en su caso, proceder a aplicar las sanciones que procedan a los responsables del incumplimiento o violación del citado ordenamiento.

JULIO.

Artículo 59.- El Instituto para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado, velará en todo momento por el debido cumplimiento de la presente Ley y en casos de violación u omisión dará vista a la autoridad competente a fin de que se avoque a la investigación y en su caso a la sanción de dichas violaciones.

Artículo 60.- Todo individuo que sea testigo o conozca de la comisión de acciones contrarias a esta Ley tiene el deber de denunciarlo a las autoridades competentes, quienes tendrán la obligación de investigar inmediatamente las denuncias y en su caso proceder a sancionarlos infractores.

# CAPITULO DÉCIMO CUARTO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 61.- El incumplimiento a la presente Ley se sancionará conforme a los siguientes criterios:

- I. Corresponde a los Municipios del Estado de Guerrero, por conducto de la Tesorería Municipal sancionar a quienes contravengan lo establecido por el artículo 9 fracciones I, II, III y IV de la presente Ley, con 30 días de Salario Mínimo General vigente en el Estado;
- II. En lo correspondiente a las infracciones cometidas al Artículo 21 de la presente Ley, se fincará responsabilidad administrativa, civil o penal correspondiente, al servidor público responsable. La Secretaría de Educación del Estado sancionará a las escuelas privadas que contravengan lo dispuesto por el Artículo 21 con una multa de 200 días de Salario Mínimo General vigente en el Estado, y en caso de incurrir en reincidencia hasta con la suspensión o clausura;
- III. Los Municipios del Estado de Guerrero, por conducto de la Tesorería Municipal, sancionarán a quienes contravengan lo dispuesto por el Artículo 31 de la presente Ley con 200 días de Salario Mínimo General vigente en el Estado;
- IV. Los Municipios del Estado de Guerrero, por conducto de su área correspondiente de obras públicas, sancionará a los infractores del párrafo segundo del

Artículo 34 de la presente Ley con la clausura de la obra, o en caso de obra terminada no se le permitirá su uso hasta en tanto no cumpla con las normas respectivas;

V. La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad sancionará a los infractores del Artículo 37 fracciones I, II y III de la presente Ley, con una multa de 200 días de Salario Mínimo General vigente en el Estado. En caso de reincidencia serán retiradas las concesiones, y no se permitirá el uso de las unidades de transporte.

VI. Los funcionarios y servidores públicos que no den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley, serán sujetos al procedimiento administrativo, penal o civil que corresponda, y en caso de determinarse su culpabilidad o responsabilidad serán acreedores a las sanciones que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero.

Artículo 62.- Para la aplicación de las sanciones administrativas contenidas en la presente Ley, se aplicará según sea el caso, lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero.

Artículo 63.- Contra las resoluciones en que se impongan sanciones a los particulares, derivadas de la aplicación de la presente Ley, será recurrible ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Guerrero.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO: La presente Ley entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO: Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Se abroga la Ley, número 817, para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

CUARTO: El Gobernador del Estado, tendrá un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, para nombrar al Director General del Instituto para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

QUINTO: La Fiscalía General del Estado deberá dar cumplimiento a la presente Ley, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

SEXTO: La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

SÉPTIMO: El Gobernador del Estado publicará el Reglamento de la presente Ley a más tardar 60 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

OCTAVO: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 29 de junio de 2021.

Atentamente

Diputado Arturo López Sugía.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa a la Comisión de Atención a la Personas con Discapacidad, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se informa a esta Plenaria que ha solicitud del promovente se retira de manera definitiva la iniciativa presentada por el diputado Carlos Cruz López y solicita también de la misma manera le sea devuelvo el documento completo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputado.

# El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Información y Público en General.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del grupo parlamentario de morena, de la

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.

De igual forma el hostigamiento sexual: es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Ahora bien, la discriminación contra la mujer o discriminación de género, es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres de los derechos humanos y libertades como los derechos laborales al igual que las violencia contra la mujer, es toda conducta basada en su pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado su muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de la libertad.

Tanto si producen en la vida pública como en la privada, la violencia es la manifestación más grave de la discriminación contra las mujeres, el acoso puede provenir de propietarios, directivos o empleados con jerarquías y clientes, proveedores y compañeros de trabajo, puede ser hombres o mujeres, destacando estadísticamente el acoso de hombres hacia mujeres, el acoso sexual del mismo sexto, es reciente pero con una tendencia ascendente, tanto el acoso como el hostigamiento son formas de violencia contra las mujeres, violan los derechos más fundamentales que tienen las mujeres al ahora de trabajar conllevan humillación e intimidación, dañan la salud, la integridad, las oportunidades profesionales de estas por las graves afectaciones que estas conductas tienen en las personas y en la sociedad, en nuestro país las leyes las reconocen como delitos, siendo el objeto de esta iniciativa el salvaguardar los derechos de las mujeres conforme a los daños que se les cause por consecuencia del acoso y hostigamiento laboral.

Añadiendo el daño no psicológico, si no también psiquiátrico que se les pueda ocasionar.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

JULIO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY NÚMERO 553 DEL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

UNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 25 DE LA LEY NÚMERO 553 DEL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 25.- Para los efectos del hostigamiento y/o acoso sexual, el gobierno estatal y municipal, deberá:

V. Proporcionar atención psicológica y/o psiquiátrica a quien viva eventos de hostigamiento o acoso sexual. La impresión diagnóstica o dictamen victimal correspondiente se aportará como prueba en los procedimientos correspondiente;

# ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias

En Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 1 de julio del dos mil veintiuno.

Es cuanto, diputada presidenta.

## La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "d" se sigue concediendo el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputado.

# El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del grupo parlamentario de morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 100 BIS DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Servicio Social es una práctica que permite consolidar la formación profesional proporcionando al estudiante un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos y saberes; además, favorece el desarrollo de valores y facilita la inserción en el ejercicio profesional.

El servicio social de estudiantes de medicina en México es obligatorio y se integra por dos componentes fundamentales, uno académico y el otro asistencial. En los planes de estudio de la licenciatura de medicina del país, corresponde al último año escolar y es indispensable para obtener el título.

En su perspectiva educativa, el servicio social de medicina cobra mayor importancia, pues debe ser el año que por excelencia se enfoque a la vinculación de la clínica con la práctica de la Salud Pública, con el fin de proporcionar al futuro médico el escenario que favorezca no sólo la aplicación de conocimientos previos sino el desarrollo de competencias para un ejercicio médico integral y de calidad en el primer nivel de atención.

La Ley General de Educación en su Artículo 137 establece que las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de educación superior deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social como

requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.

DE

JULIO.

Una importante iniquidad desde la creación del servicio social en medicina es que los pasantes en su gran mayoría son asignados a unidades rurales donde atienden a las poblaciones más pobres y marginadas del país. En su condición de estudiantes (no titulados) sin licencia, deben llevar a cabo funciones formalmente autorizadas solamente a médicos que han recibido dicha licencia.

Los estudiantes pasan entre seis meses y un año en la unidad asignada y posteriormente pueden recibir su título. A lo anterior se suma el hecho de que en los últimos años las condiciones de violencia social en algunas regiones del país han hecho de la práctica del servicio social una actividad sumamente riesgosa.

Existen variantes de este proceso dependiendo de la universidad que los educa, esta situación genera una doble sensación de frustración; por un lado, la existencia de poblaciones que no cuentan con un médico con experiencia y establecido en la localidad y por otro lado pasantes que son responsabilizados de tareas para las cuales no están capacitados y para las que no cuentan con la experiencia necesaria.

La falta de recursos para que la población más desfavorecida de los servicios básicos de salud, se ha cubierto con pasantes y prestadores de servicio social que, además de padecer carencias propias de su estancia, están sometidos a las condiciones de inseguridad que se viven en la localidad, de manera particular, al acoso del crimen organizado y la violencia.

El objetivo de la presente iniciativa es que los estudiantes de las carreras de ciencias de la salud al momento de prestar su servicio social, lo hagan en condiciones óptimas que los protejan tanto física como psicológicamente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 100 BIS DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

UNICO: SE ADICIONA EL ARTICULO 100 BIS DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

ARTICULO 100 BIS: Las autoridades sanitarias en coordinación con autoridades educativas del Estado,

garantizaran que la prestación de servicio social de pasantes y profesionales, sea en condiciones de seguridad que no pongan en riesgo su integridad física y psicológica.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

En Chilpancingo de los Bravo, Gro. A primero de julio de dos mil veintiuno.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

# PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para que nos dé lectura a un acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política.

Adelante diputada.

# La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Propuesta de acuerdo parlamentario por la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba emitir convocatoria para seleccionar y designar a la o el titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes. Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 143, 148, 149, 150, 151, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 23 fracción primera, 145 fracciones IX y XIX, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía una propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso apruebe en esta sesión al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

Primero. Que los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establecen que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es el órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo. Que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero tiene a su cargo entre otras el control y fiscalización de los ingresos, los egresos, el manejo de la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los municipios y de los entes públicos estatales y municipales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley, de acuerdo con las leyes federales y los convenios respectivos también fiscalizará los recursos de la federación que ejerzan en el ámbito estatal y municipal, por los particulares.

De igual forma podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los contextos que se estime pertinente y a la rendición de un informe, entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de las cuentas anual de las haciendas públicas, estatal y municipales en los plazos que establezca la ley.

Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición

de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de su investigación, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos y determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública del Estado, de los municipios o al patrimonio de los entes públicos, estatales y municipales y en su caso fincar directamente a los responsables las indemnizaciones sanciones pecuniarias correspondientes.

Así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades, promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el tema.....

#### La Presidenta:

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Un momentito diputada, si es tan amable de verificar *quórum*)

Sí diputado ¿con qué objeto?

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, verificar quórum por favor, y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, auxiliar.

#### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Adame Almazán María, Alvarado González Araceli Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Salgado Arroyo Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, García Orozco David Franco, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga Ma. del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñones Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alemán Cortés Elizabeth.

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 20 diputadas y diputados a la presente sesión.

#### La Presidenta:

Diputada Guadalupe González Suastegui.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

21 diputadas y diputados a la presente sesión con la presencia de la diputada Guadalupe González Suástegui.

#### La Presidenta:

Declaramos un receso de cinco minutos para continuar sesión y en caso de que no, continuamos la próxima semana.

#### (Receso)

## (Reanudación)

#### La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Adame Almazán María, Alemán Cortés Elizabeth, Alvarado González Araceli Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, García Orozco David Franco, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Morales García Pablo, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga Ma. del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñones Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J.

Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alemán Cortés Elizabeth.

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 23 diputadas y diputados a la presente sesión.

#### La Presidenta:

Artículo 63, en virtud de que no contamos con el Quórum, tenemos falta de Quórum, solicito a los presentes si declaramos un receso y reiniciamos la sesión el día martes 6 de julio a las 11:00 de la mañana, por favor.

Y ahora si en punto diputadas y diputados, por favor lleguen temprano.

¿Si diputado?

(El diputado Moisés Reyes Sandoval desde su lugar: Presidenta sólo solicitarle se haga, se asiente en acta a los diputados que se salieron de la sesión y se les solicita al área que corresponde que se les descuente el día, ya que no vinieron a trabajar. Gracias, diputada).

Si diputado, se toma nota.

#### Continuación Sesión Ordinaria 01 de Julio 2021

(Receso)

(Continuación de la sesión martes 06 de julio de 2021)

# La Presidenta:

Buenas tardes diputadas y diputados.

Se reanuda la sesión del día 01 de julio y solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Adame Almazán María, Alemán Cortez Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl. Gómez Valdovinos Zeferino.

González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Armenta Piza Blanca Celene, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Alemán Cortez Elizabeth, Helguera Jiménez Antonio, Cruz López Carlos, Orozco David Franco.

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

#### La Presidenta:

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la continuación de la presente sesión, previa justificación la diputada Mariana Itallitzin García Guillen.

Y para llegar la diputada Fabiola Rafael Dircio y los diputados Aristóteles Tito Arroyo y Luis Enrique Ríos Saucedo

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y valido los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Por lo que siendo las 12 con 49 minutos del día martes 06 de julio de 2021, se reanuda la presente sesión aperturada el día jueves 01 del mes y año que transcurre.

# PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para continuar dando lectura al acuerdo propuesto por la Junta de

Coordinación Política hasta por un tiempo de cinco minutos diputada.

# La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba emitir convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 143, 148, 149, 150, 151, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. Que los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establecen que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

SEGUNDO. Que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras:

El control y fiscalización de: los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Entes Públicos Estatales y Municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

De acuerdo con las Leyes Federales y los Convenios respectivos, también fiscalizará los recursos de la Federación que ejerzan en el ámbito estatal, municipal y por los particulares.

De igual forma podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinente y la rendición de un informe.

Entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de las Cuenta Anual de las Haciendas Públicas Estatal y Municipales, en los plazos que establezca la Ley.

Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos; y

Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o al patrimonio de los Entes Públicos Estatales y Municipales y en su caso, fincar directamente a los responsables indemnizaciones las pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Tercero de esta Constitución y presentar las denuncias y querellas, en cuyos procedimientos tendrá intervención que la Ley le señale.

TERCERO. Que en los mismos términos el artículo 151, numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 83 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se encuentra integrada por un Auditor Superior, el cual es designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Que en sesión de inicio el 18 y clausurada el 19 de julio del 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades, a propuesta de la Comisión de Gobierno hoy Junta de Coordinación Política, eligió por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión al Ciudadano Alfonso Damián Peralta, como Auditor Superior del Estado, para el periodo comprendido del 21 de julio de 2014 al 20 de julio del 2021.

QUINTO. Que asimismo, los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 151 de la Constitución Política Local anteriormente señalada y los artículos 83, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, señalan que la Auditoría Superior del Estado, se encuentra integrada, por un Titular denominado Auditor Superior, el cual es designado y podrá ser nombrado nuevamente por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Congreso del Estado.

SEXTO. Que la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, otorgan el marco constitucional y legal para integrar la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, dotada de autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

SÉPTIMO. Que los 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, contempla el procedimiento para el nombramiento de la o el Auditor Superior que será el Titular de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero.

OCTAVO. Que ante el fenecimiento del cargo y funciones del Ciudadano Alfonso Damián Peralta, como Auditor Superior, en términos de la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Junta de Coordinación Política debe proponer para su aprobación del Pleno del Congreso la propuesta de convocatoria para seleccionar y designar a la o el Auditor Superior del Estado de Guerrero.

NOVENO. Que por Decreto número 766, fueron reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 61, Alcance III, de fecha 31 de julio de 2018, en el cual se establece en el artículo Tercero Transitorio de dichas reformas, el derecho al actual Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación que nos ocupa, por lo que no existe impedimento legal alguno para ello.

Que por las razones anteriormente vertidas y conforme lo establecido en los artículos 111, 143, 148, 149, 150, 151, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 83, 84, 85, 86, 88; de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

ARTÌCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para publicarse en los términos siguientes:

"La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades:

#### **CONVOCAN**

A todos las y los ciudadanos guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, conforme a las siguientes:

#### BASES:

# DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a las y los aspirantes para ser la o el Titular de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá

designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

#### **DEL REGISTRO DE ASPIRANTES**

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del día 7 al 16 de julio de 2021 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a través del personal técnico que designe la Junta de Coordinación Política, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

#### **DE LOS REQUISITOS**

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 111, 148 y 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 87 y Tercero Transitorio del Decreto 766 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para poder ser propuesto en la terna para su designación como Titular de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV.- Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento:
- V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, Auditoria financiera y de responsabilidades;
- VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
  - VII.- No ser ministro de ningún culto religioso.
- VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública

- Estatal o Municipal, o representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, Magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación.
- IX. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación; y
- X.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho.

#### DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán exhibir los documentos originales para cotejo y entregar copias a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en digital y 3 tantos a través del personal técnico que designe, para su registro, de los documentos siguientes:

- Copia simple del acta de nacimiento. a)
- b) Copia simple de la credencial para votar con fotografía.
- Constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
- Copia simple del título y de la cédula d) profesional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.
- Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos cinco años en el territorio de la Entidad.
- Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad que h) no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII, IX y X de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.

- i) Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.
- j) Resumen curricular con foto de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación.
  - k) 4 fotografías a color tamaño credencial.
  - 1) Carta de intención, y
  - m) Plan de Trabajo.

El registró y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante, la entrega y presentación de documentos no prejuzga el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Junta de Coordinación Política, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los originales respectivos.

En cualquier momento la Junta de Coordinación Política, podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de los documentos originales para su cotejo y revisión.

## DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Junta de Coordinación Política distribuirá los expedientes de manera digital entre los integrantes de la Junta a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria.

Concluida la revisión de los expedientes, la Junta de Coordinación Política publicará en los Estrados de la Junta de Coordinación que para tal efecto se designe en el Honorable Congreso del Estado, la lista que contenga los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la presente convocatoria.

SEXTA.- La Junta de Coordinación Política para el análisis y evaluación de las y los profesionistas registrados que cumplieron con los requisitos, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo conforme lo señala el artículo 84 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme al número de aspirantes y en términos del calendario aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo;

DE

JULIO.

- 2. Las y los aspirantes a los que les corresponda ser entrevistados en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 20 minutos antes de su entrevista, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden de prelación. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras entrevistas que se realicen, antes o posteriormente al día que les corresponda;
- 3. Las entrevistas se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con un tiempo máximo de 20 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas, por un tiempo máximo de 20 minutos;
- 4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de las o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;
- 5. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa, a fin de no rebasar el tiempo establecido para esta segunda etapa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;
- 6. Al término de las entrevistas programadas para ese día, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión:
- 7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

SEPTIMA.- Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, desahogadas las entrevistas y exposición del Plan de Trabajo de las y los Profesionistas Registrados, la Junta de Coordinación Política formulará la propuesta de terna al Pleno del Congreso para designar a la o al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

# DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OCTAVA.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conocerá la Terna para nombrar al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación de la o el Auditor Superior del Estado de Guerrero, requerirá del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Pleno del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 151, numeral 1, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 83 y 87 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

#### DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el ciudadano que resulte designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, Órgano Auxiliar del Poder Legislativo deberán rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 7 años, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 86 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- La Junta de Coordinación Política y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

DÉCIMA PRIMERA.- Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, no podrán ser impugnados por los aspirantes.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

# DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

## **TRANSITORIO**

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. En el Proceso de Selección y Designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en su caso, se tomarán las medidas y protocolos de sanidad con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, SARS COV 2, atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud.

TERCERO. Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de junio de 2021.

### ATENTAMENTE.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente; Rúbrica.- Diputada María Verónica Muñoz Parra, Secretaria; Rúbrica.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal; Rúbrica.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal; Rúbrica.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal; Rúbrica.

Servida diputada presidenta.

## Versión Íntegra

**Asunto:** Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba emitir convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

# CC. SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 143, 148, 149, 150, 151, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. Que los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establecen que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

**SEGUNDO.** Que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras:

El control y fiscalización de: los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Entes Públicos Estatales y Municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

De acuerdo con las Leyes Federales y los Convenios respectivos, también fiscalizará los recursos de la Federación que ejerzan en el ámbito estatal, municipal y por los particulares.

De igual forma podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinente y la rendición de un informe.

Entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de las Cuenta Anual de las Haciendas Públicas Estatal y Municipales, en los plazos que establezca la Ley.

Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar

visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos; y

Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o al patrimonio de los Entes Públicos Estatales y Municipales y en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Tercero de esta Constitución y presentar las denuncias y querellas, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la Ley le señale.

**TERCERO.** Que en los mismos términos el artículo 151, numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 83 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se encuentra integrada por un Auditor Superior, el cual es designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Que en sesión de inicio el 18 y clausurada el 19 de julio del 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades, a propuesta de la Comisión de Gobierno hoy Junta de Coordinación Política, eligió por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión al Ciudadano ALFONSO DAMIÁN PERALTA, como Auditor Superior del Estado, para el periodo comprendido del 21 de julio de 2014 al 20 de julio del 2021.

QUINTO. Que asimismo, los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 151 de la Constitución Política Local anteriormente señalada y los artículos 83, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, señalan que la Auditoría Superior del Estado, se encuentra integrada, por un Titular denominado Auditor Superior, el cual es designado y podrá ser nombrado nuevamente por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en sesión del Congreso del Estado.

**SEXTO.** Que la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

número 231, otorgan el marco constitucional y legal para integrar la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, dotada de autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

**SÉPTIMO.** Que los 83, 84, 85, 86, 88 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, contempla el procedimiento para el nombramiento de la o el Auditor Superior que será el Titular de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero.

OCTAVO. Que ante el fenecimiento del cargo y funciones del Ciudadano ALFONSO DAMIÁN PERALTA, como Auditor Superior, en términos de la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Junta de Coordinación Política debe proponer para su aprobación del Pleno del Congreso la propuesta de convocatoria para seleccionar y designar a la o el Auditor Superior del Estado de Guerrero.

NOVENO. Que por Decreto número 766, fueron reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 61, Alcance III, de fecha 31 de julio de 2018, en el cual se establece en el artículo Tercero Transitorio de dichas reformas, el derecho al actual Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación que nos ocupa, por lo que no existe impedimento legal alguno para ello.

Que por las razones anteriormente vertidas y conforme lo establecido en los artículos 111, 143, 148, 149, 150, 151, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 83, 84, 85, 86, 88; de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

**ARTÌCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para publicarse en los términos siguientes:

"La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades:

#### **CONVOCAN**

A todos las y los ciudadanos guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, conforme a las siguientes:

#### BASES:

# DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a las y los aspirantes para ser la o el Titular de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

#### DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del día 7 al 16 de julio de 2021 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a través del personal técnico que designe la Junta de Coordinación Política, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

# DE LOS REQUISITOS

- TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 111, 148 y 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 87 y Tercero Transitorio del Decreto 766 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para poder ser propuesto en la terna para su designación como Titular de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV.- Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, Auditoria financiera y de responsabilidades;
- VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
  - VII.- No ser ministro de ningún culto religioso.
- VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública Estatal o Municipal, o representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, Magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación.
- IX. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación; y
- X.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho.

## DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- CUARTA.- Las y los aspirantes deberán exhibir los documentos originales para cotejo y entregar copias a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en digital y 3 tantos a través del personal técnico que designe, para su registro, de los documentos siguientes:
  - a) Copia simple del acta de nacimiento.
- b) Copia simple de la credencial para votar con fotografía.
- c) Constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
- d) Copia simple del título y de la cédula profesional.
- e) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.
- f) Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos cinco años en el territorio de la Entidad.
- g) Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- h) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII, IX y X de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.
- i) Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.
- j) Resumen curricular con foto de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación.
  - k) 4 fotografías a color tamaño credencial.
  - l) Carta de intención, y
  - m) Plan de Trabajo

El registró y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante, la entrega y presentación de documentos no prejuzga el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Junta de Coordinación Política, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los **originales respectivos**.

En cualquier momento la Junta de Coordinación Política, podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de los documentos originales para su cotejo y revisión.

## DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Junta de Coordinación Política distribuirá los expedientes de manera digital entre los integrantes de la Junta a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria.

Concluida la revisión de los expedientes, la Junta de Coordinación Política publicará en los Estrados de la Junta de Coordinación que para tal efecto se designe en el H. Congreso del Estado, la lista que contenga los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la presente convocatoria.

- SEXTA.- La Junta de Coordinación Política para el análisis y evaluación de las y los profesionistas registrados que cumplieron con los requisitos, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo conforme lo señala el artículo 84 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero sujetándose al procedimiento siguiente:
- 1. En los días establecidos conforme al número de aspirantes y en términos del calendario aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo;
- 2. Las y los aspirantes a los que les corresponda ser entrevistados en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 20 minutos antes de su entrevista, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden de prelación. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras

entrevistas que se realicen, antes o posteriormente al día que les corresponda;

DE

- 3. Las entrevistas se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con un tiempo máximo de 20 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas, por un tiempo máximo de 20 minutos;
- 4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de las o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;
- 5. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa, a fin de no rebasar el tiempo establecido para esta segunda etapa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;
- 6. Al término de las entrevistas programadas para ese día, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;
- 7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

SEPTIMA.- Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, desahogadas las entrevistas y exposición del Plan de Trabajo de las y los Profesionistas Registrados, la Junta de Coordinación Política formulará la propuesta de terna al Pleno del Congreso para designar a la o al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

## DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OCTAVA.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, conocerá la Terna para nombrar al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación de la o el Auditor Superior del Estado de Guerrero, requerirá del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Pleno del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 151, numeral 1, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 83 y 87 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

#### DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el ciudadano que resulte designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, Órgano Auxiliar del Poder Legislativo deberán rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 7 años, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 86 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**DÉCIMA.-** La Junta de Coordinación Política y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, no podrán ser impugnados por los aspirantes.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

# DE LOS CASOS NO PREVISTOS

**DÉCIMA TERCERA.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** En el Proceso de Selección y Designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de

Guerrero, en su caso, se tomarán las medidas y protocolos de sanidad con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, SARS COV 2, atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud.

**TERCERO.** Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de junio de 2021.

## ATENTAMENTE.

# LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente, Morena.- Diputada María Verónica Muñoz Parra, Secretaria, PRI.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, PRD.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, PVEM.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, PT.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal, PAN.

#### La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado Alberto.

¿Con qué objeto?

Adelante diputado tiene usted la palabra para razonar su voto, hasta por un tiempo de tres minutos.

## El diputado Alberto Catalán Bastida:

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y al público en general que nos sigue a través de las redes sociales y de las plataformas digitales. No obstante que el acuerdo que se somete a nuestra consideración incumple con los lineamientos emitidos por esta propia Soberanía, el Grupo Parlamentario del PRD acompañara la aprobación del mismo dado que cumple con los principios progresistas de transparencia y de máxima publicidad, sim embargo es importante señalar que desde el inicio de la presente Legislatura has ahora en su culminación de manera reiterada hemos venido manifestando la falta de oficio no sólo político sino técnico legal del grupo mayoritario, esto no sólo genero una parálisis legislativa sino la aprobación de acuerdos de dudosa legalidad.

El presente acuerdo parlamentario en sí mismo se construyó para cubrir vicios legales así lo exigimos desde el momento mismo que dieron a conocer el proyecto porque es una obligación de esta Legislatura, pero existen vicios legales que no se cubren con la aprobación del presente acuerdo parlamentario.

La ilegalidad en la que podemos incurrir e incluso con responsabilidades legales es por la omisión que no se ha querido reconocer y que el grupo parlamentario del PRD manifestó previamente en otro acuerdo, donde pedimos que la Junta de Coordinación Política diera pleno cumplimiento al reglamento que establecen los lineamientos para la evaluación de quien hoy es el Auditor Superior del Estado, para posteriormente y en su caso emitir la convocatoria para elegir a quien lo sustituya, presentar un acuerdo vulnerando el derecho y la posibilidad de que el auditor sea ratificado en el cargo previo análisis de su desempeño, coloca al Poder Legislativo como un ente arbitrario y lo que es peor desconoce sus propios acuerdos.

Lo que exigimos aun, es que se cumpla con lo mandato en el reglamento que aprobó esta Plenaria para evaluar al Auditor Superior del Estado así sea en sentido negativo o positivo, pero que se observe en el reglamento aprobado, una justificación que ha sido, que se ha mencionado y que se ha señalado es que el acuerdo de los lineamientos para la evaluación ha quedado sin materia por el transcurso del tiempo, justificación por demás fuera de todo contexto legal.

Es por eso que el Grupo Parlamentario del PRD manifestamos la falta de legalidad y la responsabilidad en que se coloca a todos los integrantes de esta Legislatura al aprobar un reglamento para después no acatarlo, esto nos exhibe como una Legislatura que no cumple con los mandatos que emite, cómo y con qué potestad moral podemos exigir a los ciudadanos el cumplimiento de la Ley cuando el Órgano que los emite no los cumple.

El presente acuerdo para el que se solicita el voto es un acto de voluntarismo que impulsa el grupo parlamentario de Morena, que bien se puede calificar como un abuso de poder y muestra de cerrazón que les caracterizo a lo largo de esta Legislatura.

Compañeras y compañeros diputados los exhortó a rectificar en este último tramo de la Legislatura, actuemos con responsabilidad legal, cumplamos con nuestros ordenamientos legales las normas que este Poder Legislativo deben de ser en beneficio de todas y de todos y no de algunos grupos o de un sector de la sociedad. Las leyes son y deben tener la característica de ser generales.

Muchísimas gracias diputada presidenta.

Con permiso.

#### La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

#### La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Se informa a la Presidencia 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida presidenta.

## La Presidenta:

Gracias diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política.

Emítase el acuerdo correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos "b" al "g" del punto número cinco del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles 30 de junio de 2021, por lo que esta Presidencia somete consideración de la Plenaria, para que se dispense la primera lectura total de todos los dictámenes ya mencionados en base con fundamento a lo estipulado en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

#### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Los dictámenes con proyecto de decreto, quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Guadalupe González Suástegui, presidenta de la Comisión de Turismo.

Si diputada ¿con qué objeto?

(La diputada Guadalupe González Suástegui desde su curul: si presidenta, solicitar que el dictamen se pueda pasar, se pueda reprogramar para la siguiente sesión por favor, toda vez que los integrantes de la Comisión nos vamos a reunir el día de hoy para revisar nuevamente la propuesta y de esta manera ya se le pueda dar segunda lectura en la siguiente sesión.

Muchas gracias).

Muy bien diputada, sería para la sesión del jueves diputada.

En desahogo del inciso "h" del punto número cinco del Orden del Día, se reprograma para la siguiente sesión.

En desahogo de los incisos "i" y "j" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelante diputada.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 30 de junio de 2021.

Diputada Eunice Monzón García Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del pleno de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, los cuales a continuación se detallan:

- 1.- Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero.
- 2.- Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchísimas gracias diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa a esta Plenaria que la Comisión dictaminadora se reserva su derecho de exponer los

motivos y el contenido de los dictámenes signados bajo los incisos "i" y "j".

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "i" por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo e votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "j" del punto número cinco del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "k" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, los cuales se enlistan a continuación:

1. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 755 a la ciudadana Adelfa Thalía Rodríguez Rodríguez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

## La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

JULIO.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "k", por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos "l" al "p" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, de lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 30 del 2021.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 24 de junio del presente año, los cuales a continuación se detallan:

- 1. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Reséndiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.
- 2. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidor del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. Guerrero.

- 3. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 674 al ciudadano Pedro Marbán Bahena, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.
- 4. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.
- 5. Dictamen con proyecto de proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

## La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del "l" al "p" del punto número cinco en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

DE

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa a esta Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido de los dictámenes signados bajo los incisos del "l" al "p".

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto signado bajo los incisos "l", por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "m" del punto número cinco del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "n" del punto número cinco del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

Con gusto, presidenta.

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o" del punto número cinco del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "p" del punto número cinco del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "q" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, los cuales a continuación se detallan:

1. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "r" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 30 de 2021.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, los cuales a continuación se detallan:

1. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo.

DE

JULIO.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso

de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

#### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "s" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Licenciada Marlen Eréndira Loeza García.- Directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle con respecto al trámite del desahogo de la segunda lectura del proyecto de dictamen con la Comisión de Justicia, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 Bis al Código Civil del Estado de Guerrero número 358, le solicito respetuosamente con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la dispensa de la lectura del mismo, esto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.- Presidente de la Comisión de Justicia.- Rúbrica.

Servida, presidenta.

### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

## La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

## El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Saludar a mis compañeras y compañeros diputados e informarles que la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 589 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, del grupo parlamentario de Morena.

El diputado promovente motiva su iniciativa en lo siguiente:

Que en los casos de separación o de algún divorcio de los progenitores, las niñas, niños y adolescentes tienen pleno derecho a convivir con su papá y su mamá observando y respetando las medidas emitidas por el juzgador.

Que los padres deben en todo momento de incurrir en conductas tendientes de impedir la convivencia con el menor porque al no convivir con alguno de sus progenitores existe la posibilidad de que sufran daños emocionales difíciles de revertir lo que va en detrimento de su pleno desarrollo integral.

La iniciativa de decreto propuesta además de armonizar con el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero con lo establecido en la Constitución General de la República y en la convención de los derechos de los niños, tiene como objetivo fundamental evitar que el niño progenitor se sustente en la guarda y custodia de la hija o el hijo decretada judicialmente ya sea provisionalmente o definitiva entre ellos realice las conductas reiteradas para impedir la convivencia con las personas que tengan reconocido judicialmente su derecho a la misma.

En cuyo caso el juez del conocimiento previa valoración de los medios probatorios que se le presenten mediante resolución podrán revocar al padre o a la madre que impida la convivencia, el derecho y el ejercicio de la patria potestad o custodia del menor y otorgárselo a otro con la finalidad de garantizar a los menores el ejercicio del derecho a la convivencia.

Tomando en consideración que la iniciativa presentada tiene como objeto adicionar el artículo 589 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, esta Comisión de Justicia, realizó el análisis de la iniciativa en comento en base a dicha adición, esta Colegiada en el análisis efectuado al análisis determina que la misma es procedente y que tiene una importancia no sólo en el círculo familiar sino también en el círculo social.

Es esencial que los niños y las niñas, convivan con sus progenitores o personas que judicialmente tengan derecho a la convivencia pero sobre todo con el mismo y ejerce el derecho de convivencia, derecho consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha convivencia del menor está estipulada como una garantía consagrada en favor del menor, sus progenitores y parientes colaterales y su protección emanada en el artículo 133 de la constitución mexicana en relación al 4° de la Carta Magna y del primero al artículo 41 de la Convención sobre los derechos del niño.

Por lo antes expuesto, el artículo queda de la siguiente manera:

ARTICULO UNICO: Se adiciona el artículo 589 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero 358 para quedar como sigue:

Artículo 589 Bis. Cuando alguno de los progenitores que ostente la guarda y custodia de la hija o el hijo decretada judicialmente ya sea provisional o definitiva sobre ellos realice conductas reiteradas para evitar la convivencia con las personas que tenga reconocido judicialmente su derecho a la misma, el juez podrá modificar el ejercicio de la patria potestad o custodia con la finalidad de garantizar a los menores el ejercicio pleno del derecho a la convivencia.

Por lo antes expuesto, quiero solicitarle a mis compañeras, compañeros diputados ante el Pleno, su voto a favor del mismo.

Suscriben: El diputado Omar Jalil Flores Majul, de la fracción parlamentaria del PRI, el diputado Moisés Reyes Sandoval, de la fracción parlamentaria de

Morena, el diputado Ossiel Pacheco Salas, de Morena, Servando de Jesús Salgado Guzmán.- La diputada

Guadalupe González Suástegui, del partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputada presidenta.

## La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputado Moisés....

(Desde su lugar el diputado Moisés Reyes Sandoval: Solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor).

#### La Presidenta:

Adelante diputado, tiene usted el uso de la palabra hasta por tres minutos.

# El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Agradezco la palabra señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Vengo a razonar mi voto a favor del dictamen de la Comisión de Justicia, encabezada por el diputado Omar Jalil Flores Majul y votado por los y las diputados integrantes de esta honorable Comisión de Justicia.

Es muy importante destacar esta iniciativa ya que muy novedosa y además es algo histórico en el Estado de Guerrero y a petición de organizaciones sociales de nuestro Estado, como Caritas Felices y otras organizaciones que aglutinan a padres y madres de personas que de acuerdo a situaciones legaloides han perdido la convivencia con sus menores hijos.

En algunos casos llegan al extremo de tener hasta diez años sin convivir con sus menores hijos y obviamente cuando estos son mayores de edad y pueden ya tomar la decisión de ver a sus padres, ya no es el mismo lazo emocional, ya no es el mismo lazo familiar y después de la vida y de la libertad uno de los derechos más graves que se le puede quitar a un ser humano es el derecho a convivir con sus hijos e hijas.

JULIO.

Es por eso que saludo con respeto el dictamen de esta Comisión de Justicia a iniciativa de su servidor por encomienda de diversas organizaciones y esta reforma lo que tiene como contenido es que las personas que impidan que sus hijos o hijas convivan con el otro progenitor obviamente de acuerdo a que tengan derecho y que además no haya ninguna reserva de ley para que esto suceda, pues no solo se le sancione por las leyes penales, sino que también tengan como sanción eventual y de acuerdo a que un juez lo determine la perdida de esta guarda y custodia.

Pero además esta es una situación que se da porque hay una reiterada digamos que actuar de muchos padres de familia de manera irresponsable, incluso se llevan a muchos niñas y niños guerrerenses a otras entidades federativas principalmente al Estado de México, ciudad de México y al estado de Baja California.

Pero incluso llega tanto a que en esta Legislatura tuve que atender tres asuntos de personas que se llevaron indebidamente a sus hijos a sus menores hijos a los Estados Unidos y los padres no volvieron a verlo, por lo cual tuvimos que intervenir ante las autoridades consulares y de relaciones exteriores para empezar el rastreo de estos niños cuando se convierte ya incluso en un delito de sustracción de menores.

Es por eso compañeras y compañeros que como integrante de la comisión de justicia, como promovente pero sobre todo como padre de familia guerrerense, les solicito a ustedes de la manera más atenta que su voto sea a favor para que sean sancionadas estas acciones y sean tipificadas esta acción antisocial y antijurídica que va en detrimento y va en contra de nuestras niñas y niños guerrerenses.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

#### La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "t" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por los diputados Leticia Mosso Hernández y Omar Jalil Flores Majul, presidentes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente.

Adelante diputada.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de junio del 2021.

Por acuerdo de las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia y con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitamos respetuosamente poner a consideración al Pleno de este Congreso la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 2 fracción VI, XI, XII y XIII de la Ley número 214 para prevenir y eliminar, combatir y eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero, derivado de las iniciativas suscritas por los diputados Marco Antonio Cabada Arias, del Grupo Parlamentario de Morena y Alberto Catalán Bastida, del Grupo Parlamentario del PRD, haciendo uso de la palabra la diputada Leticia Mosso Hernández en su calidad de presidenta de Derechos Humanos.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- y Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, adelante diputado.

## El diputado Robell Urióstegui Patiño:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general.

A las y a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos de Justicia, nos fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2 suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, del Grupo Parlamentario de Morena y la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2, 11, 12 y 13 suscrita por el diputado Alberto Catalán Bastida, del Grupo Parlamentario del PRD, ambas de la Ley número 214 para prevenir, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero.

En dichas iniciativas se tiene como argumento principal el adicionar a la ley para prevenir, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero, los tatuajes, piercing o modificaciones corporales temporales o permanentes como motivo de discriminación, a que impidan el acceso o disfrute de sus derechos humanos por dichos motivos.

En ese sentido el artículo primero párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la igualdad y no discriminación al no mencionar, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El derecho a la igualdad se encuentra reconocido titulado por el derecho internacional de los derechos

humanos en los artículos 2.1 y 26 del pacto internacional de derechos civiles y políticos, segundo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 24 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 1, 2.1, 2.2 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; II, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 6, de la Declaración del Milenio y 9.1 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.

De igual manera la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en la tesis de rubro: "TATUAJES. SU USO ESTÁ PROTEGIDO. POR REGLA GENERAL, POR EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN", en el sentido que el uso de tatuajes se encuentra protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de expresión, ya que el primero deriva del principio de autonomía personal, que consiste en la capacidad de elegir y materializar libremente planes de vida e ideales de excelencia humana, sin la intervención injustificada de terceros. Este derecho incluye, entre otras cosas, la elección de la apariencia personal, pues se trata de un aspecto de la individualidad que se desea proyectar ante los demás.

Una forma de expresar la individualidad es mediante el uso de tatuajes, pues el uso de éstos en lugares visibles constituye un acto deliberado de expresión de su significado, que puede consistir en ideas, opiniones, convicciones, informaciones, etc. En este sentido, el uso de tatuajes está protegido, por regla general, por los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de expresión, por lo que no debe ser motivo de discriminación a sus portadores.

En ese sentido tomando en consideración el principio de convencionalidad que obliga a todas las autoridades a observar y aplicar de manera obligatoria los tratados internacionales de derechos humanos, estos adquieren obligatoriedad a luz de las reformas a la Constitución Federal del 10 de junio del 2011 en la que se constitucionaliza el derecho internacional de los derechos humanos en el orden jurídico mexicano; estás Comisiones Unidas consideran procedentes ambas iniciativas con las modificaciones técnica legislativa en donde se tomaron en consideración las observaciones remitidas por parte del Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia mediante LXII/3ER/OJFM/CJ288//2021 LXII/3ER/OJFM/CJ289//2021, ambos de fecha 18 de febrero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos

Humanos y Justicia, ponemos a consideración del Pleno el·

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación del Estado de Guerrero, quedando de la siguiente manera:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por: VI. Discriminación. toda distinción, exclusión, restricción o preferencia qué; por acción u omisión, con intención o sin ella; no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o el ejercicio de los derechos y libertades cuando se base en uno o más de los motivos siguientes: origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad de género, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, la apariencia física, las características genéticas, la condición migratoria, embarazo, la lengua, el lenguaje para mejorar la comunicación, el idioma, las ideas políticas, los antecedentes penales, tatuajes, piercing y cualquier tipo de modificación visible permanente o transitoria, o cualquier motivo;

Artículo 11, con base en el artículo primero de esta ley se considera como discriminación:

Fracción III. Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia o ascenso, o solicitar requisitos no indispensables que constituyan actos de discriminación, para el desarrollo del mismo;

Artículo 12, cada uno de los poderes públicos estatales y municipales u organismos autónomos y particulares están obligados a realizar las medidas de inclusión y la nivelación y acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad y el derecho a la no discriminización, todas esas medidas de inclusión, de nivelación y acciones afirmativas serán difundidas y publicadas en los medios de comunicación social y redes digitales.

Artículo 13, las medidas de inclusión podrán comprender entre otras las siguientes:

Fracción II, La integración en el diseño, instrumentación y evaluación, difusión y publicación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación:

Fracción V, El llevar a cabo campañas de difusión al interior de los poderes públicos estatales, municipales y organismos autónomos, así como la publicación de sus resultados, y:

JULIO.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo e votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "u" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por los diputados Leticia Mosso Hernández y Omar Jalil Flores Majul, presidentes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente.

Adelante diputada.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso.- Presente.

Por acuerdo de las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia y con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitamos respetuosamente, poner a consideración de este Pleno la dispensa de lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, derivado de la iniciativa suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, haciendo uso de la palabra la diputada Leticia Mosso Hernández, en calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos, Rúbrica.- Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia, Rúbrica.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Muchas gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suásteguí, quien como integrante de comisiones dictaminadoras, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

## La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general.

A los integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero en

ella las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, señalan que:

El orden jurídico mexicano ha tenido importantes modificaciones en los años recientes. En particular, la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 en donde se ha plasmado en el texto constitucional la preeminencia de la persona sobre cualquier ente, órgano o institución.

Nuestro país se encuentra en un momento de grandes transformaciones jurídicas que día a día consolidan un sistema garantista y a la vanguardia. Una de ellas ha sido la Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 2013, de manera que ésta responde a un enfoque integral de justicia restaurativa para que las víctimas de violaciones a derechos humanos o víctimas del delito tengan el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

Es por eso que se debe de tomar las medidas necesarias de carácter urgente y preferencial las necesidades de las víctimas y que la federación, las entidades federativas y los municipios en sus respectivos ámbitos, formulen y apliquen políticas y programas de asistencia que incluyan oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las víctimas, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables para ello, de manera que se atienda el cumplimiento del artículo 57 de la Ley General de Víctimas.

La presente iniciativa pretende, que las autoridades de las diferentes instituciones y dependencias del Estado, brinden atención, ayuda y asistencia de carácter preferencial a las personas que sean víctimas o que se encuentren en proceso de acreditación de tal calidad, de manera que cuenten con áreas o en su defecto módulos de atención administrativa, de salud, educación, desarrollo económico y social, etcetera y que éstas cumplan las disposiciones y obligaciones que les otorga la ley en cuestión para que se garanticen los derechos humanos, la reparación integral y la no repetición.

Con la finalidad de garantizar que las víctimas tengan acceso a los derechos fundamentales y asistenciales que se contemplan en la Ley General de referencia encuadrando en este aspecto a todas las víctimas directas, indirectas u ofendidos de hechos delictivos como son: secuestros, homicidios, extorsiones, trata de personas, lesiones, robo e incluidas las personas desaparecidas y de sus familias, así como las personas desplazados de manera forzada en el interior de Estado.

Sin duda alguna la iniciativa tiende a favorecer y hacer efectivo el derecho a la reparación integral tutelado por mandato constitucional; sin embargo, estas comisiones dictaminadoras consideran que el crear áreas o módulos de atención a las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos en las diversas dependencia e instituciones para acceder a los trámites que ofrece la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado implicaría la aplicación de determinado presupuesto para su funcionamiento y operatividad.

Lo anterior aunado a lo que informó el C. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Estado, mediante oficio SFA/J/418/2018, de fecha 26 de agosto del 2020, cuando se le requirió un impacto presupuestal con relación a la presente iniciativa, en el que mencionó: "... en caso de aprobación, existirá un incremento al gasto de las áreas que señalan en la propuesta, específicamente en los artículos 11 y 12, incluyendo a esta Secretaría, lo cual no puede ser cuantificado porque no se presentan indicadores cuantitativos para determinar el monto de la atención que requieren las víctimas, Así mismo, hago de su conocimiento que derivado de la contingencia sanitaria por COVID-2019, que afecta al Estado de Guerrero, la Federación ha realizado reducciones al Presupuesto de Egresos con la finalidad de atender dicha situación de emergencia.

Por ello considero procedente la iniciativa con modificaciones ya existen otra alternativas que no implicarían un impacto al presupuesto y tienden al mismo objetivo como lo es, que las dependencias y Ayuntamiento Municipales por conducto de sus áreas jurídicas, de derechos humanos o áreas afines se encarguen de brindar la asesoría, trámite y gestión ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas respecto al trámite de la reparación integral; así como establecer un plazo de 1 año para que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, para concluya sus procedimientos, emita y de cumplimiento a la resolución respecto a las medias de reparación integral.

Lo anterior tomando en consideración que ni la Ley General de Víctimas ni la Ley local establecen un plazo para la substanciación del procedimiento, lo que atenta contra el derecho a la seguridad jurídica al no establecer dentro del procedimiento seguido ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, contraviniendo consecuentemente el derecho a una administración de justicia pronta y expedita.

Cabe señalar que el objeto de Ley 450 es crear los procedimientos, mecanismos e instituciones que permitan garantizar su plena efectividad en el Estado en

materia de atención, ayuda, asistencia, acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delitos de fuero común y violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos del Estado y municipios.

Asimismo los artículos 2, fracciones II y IV, y 3 de la misma Ley disponen que el Estado no podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven la condición de víctimas, ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos, ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos evitando así la victimización secundaria.

Situación que parece olvidarse, pues no hay datos oficiales que permitan conocer el número de personas que han acudido a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, ni mucho menos saber a cuántas se les ha garantizado su derecho a la reparación integral, pues no hay que olvidar que no todas las medidas de reparación integral implican recursos económicos.

Por lo anteriormente expuesto las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia, ponemos a consideración del Pleno el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6, los derechos de las víctimas que prevé la presente ley deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, los tratados internacionales, la Constitución Estatal, la Ley General y las Leyes Aplicables en Materia de Atención a Víctimas, los cuales serán entre otros los siguientes:

A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron dentro del plazo de un año.

Artículo 9. La gravedad del daño sufrido por las víctimas será el eje que determinará prioridad en su asistencia y atención preferencial, en la prestación de servicios, programas y en la implementación de acciones dentro de las instituciones encargadas de brindarles atención y tratamiento.

Los servicios, programas y acciones, tomarán en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades especiales, particularmente tratándose de los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus

derechos, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, periodistas y personas en situaciones de desplazamiento interno.

Las Medidas de Ayuda Inmediata previstas en el presente Capítulo podrán cubrirse a través de lo siguiente:

- Con cargo a los Recursos de Ayuda;
- Servicios y apoyos que proporcionan las diversas instituciones en los respectivos ámbitos de su competencia;
- A través de los programas sociales y económicos que opera el Estado y los Municipios;
- Cualquier otro que tenga como finalidad la satisfacción de dichas medidas de ayuda en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Artículo 10. Las instituciones hospitalarias públicas, estatales y municipales tienen la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, dando una atención preferente cuando se trate de casos graves, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión.

Artículo 13., Las instituciones públicas del Estado y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán proporcionar de manera gratuita y oportuna asistencia, atención y acompañamiento a las víctimas respecto de los servicios previstos en la Ley, sea por conducto del área jurídica, de derechos humanos, algún área afín, o en su defecto establezcan un módulo para su atención.

Artículo 16, Corresponde a los municipios del estado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General, las siguientes atribuciones:

- Proporcionar en el ámbito de sus respectivas competencias de manera gratuita y oportuna asistencia, atención y acompañamiento a las víctimas respecto de los servicios previstos en la Ley, sea por conducto del área jurídica, de derechos humanos, algún área afín, o en su defecto establezcan un módulo para su atención; y
- Las demás aplicables a la materia que les conceda la Ley u otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 45, para efectos de esta ley el reconocimiento de la calidad de víctimas se realiza por la determinación de cualquiera de las siguientes autoridades:

- El Ministerio Público; con la declaración de la víctima directa o indirecta.

Artículo 46, el reconocimiento de la calidad de víctima, tendrá los siguientes efectos:

- Facilitará el acceso a los recursos del Fondo Estatal y la reparación integral, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y la normatividad que de ella emane. El procedimiento y los elementos a acreditar se determinarán en el Reglamento correspondiente;
- Al reconocerse su calidad de víctima, ésta podrá acceder a los recursos del Fondo Estatal y a la reparación integral. El procedimiento y los elementos a acreditar, se determinarán de conformidad con lo previsto en la presente Ley y su Reglamento; y
- A recibir de manera urgente, preferencial y gratuita las medidas de ayuda, atención y asistencia que le sean necesarias para la reparación del hecho victimizante.

Artículo 78, incurrirán en responsabilidad administrativa, los servidores públicos que:

- Discriminen por razón de la victimización;
- Se nieguen, cuando estén obligados a ello, a dar una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades, u
- Omitan o nieguen brindar servicios de atención, asistencia y acompañamiento a las víctimas, o proporcionen el servicio de manera negligente, inoportuna o con fines lucrativos, cuando así lo requieran las víctimas acreditadas o en proceso de acreditación.

## **TRANSITORIOS**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Los Poderes del Estado, los órganos autónomos, los Ayuntamientos del Estado y concejo municipal, tendrán 90 para hacer las adecuaciones administrativas correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Es cuanto, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

DE

JULIO.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo e votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "v" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por los diputados presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Adelante diputada.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de Julio de 2021.

Licenciada Marlén Erendira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado.-Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle con respecto al trámite del desahogo en segunda lectura del proyecto de acuerdo parlamentario de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos sobre la Recomendación del Caso Iguala, referente a la Seguridad Pública en los Municipios emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dirigida a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Segunda Legislatura.

Le solicito respetuosamente con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, la dispensa de segunda lectura del mismo, esto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente quedo de usted.

Atentamente:

Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Publica y diputado Aristóteles Tito Arroyo, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Servida, presidenta.

## La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

DE

JULIO.

2021

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quién como integrante de las Comisiones Dictaminadoras expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado, tiene usted la palabra.

## El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias.

Diputada presidenta.

Merece la pena comentar que a la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Sexagésima Segunda Legislatura le fue turnado un oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con fecha 23 de enero del año 2019 en el que se remite una recomendación del "Caso Iguala" 15VG/2018 referente a la emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigida a este Honorable Congreso del Estado

de Guerrero de esta Sexagésima Segunda Legislatura, turno que fue dirigido a las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública, Asuntos Indígenas y Afromexicanos para los efectos procedentes y señalando que la de Justicia será la coordinadora de los trabajos de la resolución respectiva.

Que de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero sobre el denominado "Caso Iguala" se establecieron dos recomendaciones:

- 1. Girar instrucciones para que se lleven a cabo los trabajos legislativos a que haya lugar para que en coordinación con el Poder Ejecutivo Estatal y previa consulta con las comunidades se genere la normativa para garantizar la seguridad pública en las poblaciones, comunidades respetando y reconociendo su autonomía y autodeterminación con los grupos indígenas, remitir a este Organismo Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.
- 2. Analizar las consideraciones de seguridad pública en las que se encuentran los Municipios el Estado de Guerrero y se tomen las medidas que conforme a sus atribuciones permitan restablecer el orden jurídico, la gobernabilidad en esta Entidad Federativa y se remitan a esta Comisión Nacional las consideraciones que acrediten su cumplimiento.

En el mes de agosto en el año 2019, merece la pena subrayar que comparecieron en reunión de trabajo en las instalaciones de este Congreso del Estado de Guerrero los presidentes y presidenta municipal de los Municipios de Taxco de Alarcón, Iguala, Cocula, Chilapa, Ometepec, Zihuatanejo, Chilpancingo y Acapulco ante estas Comisiones Unidas de Justicia de Seguridad Publica y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos para conocer y analizar las condiciones de seguridad publica en las que se encuentran los municipios que gobiernan planteamiento formulado conforme al en recomendación.

Por tal motivo se establecieron las comparecencias respectivas, mismas que se anexan en su versión estenográfica a este acuerdo para los efectos legales respectivos y que forman parte de esta consideración en el número para efecto del análisis correspondiente.

Que se encuentra como común denominador en los Municipios en mención el diagnóstico que une a todos convirtiéndose éste en una muestra a fines del año 2019 de la situación de la función pública de seguridad publica en los Municipios del Estado y que el Honorable Congreso del Estado elaboró y formuló como acciones

institucionales para desarrollar, para mejorar y reconstruir esta importante función pública.

Por otro lado es importante mencionar que el trabajo y el esfuerzo realizado derivó en este resolutivo que muestra los elementos que se presentan como indicadores de lo que es necesario atender, resolver, reconstruir, modificar o rectificar según sea el caso en la función de la seguridad pública.

Por otro lado, estas Comisiones Unidas, comprenden que la función Pública de Seguridad municipal, es y se ha convertido, en una prioridad de atención en uno de los temas de Estado que no pueden obviarse de los asuntos políticos y de su administración. Ya que su tratamiento debe ser integral, abarcando el fondo de su estructura, operación y formas de actuación e imagen pública, sin tolerar prácticas de simulación que prevén la función original de ésta, pues su retraso en la atención agudizaría las contradicciones de y en su servicio siendo una de las tareas básicas de los Estados Democráticos de Derecho el de preservar la vida, los bienes, la convivencia de las y los ciudadanos.

Las colegiadas comprenden que no es con medidas o soluciones solamente de forma, sino de fondo, como se habrá de atender la evolución y los cambios positivos en la función de la Seguridad Pública Municipal. Las dictaminadoras reconocen que la transformación en la estructura y de la concepción y funcionamiento de la Seguridad Pública, es uno de los retos administrativos y operativos, más trascendentes de quienes gobiernan y aspiran a gobernar. Y que esta transformación, no se podrá realizar, si no se antepone el reconocimiento de la realidad, que permita formular con conocimientos las políticas definidas, claras con objetivos específicos para alcanzar en materia de prevención del delito, de las conductas y acciones, que inhiban a la consumación de éstos, que impacten en la transformación y mejoramiento indispensable de la función de la Seguridad Pública, en el ámbito municipal.

Que las dictaminadoras, no encontraron presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, o contradicción con normas de carácter general en la propuesta atendida.

Por ello y por los argumentos hasta aquí mencionados, las y los integrantes de la Comisión de Justicia, de Seguridad Pública, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, en unanimidad de votos, ponemos a consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente proyecto de

acuerdo parlamentario donde otorga respuesta a recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 15VG/2018 conocido como el "Caso Iguala", dirigida a este Honorable Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Acuerdo parlamentario de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública, y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, relativo a la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 15V/2018 denominado "Caso Iguala."

Primero: Se exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación y al Fiscal General de la República; a que en el ámbito de sus competencias de manera pronta realicen y concluyan las indagatorias respectivas, sobre el denominado "Caso Iguala" ocurrido en el mes de Septiembre del año 2014 en dicha ciudad. Asunto lamentable que concreto el motivo de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Legislatura.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a que en el marco de sus atribuciones y facultades que entre otras, se encuentran, la de vigilar la políticas de administración y disciplina en la carrera judicial, informe a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. De cuales han sido, los motivos validos o evidentes, las circunstancias o circunstancia, argumentos jurídicos o de otro tipo, que han permitido la liberación o encarcelamiento de Indiciados vinculados a la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, del denominado caso Iguala y de otras personas asesinadas entre los días 26 y 27 de Septiembre del año 2014. Así como que informe o comunique, si ha encontrado irregularidades vinculadas a la administración de Justicia, corrupción, faltas en el servicio público u otra acción que pervierta la función jurisdiccional de los juzgadores encargados y responsables de administrar justicia relacionada con la administración y juicio de la causa vinculada al caso Iguala y a los indiciados en dicho proceso.

Tercero: Se exhorta respetuosamente a los 81 ayuntamientos del Estado de Guerrero, A la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su caso, a que, en coordinación interinstitucional, formulen y establezcan el diagnóstico integral, que permita conocer las condiciones actuales de la función de la Seguridad Pública en cada uno de los

municipios del Estado de Guerrero. Y cuyo objetivo y como efecto de esté, se generen los insumos que establezcan la Reconstrucción Institucional de este importante servicio público en el Estado de Guerrero. Diseñando y estableciendo plazos y objetivos para su concreción.

Cuarto: Se exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que se establezca y proponga ante la instancia respectiva, la política de acciones Institucionales efectivas de carácter administrativo, operativas, técnicas u otras, para que se concrete la aspiración de certificación de policías con base en las necesidades y condiciones de cada región en el Estado de Guerrero, que se modifiquen las reglas de acreditación, permitiendo con ello el reclutamiento de policías certificados mediante la política gradual de capacitación permanente, sin perder el rigor en la formación. Cuyo objetivo es cumplir y cubrir en el plazo inmediato el Déficit de elementos policiacos municipales. De acuerdo a las condiciones objetivas de las regiones existentes, en el Estado de Guerrero, comprendiendo que estas y los requisitos, no son los mismos en las diferentes regiones del estado. Flexibilizando con ello los criterios y requisitos para pertenecer a los cuerpos policiacos. Propiciando gradualmente la Homologación en la formación los cuerpos policiacos municipales.

Quinto: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Guerrero, a los 81 titulares de los municipios del Estado de Guerrero, a él Rector de la Universidad Autónoma del estado de Guerrero, a que en coordinación con las Instancias Federales de la materia, en su caso realicen las acciones y actos consecuentes para diseñar la posibilidad de integrar el proyecto de la Carrera Profesional de Policía Municipal en el Estado de Guerrero, tanto para los miembros en activo o para los nuevos reclutas. Cuyo objetivo sería fundar las bases de la Nueva Policía Municipal en nuestro Estado. Que incorpore como principios básicos, la formación preparación y capacitación educativa; Siendo una de las consecuencias de esta preparación, el mejoramiento de sus salarios para que sean dignos y decorosos; La garantía de la existencia de los derechos laborales; El acceso para la adquisición de vivienda; El establecimiento del seguro de vida en los riesgos trabajo en el cumplimento; El acceso al servicio de salud y hospitalarios. Cuyo objetivo es establecer gradualmente la confianza de la sociedad en las policías municipales y el servicio público que proteja a esta.

Sexto: Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los 81 Ayuntamientos y al Gobierno del Estado a que emita convocatoria conjunta para el reclutamiento de nuevos elementos policiacos municipales y se construya el programa de reclutamiento como acción institucional, para la integración de los cuerpos policiacos municipales, en coadyuvancia con las instituciones de la Federación responsables de la seguridad pública comprendiendo y respetando el ámbito institucional de sus competencias.

Séptimo: Se exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Ayuntamiento encabezado por el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el marco de sus atribuciones y competencias señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y demás legislación aplicable; Respeten, garanticen y apliquen íntegramente el servicio de carrera policial, como el sistema de carácter obligatorio y permanente, por medio del cual se establecen los procedimientos ingreso, reclutamiento. selección. formación. certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, separación o baja del servicio a los integrantes de las Instituciones Policiales.

Octavo: Se exhorta a las y a los titulares de los 81 ayuntamientos de este Estado de Guerrero a que, en el Institucionalicen marco de SHS atribuciones permanentemente, como política de Seguridad Pública, las diversas acciones sociales de Prevención del delito, como política de Estado, para que con ello se establezcan las bases de la cultura social de la prevención del delito, la protección de los bienes jurídicos tutelados, permitiendo recuperar los valores cívicos, los principios de convivencia social, donde se hubiesen perdido o se encuentren amenazados. Estableciendo en su caso los criterios para el ejercicio de la función policíaca de proximidad social.

Noveno: Se propone y exhorta a que en el marco de sus funciones constitucionales que la Comisión de Hacienda y Crédito Público a la Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. A que revise integralmente las partidas presupuestales y los programas existentes en materia de Seguridad Pública, en especial el denominado ramo 28, referido como Participaciones a Entidades Federativas y Municipios en materia de Seguridad Pública, para lograr su eficiencia y eficacia. Permitiendo con ello establecer la formación de las y los nuevos elementos como los que se encuentren en activo y que incluya la capacitación permanente en el mejoramiento continuo en su profesionalización.

Décimo: Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero cuyo objetivo es garantizar la profesionalización de los nuevos elementos policíacos a que en el marco de la revisión del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero, a que se amplíen los recursos económicos a la Universidad Policial del estado de Guerrero (UNIPOL). Permitiendo con ello establecer la formación de elementos con los más altos niveles en el servicio policial facilitando la consolidación del nuevo modelo del servicio profesional policial.

Onceavo: Se exhorta respetuosamente en el marco de sus atribuciones, a las y los 81 titulares de los ayuntamientos del Estado de Guerrero a que conjuntamente con el titular del ejecutivo estatal y el Secretario de Seguridad Pública y con el delegado especial de la Federación y en Coordinador estatal de los Programas de Desarrollo del Estado de Guerrero, a que se realicen en su caso, los estudios necesarios y como efecto de estos, se asignen recursos fiscales para el Presupuesto de la Federación del Estado de Guerrero. Permitiendo con ello reconstruir o edificar, según sea el caso los cuarteles instalaciones para las Policías Municipales, en donde se requieran y que cuenten con los elementos necesarios y técnicos para su funcionamiento y operación. Pudiendo ser inversiones signadas por el criterio de multianualidad. La construcción de estas instalaciones es necesaria debido a que varios municipios no cuentan con ellos o cuentan con lugares que no son apropiados para la prestación del servicio de Seguridad Pública.

Doceavo: Se exhorta respetuosamente a los titulares de los ayuntamientos respectivos y a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Secretaria General de Gobierno para que establezcan el programa mínimo de capacitación en Seguridad Pública para los Síndicos del ayuntamiento. Así como aquellos ayuntamientos que reciben, disponen y utilizan el subsidio para la Seguridad para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Publica llamado también -FORTASEGinformen a este Congreso detalladamente la aplicación del destino, el uso y disposición de este subsidio destinado a los asuntos de Seguridad Publica, esto como efecto de la recomendación en cita.

Treceavo: Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los municipios a que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a que se formulé y establezcan el programa que permita reconocer, reclutar el número de policías que se requieren por municipio, ante el déficit existente, en cada uno de ellos, basado en la política de la transparencia, y en la eficiencia del servicio público de seguridad municipal.

Catorce: Se exhorta respetuosamente a las y a los titulares de 81 ayuntamientos del Estado de Guerrero a que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y en su caso con la Homologa Federal o instancia respectiva, a que se establezcan las bases institucionales de Seguro de vida, los créditos de acceso a vivienda digna y decorosa, así como garantías institucionales para la familia de los elementos policíacos en caso de fallecimiento o incapacidad en cumplimiento del deber de los elementos e integrantes de los cuerpos policíacos municipales.

Decirles compañeras y compañeros diputados, que este dictamen fue firmado por todos los integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública, Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo e votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

37 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones. Presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "w" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión Justicia.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Licenciada Marlén Erendira Loeza García Directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado.-Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle con respecto al trámite del desahogo en segunda lectura del acuerdo de Comisión de Justicia, que desecha la iniciativa por la que se crea la Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Le solicito respetuosamente con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, la dispensa de segunda lectura del mismo, esto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo la atención del presente, quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Presidente de la Comisión de Justicia. Rúbrica.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

Por favor, denle audio al diputado Omar.

## El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, diputada presidenta.

A la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, esta Sexagésima Segunda Legislatura le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se crea la Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DE

JULIO.

El diputado promovente plantea el catálogo de perros en el que establece como potencialmente peligrosos dentro de una determinada tipología racial con características y morfologías existentes y pretende con ello regular a los caninos domésticos o de compañía con independencia de su agresividad de especies o razas que puedan causar la muerte o lesionar a las personas u otros animales estableciendo los requisitos para su manejo y su posesión siendo este el objetivo central de dicha propuesta.

En este sentido, ésta colegiada en el estudio de la propuesta se auxilió de conocedores del tema mismos que se anotan aquí para demostrar el razonamiento de la no procedencia de la iniciativa, cuyo origen se encuentra en Leyes realizadas a finales de la década de los 90's en especial en Europa y que se establecieron las leyes de perros potencialmente peligrosos donde todo comenzó en los años finales de la década de 1990 como empezaron a surgir casi semanalmente con noticias relacionadas con ataques de este tipo de perros.

De este modo, para la colegiada es preciso señalar que en el Estado de Guerrero ya existe la Ley de Protección Animal número 491 que abarca las disposiciones de protección a los animales incluyendo a los canes y que en todo caso ante la ausencia de elementos técnicos o científicos o que hubiese sido precedida en un amplia consulta realizada por el provente a los agentes sociales involucrados en dicha propuesta de iniciativa de Ley y que no existiendo el fundamento y motivación de dicho elemento sociológico, esta Comisión considera improcedente la propuesta también es importante señalar que esta Legislatura en mayo del 2019 realizó la reforma al Código Penal y estableció en el Título relacionado al Maltrato de los Animales estableciendo los bienes jurídicos tutelados en referencia a estos ampliando con ello el Título Vigésimo Quinto del mismo Código.

Por los breves argumentos que anteriormente exponemos se presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se declara no procedente la propuesta de reforma de esta iniciativa por la que se crea la Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, del Partido Morena.

Se presenta el proyecto de acuerdo por el que se declara –reitero- no procedente la propuesta de reforma de iniciativa por el que se crea esta Ley General de Tenencia de Perros ante esta Sexagésima Segunda Legislatura al no poseer información amplia y de consulta o referencia a los actores sociales involucrados sobre la tenencia, entrenamiento, cuidado, protección de canes aludidos.

Lo anteriormente expuesto lo firman.

El Diputado Omar Jalil Flores Majul, del Partido Revolucionario Institucional.- El Diputado Ossiel Pacheco Salas, del Partido Morena y la Diputada Guadalupe González Suástegui del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Diputado Cabada ¿con qué objeto?

Para razonar su voto.

## El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

En contra.

#### La Presidenta:

Muy bien diputado, tiene usted la palabra.

## El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

El motivo de mi intervención es en el sentido primero de hacer una valoración sobre el procedimiento, sobre los tiempos que se realizan en este parlamento sobre los dictámenes.

Se hace un dictamen en contra, de una iniciativa presentada desde el 2019 eso son solamente los tiempos,

el otro procedimiento es que no se invita a los promoventes a las sesiones donde se discuten estos temas.

Y se hacen valoraciones claro, la ley es intrínseca y cada uno de nosotros tiene su propio concepto, su propia valoración, la iniciativa con proyecto de Ley de la Ley de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos como se ha dicho aquí, si surge como en los años 90's como un asunto de protección en Europa hacia las personas y hacia la defensa de los perros.

La Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos cataloga 16 razas potencialmente peligrosas y no restringe la tenencia de estos perros, ni los sacrifica, ni hace que puedan tener posesión las personas simplemente los regula, porque si bien no se hacen consulta sobre este tema si todos los días, todos los días tenemos noticia de personas y niños que mueren por mordeduras de estos perros y nadie regula eso, y todo mundo queda en la indefensión, todos los ciudadanos al menos en Acapulco y yo creo que en todas las ciudades y municipios de Guerrero vivimos temerosos de que un día un perro de un vecino porque todos los vecinos llegan a tener este tipo de perros, se escape y pueda lesionar o matar alguna persona en su caso en el 80 por ciento son menores de edad, 17 muertes en el 2019 solamente por mordeduras de estos perros, casos en Chilpancingo y en Acapulco de muertes de menores.

Y esas víctimas quién las protege, y esas víctimas donde está su voz para que se pueda resguardar el derecho de la persona de vivir y transitar en una calle libremente, ese es el motivo de venir a defender esta parte y de que hagamos ese trabajo parlamentario que tendría que haber sido en comisiones y no aquí.

Defiendo esta propuesta porque no se trata y lo vuelvo a decir de prohibir la tenencia, se trata de hacer un registro, de crear un padrón, de dar asesoría y capacitación a las personas que posean este tipo de perros peligrosos que están catalogados como potencialmente peligrosos.

Yo les pido compañeros que votemos en contra para que en comisiones podamos revisar y escuchar todas las propuestas necesarias que necesitamos para regular este tipo de acciones que se hacen y que la tenencia de los perros sea de forma adecuada y sea regulada por el Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

## La Presidenta:

Si diputado Omar Jalil Flores Majul.

(El diputado Omar Jalil Flores Majul desde su lugar: Para razonar mí voto).

Adelante.

## El diputado Omar Jalil Flores Majul:

A favor del dictamen.

Primero yo quisiera puntualizar ante esta Soberanía, que el dictamen se resolvió desde el año pasado en Octubre del 2020, desconozco las razones por las cuales están ahorita presentando ya casi a un año de haber dictaminado nosotros en Comisión de Justicia no así decir que no se ha trabajado en la comisión, se ha trabajado de manera extraordinaria desahogando más de 250 turnos que hoy insisto hay más de 45 que se encuentran en asuntos parlamentarios y que no se han desahogado ante el Pleno de esta Soberanía.

Pero para entrar en materia yo quisiera, parafrasear al director de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México a Carlos Fernández Esquivel Lacroix, donde menciona que no hay perros peligros sino dueños irresponsables y que no hay que satanizar a los animales por su raza pues está comprobado que el entorno puede determinar el grado de peligrosidad de las mascotas, cualquiera que sea la especia si está en un entorno ambiental inadecuado en donde es maltratado, azuzado, maleducado y por supuesto será factible que pueda desarrollar conductas agresivas.

Pidió a las personas ser consientes en el cuidado de las mascotas pues recordó que el 80 por ciento de la agresividad de los perros se da por conductas externas y no por la naturaleza, siempre hay un factor detonante para la agresividad.

Fue entre ellas y otras acciones que la mayoría de los diputados que integran la Comisión de Justicia votó en contra del dictamen incluso un compañero de su fracción de Morena también voto a favor del dictamen en contra.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Agotada que ha sido la discusión en lo general y en virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer

párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

15 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se rechaza por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En virtud de que este dictamen no alcanza la mayoría de votos para ser aprobado, se pregunta a la Plenaria si el dictamen se devuelve a la Comisión Dictaminadora para un nuevo análisis y discusión del mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

21 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Comisión regresa a la Comisión de Justicia el dictamen de referencia para un nuevo análisis.

En desahogo del inciso "x" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de Julio del 2021.

Licenciada Marlén Erendira Loeza García, Directora de Procesos Legislativo del Congreso de Estado.-Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle con respecto al trámite del desahogo en segunda lectura del acuerdo de la Comisión de Justicia que desecha la iniciativa por la que se adiciona una fracción V al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, presentada por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le solicito respetuosamente con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, la dispensa de la lectura del mismo, esto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención al presente quedo de usted.

Atentamente Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

DE

JULIO.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

22 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

## El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Comentarles a mis compañeras y compañeros diputados.

Que a la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Sexagésima Segunda Legislatura, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se pretende adicionar la fracción V del artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero con número 499 presentada por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del grupo parlamentario de Morena, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado donde en su objetivo y descripción de la iniciativa la legisladora plantea en su iniciativa que se establezca en la norma penal del estado de Guerrero el castigo a fin de penalizar todas aquellas personas que soliciten servicios sexuales a través de un intermediario que tenga subyugada para explotar sexualmente a otra

DE JULIO, 2021

persona obteniendo un lucro cualquiera máxime si dicho cliente tiene total conocimiento de la situación.

Cabe mencionar como artículo único se declara no procedente la propuesta de reforma, por el que se adiciona la Fracción V al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 por considerar que el tipo penal de "Lenocinio" está claramente descrito y señalado ya en el artículo 175. Y que en la práctica sexual de la prostitución no se puede castigar con penas de prisión al que solicite dicho servicio y el comercio carnal pudiendo con ello trasgredir el ejercicio de la práctica de la libertad sexual y demás derechos humanos de quién realiza esta actividad sexual.

Firman el dictamen.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.- Diputada Guadalupe González Suastegui.

Es cuanto, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

17 votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

### La Presidenta:

Se rechaza por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y solicita al Pleno su aprobación para que el dictamen sea regresado a comisiones, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

20 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones presidenta.

#### La Presidenta:

Se devuelve el dictamen de referencia a la Comisión de Justicia para una nueva evaluación.

En desahogo del inciso "y" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de Julio del 2021.

Licenciada Marlén Erendira Loeza García,

Directora de Procesos Legislativo del Congreso de Estado.- Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle con respecto al trámite de desahogo en la segunda lectura del acuerdo de la Comisión de Justicia que desecha la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al Capítulo III sobre El Fraude especifico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, presentado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le solicito respetuosamente con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, la dispensa de la lectura del mismo, esto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención al presente quedo de usted.

Atentamente Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia.- Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

### La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

# El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Comentarle al Pleno de esta Soberanía que a la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Sexagésima Segunda Legislatura le fue turnada una iniciativa con proyecto de decreto, por el que adiciona la fracción XIII del artículo 237 referente al Capítulo III sobre fraude especifico en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Segunda Legislatura, donde el objetivo y la descripción de la iniciativa el legislador plantea que se establezca una norma penal en el Estado dentro del catálogo al que se refiere fraude especifico de los doce actuales supuestos jurídicamente determinados en la adicción a un XIII párrafo que determina al que se aproveche de las preocupaciones, las supersticiones o la ignorancia de las personas por medio de una supuesta evocación de espíritus u otros procedimientos carentes de valides técnico-científica, aplicándose lo dispuesto al artículo 237.

Las consideraciones que motivan el sentido del dictamen es que esta Comisión de Justicia una vez recibido el turno de la iniciativa, tuvo a bien estudiar la propuesta en su contenido y consideró que la pretensión motivada y formulada por el iniciante transgrede lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al violar las garantías y el derecho humano de la libertad de creencias mismas que deben ser y encontrarse vigentes en nuestro sistema político y de Estado de Derecho.

Por ello, y para esta dictaminadora le es relevante por la resolución derivada, recordar y anotar aquí lo que dispone la norma suprema de nuestro país en el cual se establece que las creencias no son objeto de persecución judicial y el Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Asimismo, resalta de parte de la dictaminadora que la garantía de la libertad de creencias no es un asunto nuevo, sino que lo precede la larga historia de la humanidad así como el ejercicio pleno de los derechos civiles y es importante recordar que en nuestro país hubo dos episodios de guerras civiles motivado por asuntos de creencias religiosas como lo fue la Guerra de Reforma y la Guerra Cristera; la primera en el Siglo XIX y la segunda en el Siglo XX.

Por lo antes expuesto, se declara no procedente la propuesta de reforma, por el que se propone adicionar la fracción XIII del artículo 237 referente al Capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499; por oponerse y estar en contradicción a lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Libertad de Creencias.

Es cuanto, diputada presidenta.

## La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 que nos rige, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputado Cabada, en contra.

Adelante tiene usted la palabra.

## El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En el sentido de aclarar, en el sentido de la iniciativa que se propone es, no estar en contra, no se está en contra de la libertad de creencias, no se está en contra de las religiones, no se está en contra y ni hay una violación al artículo 24 Constitucional, es simplemente regular y sancionar la charlatanería.

Todo aquel que se presenta como semidiós, como vidente o como cualquier acción que realiza y que recibe

por parte de gente inocente remuneración económica que es mucha, que no es poca, que hay fraude especifico y sobre la creencia de hacer en contra de las personas que no tienen en este sentido una visión más amplia de lo que es la creencia real.

Ese es el sentido de la iniciativa, no estar en contra, no estamos por ningún motivo en contra de la violación en el artículo 24 constitucional, creemos que la libertad de expresión y de la religión existe y debe de prevalecer en este país, eso es un respeto que yo tengo incluso como creyente pero el sentido de la iniciativa fue en el sentido de poder regular ya y de poder sancionar a todo este tipo de personas que se aprovechan de la creencia de las personas en este caso más humildes y personas que son despojadas de sus bienes o de su dinero casi en todas las ocasiones en que se da y que está permitido y regulado no, hasta en televisión, en espacios de radio sale y no tiene ninguna regulación.

Este era el sentido y vuelvo a lo mismo si esto me hubieran invitado a la Comisión les hubiera dado pues no tendría yo esta intervención en este momento y que pudiéramos razonar estas interpretaciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

# La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

16 votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

### La Presidenta:

Se rechaza por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en términos de lo que establece el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 que nos rige, somete a la consideración del Pleno si el presente dictamen se devuelve a la Comisión Dictaminadora o no, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

19 votos a favor, 16 en contra y 0 abstenciones presidenta.

#### La Presidenta:

Por lo tanto el presente dictamen se devuelve a la Comisión de Justicia para su análisis y nuevo dictamen.

En desahogo del inciso "z" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Omar Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante diputada.

## La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de Julio del 2021.

Licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativo del Congreso de Estado.-Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle con respecto al trámite del desahogo en segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se reforma las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero número 358, le solicito respetuosamente con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la dispensa de la segunda lectura del mismo esto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención al presente quedo de usted.

Atentamente Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

## El diputado Omar Flores Majul:

Gracias, diputada presidenta.

Comentarles que a la Comisión de Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero, número 358 suscrita por el diputado Carlos Cruz López, del Partido Morena donde plantea considerar que es necesario dotar de mayor facultad a los jueces de paz para que sigan conociendo de los asuntos relaciones a los bienes inmuebles pero brindándoles mayor competencia mediante el aumento a la cuantía de sus transacciones así como también de la superficie respectiva de los inmuebles.

Que estima que no es correcto que se restrinja a una persona que tiene un patrimonio de solamente 150 metros cuadrados y representa una forma digna de vivir que se le restrinja contar con una vivienda de solo 80 metros cuadrados, y no es aplicable en las zonas rurales que un predio de solamente 450 metros cuadrados se realice una transacción, pues con ello, no satisface verdaderamente sus necesidades agrícolas, por lo que se considera idóneo que la fracción I se aumente a 1000 salarios en inmuebles que no superen 300 metros cuadrados y la fracción II se implemente a 2,500 salarios cuando tengan una superficie construida que no rebase los 200 metros cuadrados y que la fracción III sea de 13,330 y cuatros salarios si la superficie no excede de 10,000 metros cuadrados porque de ese modo se hace realidad el acceso a la regularización del patrimonio sobre montos y corresponde a nuestros tiempos y concluye diciendo que la superficie y montos establecidos en el contenido del artículo 2250 ya no son acorde a los costos de los bienes inmuebles de la actualidad.

Ello aunado a que la mayoría de la población radica en los municipios en donde no hay notarios públicos para que se legalice su patrimonio, por lo que representa un gasto excesivo por tener la necesidad de trasladarse el comprador como el vendedor y establecer una cita con el fedatario siendo un hecho notorio que los honorarios que cobran son muy elevados afectando la economía de los ciudadanos.

Lo que provoca un desaliento en regularizar su situación patrimonial y terminan por omitir y realizar sus escrituras, dejando en incertidumbre a las personas que dependen de la persona que adquirió el bien, tomando en consideración que la iniciativa presentada tiene como objeto reformar las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero, esta Comisión de Justicia realizó el siguiente análisis:

En el estudio y análisis de la iniciativa los integrantes de la Comisión Dictaminadora, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que originan la estimamos improcedente, en virtud de que la reforma no muestra datos más precisos y los motivos que fortalezcan la iniciativa en comento, esta Comisión Dictaminadora al momento de realizar la presente iniciativa se percató de que no existe estudio alguno que justifique el aumento de las cantidades propuesta, ni de los metros cuadrados estipulados por el proponente por lo que desestima la misma.

Esta iniciativa en comento señala que los notarios públicos cobran honorarios elevados, pero no especifica en qué cantidades y qué tipo de contrato de compraventa y qué tipo de inmuebles siendo que los notarios públicos cobran una escrituración por la ubicación del inmueble, el valor del inmueble, la construcción y si éste se encuentra en una zona urbana o fuera de la mancha urbana, de igual manera la fuerza legal la tiene el notario público y no el juez de paz en virtud de que su alcance jurídico posee mayores atribuciones como fedatario público y posee mayores responsabilidades en la protocolización de los documentos públicos. Sin embargo, la iniciativa busca regular un tema de interés general, pero no motiva la misma con datos sólidos, investigaciones que pudieran mejorarla y pudiera probarse el sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 271 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Justicia, ponemos a consideración del Pleno el presente dictamen.

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

# Gracias, diputado.

antecedentes.

lista de oradores.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 275 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de

Por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la

Si, diputado Carlos Cruz López.

Adelante, diputado tiene usted la palabra.

# El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta Eunice Monzón García.

Compañeras y compañeros diputados.

Y Medios digitales que nos acompañan.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, hago uso de esta Tribuna para razonar mi voto en contra del dictamen que declara improcedente la iniciativa de reforma a las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil que presenta la Comisión de Justicia, para su aprobación por parte de este Órgano Legislativo en razón de la siguiente:

### Consideraciones:

En relación al dictamen que desecha el proyecto de la iniciativa por parte de la Comisión de Justicia en el que textualmente cita como argumento que al momento de analizar la presente iniciativa se percató que no existe estudio alguno que justifique el aumento de las cantidades propuesta, ni de los metros cuadrados estipulados por el proponente, argumento con el que difiero ello en atención a que de acuerdo al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el cual establece que las comisiones para el desempeño de sus funciones tendrán las atribuciones generales siguientes:

Fracción I, dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo en su caso, los mecanismos y

procedimientos de consulta y estudio que resulte necesario y aplicable, de lo anterior se desprende que contrario a lo señalado por la Comisión Dictaminadora, respecto a que el suscrito debía de aportar el estudio que justificará el proyecto de la iniciativa, el artículo 174 en su fracción I, establece que la Comisión contaban con las facultades para establecer los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que consideraran necesarios y aplicables, ya que así se encuentra establecido en el arábigo al que hice referencia y que no aconteció.

JULIO.

2021

En otro orden de ideas, respecto al argumento sostenido por la dictaminadora en el que establece que en la iniciativa en comento, señala que los notarios públicos cobran honorarios muy elevados, pero no especifica en qué cantidades y qué tipo de contratos de compraventa y qué tipo de inmuebles siendo que los notarios públicos cobran una escrituración por la ubicación del inmueble, el valor del inmueble, la construcción y si Éste se encuentra en una zona urbana o fuera de la mancha urbana.

La fracción X en relación a la fracción XI del mismo artículo 174 de la Ley de la materia, establece:

Fracción X. Solicitar al presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión que convoqué a servidores de las dependencia o entidades de las administraciones públicas o municipales del Poder Judicial de otro ente público, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia.

La fracción XI, realizar consultas y audiencias en la sede legislativa o fuera de ella, relacionada con la materia de su competencia, es decir, la Comisión Dictaminadora, tiene todas las facultades de allegarse de toda la información necesaria y el sustento para poder motivar y justificar el dictamen en comento, pero no lo hizo, pretende que el promovente agregará el trabajo de la propia comisión.

Por lo anteriormente, se deduce que de acuerdo a la fracción X del artículo 174 de la Ley de la materia, es facultad de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, convocar a reuniones a los servidores públicos en todos sus niveles a comparecer ante este Poder Legislativo o tratar asuntos de su competencia y con ello, la Comisión Dictaminadora, contaría con los elementos necesarios para dictaminar de manera favorable la presente iniciativa y no aconteció.

Asimismo, de acuerdo a la fracción XI del multicitado artículo, la Comisión Dictaminadora, tenía la facultad para realizar consultas o audiencias en la sede legislativa

o fuera de ella, la cual tampoco aconteció y que de haberlo realizado, tendríamos la información que erróneamente la dictaminadora pretendía que el suscrito remitiera y con este argumento indebidamente actualizan como una causa de desechamiento el presente dictamen.

ese mismo contexto, si la Comisión Dictaminadora hiciera uso de las facultades que para esos efectos le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y girará el oficio de solicitud de arancel al Colegio de Abogados en el Estado y al Tribunal Superior de Justicia, esta Comisión contaría con las cantidades y qué tipo de contrato de Compraventa y qué tipo de inmueble, información que según la dictaminadora, era necesario para su aprobación y que teniendo la facultad no lo hizo y no aconteció y que se la dejaba al promovente.

Ahora bien, en el mismo dictamen se reconoce que la iniciativa busca regular un tema de interés general, pero no motiva a la misma con datos sólidos, estudios, investigaciones, que pudieran mejorar y aprobarse en sentido positivo.

De lo anterior, se desprende que existe un reconocimiento tácito de los integrantes de la Comisión, respecto a que la iniciativa del suscrito, buscar regular un tema de interés general por lo que existirían los elementos para hacerse llegar de datos o información que complementarán el proyecto de reforma en aras de ayudar en la economía y dotar se certeza jurídica al patrimonio de las y los guerrerenses y que no acontecieron, en ese mismo orden de ideas el fondo de la iniciativa que someto a consideración de este Pleno es respecto a las superficies y montos que actualmente se encuentran establecidos en el contenido de las fracciones I, II y III del arábigo 2250 de nuestro Código Civil y que ya no son acordes a los costos de los bienes inmuebles.

Aunado a ello, la mayoría de la población radica en municipios donde no hay notarios públicos, por lo que para legalizar su patrimonio representa un gasto excesivo por tener la necesidad de trasladarse el propio comprador con sus testigos, así como el vendedor para establecer una cita con el fedatario público quien le revisa en primera visita la documentación necesaria para acreditar debidamente la compraventa, la cual ya representa gastos reiterando además que en un hecho notorio que los notarios que cobran son muy elevados, afectando la economía de los ciudadanos, lo que provoca desaliento en regularizar su situación patrimonial, pero que además los notarios no publican sus aranceles.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado:

Expongo, la emisión de mi voto en contra del dictamen en el que desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero número 358 y en consecuencia, solicito sea devuelto a la Comisión de Justicia para un debido y correcto análisis, fundamentación y motivación al respecto.

Es cuanto, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputado.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 267 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas, diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

15 votos a favor, 18 en contra, 0 abstenciones, presidenta.

### La Presidenta:

Se rechaza por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en términos de lo que establece el artículo 270, somete a consideración de la Plenaria y se devuelve a la Comisión Dictaminadora, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

16 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

El presente dictamen queda devuelto a la Comisión Dictaminadora a la Comisión de Justicia, para su nuevo análisis.

En desahogo del inciso "aa" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Adelante, diputada.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo sustentable y Cambio Climático, solicito a usted somete al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Asimismo, esta comisión se reserva el derecho para exponer las motivaciones que fundamentan al mismo y continua con el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

## Atentamente

El Presidente de la Comisión de Recursos Naturales,

Desarrollo sustentable y Cambio Climático.- Rúbrica.

Es cuanto, presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

19 a favor, 15 en contra y 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 275 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputado.

# El diputado Manuel Quiñonez Cortés:

Con su permiso, diputada presidenta.

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, nos fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se

DE JULIO, 2021

adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ossiel Pacheco Salas.

En esta iniciativa que se propone, se pretende establecer entre las áreas naturales protegidas de competencia estatal las áreas pluviales protegidas, adicionando su definición, así como atribuciones en el ámbito de competencia estatal y municipal, con el objetivo de proteger el agua y su ciclo en el medio ambiente, eligiendo áreas exclusivas de protección para el ciclo del agua se cumpla siendo necesario mantener los bosques y zonas con vegetación para lograr la seguridad jurídica.

En atención a dicha iniciativa la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, procede a iniciar su análisis bajo los siguientes:

#### Considerandos:

Primera. Los diputadas y diputados que integramos la Comisión Dictaminadora, compartimos en lo fundamental y en lo general, las motivaciones expresadas por el promovente en virtud de que en México el agua es un recurso de propiedad de la Nación y corresponde al estado su gestión y administración, de tal forma que la población puede tener acceso a ella sin poner en riesgo la calidad y cantidad de las mismas para las actuales y futuras generaciones, resaltando la importancia del diseño de estrategias y políticas socioeconómicas y ambientales de desarrollo sustentable por parte de los tomadores de decisiones y actores involucrados en la gestión y manejo del agua.

Segunda. Que con base al análisis realizado a dicha iniciativa se considera improcedente en razón de que la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, comprende todos los aspectos necesarios para la protección a las áreas que la iniciativa pretende adicionar establecido en los artículos 86 fracción VI y 90 que rezan respectivamente de la siguiente manera:

El establecimiento de las áreas naturales protegidas en el estado y los municipios tendrán por objeto garantizar el mantenimiento de los servicios ambientales, con la finalidad de proteger, poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes, en el ciclo hidrológico de cuenca, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione psicológicamente el área.

Las áreas estratégicas para la protección de servicios ambientales son aquellas que se ubican estratégicas dentro del territorio estatal son imprescindibles para garantizar el mantenimiento y funcionalidad de los servicios ambientales vinculados a centros de población, esencialmente los relativos a la protección de las cuencas de capacitación de agua, de la infraestructura, empresas y caminos, de protección a los sistemas lagunares y de otros servicios ambientales asociados que sean de relevancia para la protección de la biodiversidad.

Tercera. Considerando además que las cuencas hidrográficas son unidades funcionales, esto es que los ecosistemas y los paisajes presentan una estructura especifica compuesta por el tipo de roca, suelos, vegetación, clima, tipo de aprovechamiento, estos componentes estructurales determinan un funcionamiento especifico, debido por flujos de agua, nutrientes, energías, en una cuenca este funcionamiento se puede delimitar territorialmente a groso modo entre zonas funcionales. Cabecera cuenca alta, captación cuenca media, emisión cuenca baja, las cuales estarán interconectadas por el efecto de la gravedad sobre estos flujos.

Por lo anteriormente, expuesto y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XXVI, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCION VII AL ARTICULO 84, ASI COMO LOS ARTICULOS 90, 137, 138, 139, 140 Y 141 A LA LEY NUMERO 878 DEL EQULIBRIO ECOLÓGICO A LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Es cuanto, diputada presidenta.

# La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 267 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas, diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

12 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se rechaza por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en términos de lo que establece el artículo 270 de esta Ley Orgánica, se somete a consideración de la Plenaria si se devuelve a la Comisión respectiva el asunto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

23 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna regresa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable, Cambio Climático, el dictamen en desahogo para un nuevo dictamen.

En desahogo del inciso "bb" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputado.

## El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muchas gracias, presidenta.

Con su permiso.

El suscrito Alfredo Sánchez Esquivel, de la representación Parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima segunda legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, además del 23, fracción I, los 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Propuesta Popular, la siguiente Acuerdo Parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Nuestra sociedad moderna y sobre todo los desarrollos tecnológicos se han vinculado de manera directa a los productos y subproductos de la industria minera, somos de los principales países que ofertan productos de la industria minera, nos hemos convertido en zona estratégica, dado que en esta industria se generan los insumos que demandan todas las cadenas productivas industriales, entre las que destacan la de la construcción, metalúrgica, siderúrgica, química y electrónica.

La Minería está directamente vinculada a nuestra era digital, difícilmente se podría separar la minería del

La Minería Responsable es un concepto dinámico de como las empresas más allá de su licencia social deben adquirir compromisos, dentro de los siguientes aspectos:

Las empresas mineras deben buscar el mejoramiento continuo de que su comunidad laboral tenga buenos desempeños en salud y seguridad, con el objetivo último de lograr la ausencia total de daños.

Las empresas mineras deben buscar el mejoramiento continuo en la gestión ambiental.

Las empresas mineras deben contribuir a la conservación de la biodiversidad y a enfoques integrados de planificación territorial.

Las empresas mineras deben implementar el diseño, uso, reutilización, reciclaje y disposición responsable de sus residuos.

Las empresas mineras deben apoyar los derechos humanos fundamentales y el respeto por culturas, territorio, costumbres y valores, en la relación con los empleados y otros grupos con impacto (comunidades) por sus actividades.

Las empresas mineras deben implementar y mantener prácticas éticas de negocios y sistemas sólidos de gobierno corporativo y transparencia para respaldar el desarrollo sostenible.

Desde el año 2000, nuestro país se integró al acuerdo para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible del Milenio, que entre otros puntos se determina Fin de la pobreza, al hambre y a la desigualdad, mejorar la Salud y el bienestar de la población, fortalecer la educación de calidad; Integrar la Igualdad de género, cuidar el Agua limpia y gestionar adecuadamente su saneamiento, usar energías no contaminantes, construir y fomentar la Paz, la justicia y construir instituciones sólidas.

La minería además crea microrregiones o polos de desarrollo por el impacto económico que por su naturaleza requiere para su operación y desarrollo. Se dinamiza además como un sector para la captación de divisas, de inversión directa, de generación de empleos, de generación de impuestos, y también de observancia

de organismos internacionales para conservar y respetar tanto los derechos humanos, como salvaguardar los recursos naturales de nuestros territorios.

Con los beneficios que genera el desarrollo económico de las regiones mineras, se debe considerar y no perder de vista que esta actividad genera como toda actividad productiva externalidades positivas y negativas, en los diversos sectores del desarrollo; sobre todo en el aspecto social, ambiental, y de los derechos humanos.

En el plano ambiental, la actividad minera puede tener un impacto positivo en la conservación de grandes terrenos e incluso reducir su impacto significativamente, si se ponen en marcha protocolos de actuación basados en las mejores prácticas de la industria; en caso contrario, la minería puede también significar degradación, destrucción ó contaminación, con sus consecuentes impactos en la salud humana y biosistemas. Por lo tanto, es determinante que las empresas cuenten con planes de manejo y planes de compensación, ambos en estricto apego a la normatividad con estándares internacionales.

La prevención de la contaminación debe ser un principio en la gestión estratégica de la industria minera, que permita evitar y minimizar las externalidades negativas que se ocasionen y que a la vez promueva mayor eficiencia económica en las operaciones de los proyectos, converger hacia el uso de tecnologías más limpias, nos beneficia a todas y a todos, no sólo en nuestro Estado sino que en todo el planeta.

Las empresas mineras tienen la obligación de establecer acciones y políticas para generar su desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, que a nivel internacional ha definido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la misma Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para cumplir con acciones de mitigación al cambio climático.

La obligación de informar debe ser un punto de acuerdo entre lo público y lo privado, conocer como se hace y quien hace los monitoreos y sus resultados para tener certeza de que se respeta la legislación, reglamentos y normas, así podemos como representantes populares en esta legislatura dar cuentas que están haciendo las cosas adecuadamente. La prevención de conflictos nos ayuda a mantener un estado con plena gobernabilidad, cuidar la salud, la biodiversidad y el respeto a los derechos humanos es una premisa fundamental de esta Soberanía, nos debemos al pueblo, debemos de ser guardianes de nuestro territorio del cual formamos parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda instruir a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de Minería y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio Guerrerense y dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el estado, para que éste Poder Legislativo tenga la información y comunicación actualizada, a afecto de coadyuvar en la legislación de una minería responsable y generar un desarrollo sustentable en el Estado.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 06 de Julio de 2021.

Muchísimas, gracias.

### Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presentes

El suscrito diputado Alfredo Sánchez Esquivel, de la representación Parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima segunda legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero , además del 23, fracción I, los 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Propuesta de Acuerdo Parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I. Nuestra sociedad moderna y sobre todo los desarrollos tecnológicos se han vinculado de manera directa a los productos y subproductos de la industria minera, somos de los principales países que ofertan productos de la industria minera, nos hemos convertido

en zona estratégica, dado que en esta industria se generan los insumos que demandan todas las cadenas productivas industriales, entre las que destacan la de la construcción, metalúrgica, siderúrgica, química y electrónica.

DE

JULIO.

- II. La Minería está directamente vinculada a nuestra era digital, difícilmente se podría separar la minería del desarrollo de la humanidad e inclusive en esta época, donde la pandemia del Covid 19 nos aisló y nos refugió en lo virtual, tuvimos que usar los dispositivos electrónicos a nuestro alcance, dispositivos que tienen una gran dependencia de metales y minerales para su operación.
- III. La Minería Responsable es un concepto dinámico de como las empresas más allá de su licencia social deben adquirir compromisos, dentro de los siguientes aspectos:
- a. Las empresas mineras deben buscar el mejoramiento continuo de que su comunidad laboral tenga buenos desempeños en salud y seguridad, con el objetivo último de lograr la ausencia total de daños.
- b. Las empresas mineras deben buscar el mejoramiento continuo en la gestión ambiental.
- c. Las empresas mineras deben contribuir a la conservación de la biodiversidad y a enfoques integrados de planificación territorial.
- d. Las empresas mineras deben implementar el diseño, uso, reutilización, reciclaje y disposición responsable de sus residuos.
- e. Las empresas mineras deben contribuir al desarrollo social, económico e institucional de las comunidades situadas en las áreas de operación.
- f. Las empresas mineras deben implementar de manera incluyente y consensuada con las partes interesadas (actores sociales locales), mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y verificables independientemente.
- g. Las empresas mineras deben asegurar que las inversiones mejoren el desarrollo social y económico a nivel local y nacional.
- h. Las empresas mineras deben promover la transparencia de los ingresos para mejorar la gobernanza, combatir la corrupción y fomentar el crecimiento sostenible.

- i. Las empresas mineras deben reaccionar a la necesidad de una respuesta global urgente ante la amenaza del cambio climático, en todos los ámbitos de la sociedad y la economía.
- j. Las empresas mineras deben promover el uso del agua de manera que sean socialmente equitativas, sostenibles en términos del medio ambiente y que tengan beneficios económicos.
- k. Las empresas mineras deben apoyar los derechos humanos fundamentales y el respeto por culturas, territorio, costumbres y valores, en la relación con los empleados y otros grupos con impacto (comunidades) por sus actividades.
- l. Las empresas mineras deben implementar y mantener prácticas éticas de negocios y sistemas sólidos de gobierno corporativo y transparencia para respaldar el desarrollo sostenible.
- IV. En la crisis sanitaria que aún tenemos vigente del COVID 19, la minería se convirtió en un espacio en donde su personal interactúa con las comunidades donde operan sus proyectos, por lo que aplicar protocolos de salud y seguridad es vital para su operatividad. Las autoridades del sector salud y la propia Organización Mundial de Salud han normado estos procedimientos y deben de mantenerse vigentes, mientras no podamos salir de esta situación sanitaria especial.
- V. Desde el año 2000, nuestro país se integró al acuerdo para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible del Milenio, que entre otros puntos se determina Fin de la pobreza, al hambre y a la desigualdad, mejorar la Salud y el bienestar de la población, fortalecer la educación de calidad; Integrar la Igualdad de género, cuidar el Agua limpia y gestionar adecuadamente su saneamiento, usar energías no contaminantes, construir y fomentar la Paz, la justicia y construir instituciones sólidas.
- VI. La minería está regulada por varias leyes, reglamentos y normas oficiales, desde el ámbito federal, estatal y en algunos casos hasta municipal, lo que hace que sea una actividad muy vigilada y que ha propiciado y empujado hacia una evolución del uso de tecnologías más limpias y eficientes en armonía con el ambiente, y sobre todo de buenas prácticas en la responsabilidad social y ambiental.
- VII. La minería además crea microrregiones o polos de desarrollo por el impacto económico que por su naturaleza requiere para su operación y desarrollo. Se dinamiza además como un sector para la captación de

divisas, de inversión directa, de generación de empleos, de generación de impuestos, y también de observancia de organismos internacionales para conservar y respetar tanto los derechos humanos, como salvaguardar los recursos naturales de nuestros territorios.

DE JULIO.

- VIII. En la vocación de los habitantes de esos territorios, de pronto hemos visto como las comunidades están evolucionando de su perfil tradicional de actividades agropecuarias, hacia actividades de servicios, hay también una clara evolución de la cantidad y calidad de empleos que demanda la industria minera, se están modificando la relación y el capital social de las familias, esto requiere que la actividad minera se realiza de manera responsable, es posible construir consensos sociales que signifiquen beneficios importantes para las comunidades donde operan las compañías mineras; lo que implica mantener una comunicación transparente con todos actores locales, en caso contrario, la actividad puede detonar conflictos sociales de gran escala.
- IX. Con los beneficios que genera el desarrollo económico de las regiones mineras, se debe considerar y no perder de vista que esta actividad genera como toda actividad productiva externalidades positivas y negativas, en los diversos sectores del desarrollo; sobre todo en el aspecto social, ambiental, y de los derechos humanos.
- X. Las empresas mineras deben de brindar en todo momento certidumbre jurídica, respeto a los derechos humanos y al acceso a la tierra, es importante vigilar que se establezcan y respeten acuerdos justos en las gestiones del acceso a las tierras, sobre todo cuando las contrapartes de las empresas sean ejidos y comunidades, la relación entre iguales es indispensable para prevenir conflictos y sobre hacer acuerdos duraderos entre las partes.
- XI. En el plano ambiental, la actividad minera puede tener un impacto positivo en la conservación de grandes terrenos e incluso reducir su impacto significativamente, si se ponen en marcha protocolos de actuación basados en las mejores prácticas de la industria; en caso contrario, la minería puede también significar degradación, destrucción ó contaminación, con sus consecuentes impactos en la salud humana y biosistemas. Por lo tanto, es determinante que las empresas cuentes con planes de manejo y planes de compensación, ambos en estricto apego a la normatividad con estándares internacionales.
- XII. En las diferentes fases del proceso minero existen ambientalmente afectaciones potenciales mineras, las cuales han sido considerados y revisados en

las manifestaciones de impacto ambiental, cuestiones como deforestación, pérdida de biodiversidad, disposición de residuos al aire, agua y suelo, daños al paisaje y otros recursos naturales, así como la generación de ruido, entre otros, estos elementos son necesarios revisar cómo han evolucionado y como las empresas están cumpliendo desde los aspectos de prevención hasta su finalización con el cierre de las actividades mineras.

XIII. La prevención de la contaminación debe ser un principio en la gestión estratégica de la industria minera, que permita evitar y minimizar las externalidades negativas que se ocasionen y que a la vez promueva mayor eficiencia económica en las operaciones de los proyectos, converger hacia el uso de tecnologías más limpias, nos beneficia a todas y a todos, no solo en nuestro estado si no que en todo el planeta.

XIV. Las empresas mineras tienen la obligación de establecer acciones y políticas para generar su desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, que a nivel internacional ha definido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la misma Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para cumplir con acciones de mitigación al cambio climático.

XV. La cultura minera y el desarrollo de capacidades que se generan a nivel local, también se debe enfocar en promover la cultura de las comunidades y ser agentes de construir el tejido social de las regiones donde están los proyectos, la influencia de costumbres y el relacionamiento de trabajadores y colaboradores se deben dar en el respeto a la identidad cultural de nuestras comunidades guerrerenses, que es un elemento fundamental para garantizar la gobernabilidad y el bienestar de los habitantes en el área de influencia.

XVI. La obligación de informar debe ser un punto de acuerdo entre lo público y lo privado, conocer como se hace y quien hace los monitoreos y sus resultados para tener certeza de que se respeta la legislación, reglamentos y normas, así podemos como representantes populares en esta legislatura dar cuentas que están haciendo las cosas adecuadamente. La prevención de conflictos nos ayuda a mantener un estado con plena gobernabilidad, cuidar la salud, la biodiversidad y el respeto a los derechos humanos es una premisa fundamental de esta soberanía, nos debemos al pueblo, debemos de ser guardianes de nuestro territorio del cual formamos parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

DE

JULIO.

2021

ÚNICO.- La Sexagésima segunda Legislatura al honorable congreso del estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda instruir a las comisiones unidas de minería y de recursos naturales, desarrollo sustentable y cambio climático, establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio Guerrerense y dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el estado, para que éste poder legislativo tenga la información y comunicación actualizada, a afecto de coadyuvar en la legislación de una minería responsable y generar un desarrollo sustentable en el Estado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 01 de Julio de 2021.

### **ATENTAMENTE**

## La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

# La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

36 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

Presidente.

### La Presidenta:

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

## La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

36 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

Presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

REESTRUCTURACIÓN DE **MESA** DIRECTIVA, POR EL PERIODO QUE RESTA **DEL** TERCER AÑO DE **EJERCICIO** CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE **ESTADO CONGRESO** DEL LIBRE Y SOBERANO DE GERRERO.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, restructuración de la Mesa Directiva, por el periodo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia, atenta al contenido del artículo 128 última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 231, pregunta a las diputadas y diputados, si existen propuestas para reestructurar la Mesa Directiva y proceder a su registro.

No hay propuestas.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

# La Presidenta (a las 16:17 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 17 minutos del día martes 06 de julio del 2021, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a las 17 horas con 15 minutos para continuar con la segunda sesión.

Gracias, diputadas y diputados.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. María Verónica Muñoz Parra Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo

Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga Anexo del inciso "b" Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, Presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por medio del cual solicita se tramite su reincorporación a las funciones del cargo que ostenta, y el oficio signado por el ciudadano Félix González Vázquez, Presidente suplente, por el que solicita dar por terminado su nombramiento como Presidente en funciones, ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, fue llamado para asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por motivo de la licencia concedida al Presidente propietario, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0826/2021, de fecha 02 de marzo del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 28 de febrero del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 02 de marzo del 2021. Aprobando el Dictamen con proyecto de Decreto en su sesión de fecha 08 de marzo del mismo año.
- 2. En sesión de fecha 09 de marzo del 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 658 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, a partir del 28 de febrero del 2021.
- 3. En sesión de fecha 17 de junio del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, Presidente con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue aprobada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones, a partir del 16 de junio del 2021 y del oficio signado por el ciudadano Félix González Vázquez, Presidente suplente, por

el que solicita dar por terminado su nombramiento como Presidente en funciones, ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, fue llamado para asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por motivo de la licencia concedida al Presidente propietario.

- **4.** En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dichos escritos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.
- 5. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01750/2021, de fecha 17 de junio del 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, Presidente con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue aprobada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones; recepciónándose el citado escrito por esta Comisión el día 21 de junio del 2021.
- 6. Asimismo, mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01744/2021 de fecha 17 de junio de 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el ciudadano Félix González Vázquez, Presidente suplente, por el cual solicita dar por terminado su nombramiento como Presidente en funciones, ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, fue llamado para asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, por motivo de la licencia concedida al Presidente propietario, escrito recibido en esta Comisión, el 17 de junio de 2021.
- 7. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 21 de junio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- **8.** En sesión de fecha 30 de junio del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

# CONSIDERANDOS

**I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

**II.** Que el escrito de fecha 14 de junio de 2021, remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, Presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, señala lo siguiente:

"...Una vez al haber concluido el proceso electoral ordinario de elecciones en el Estado de Guerrero me permito solicitar a usted la autorización para reinstalarme nuevamente como Presidente Municipal Constitucional a partir del día 16 de junio de 2021.

Así como se realice la revocación del nombramiento del Presidente Municipal interino, del C. PROFESOR FÉLIX GONZÁLEZ VÁQUEZ, el cual estuvo fungiendo como presidente municipal interino en este municipio de Cualac, Guerrero. ..."

III. Que con fecha 9 de marzo del 2021, este Congreso emitió el Decreto número 658 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, a partir del 28 de febrero del 2021. Asimismo, se llamó al Presidente Suplente ciudadano Félix González Vázquez, para que asumiera el cargo y funciones de la Presidencia hasta en tanto prevaleciera la ausencia del Presidente Propietario.

**IV.** Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, del ciudadano Eugenio Cornelio García Meza.

Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a partir del 16 de junio del año en curso, toda vez que el citado Presidente presentó su escrito, el día 15 de junio de 2021, como consta en el acuse de recibo de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Presidente suplente y el hecho de que

haya asumido funciones, conlleva la ejecución de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 658 AL CIUDADANO EUGENIO CORNELIO GARCÍA MEZA, Y SE LE AUTORIZA SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUALAC, GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 658 al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto a los ciudadanos Eugenio Cornelio García Meza y Félix González Vázquez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualac, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintiuno.

# LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

Anexo del inciso "c" Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita se tramite su reincorporación a las funciones del cargo que ostenta, con base en los siguientes:

# ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01342/2021, de fecha 20 de abril del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 22 de abril del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 20 de abril del 2021. Aprobando el Dictamen con proyecto de Decreto en su sesión de fecha 26 de abril del mismo año.
- 2. En sesión de fecha 28 de abril del 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 751 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 22 de abril del 2021.
- 3. En sesión de fecha 17 de junio del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue aprobada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones, a partir del 16 de junio del 2021.

JULIO,

- **4.** En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.
- 5. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01751/2021, de fecha 17 de junio del 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue aprobada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones; recepciónándose el citado escrito por esta Comisión el día 21 de junio del 2021.
- **6.** La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 21 de junio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 7. En sesión de fecha 30 de junio del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- **I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.
- **II.** Que el escrito de fecha 14 de junio de 2021, remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, señala lo siguiente:
- "...El que suscribe el C. Víctor Hugo Vega Hernández quien se encuentra ante el congreso en permiso de carácter indefinido, les solicita de manera más atenta sea incorporado nuevamente a sus derechos como presidente electo en el ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso; ante lo cual me dirijo respetuosamente para que en virtud de los próximos días pueda darse el derecho solicitado. ..."
- III. Que con fecha 28 de abril del 2021, este Congreso emitió el Decreto número 751 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 05 de marzo del 2021. Asimismo, se llamó al Presidente Suplente ciudadano Ramiro Araujo Nava, para que asumiera el cargo y funciones de la

Presidencia hasta en tanto prevaleciera la ausencia del Presidente Propietario. Sin embargo, por oficio número 0026/2021 de fecha 1 de junio del año en curso, la ciudadana Ma. Isabel Chamú Anacleto, Síndica Procuradora y representante legal del Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán, Guerrero, informó el fallecimiento del ciudadano Ramiro Araujo Nava, lo cual comprueba para los efectos legales el acta de defunción número 00006 con fecha de registro 30 de enero de 2021.

IV. Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, del ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández.

Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a partir del 16 de junio del año en curso, toda vez que el citado Presidente presentó su escrito, el día 16 de junio de 2021, como consta en el acuse de recibo de la Oficialía de Partes de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Presidente suplente y el hecho de que haya asumido funciones, conlleva la ejecución de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 751 AL CIUDADANO VICTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ, Y SE LE AUTORIZA SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE

PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 751 al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintiuno.

# LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

Anexo del inciso "d" Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 22 de junio del 2021, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0909/2021, de fecha 09 de marzo del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 09 de marzo del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 08 de marzo del 2021.
- 2. En sesión de fecha 26 de marzo del 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 704 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021.
- 3. En sesión de fecha 17 de junio del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 22 de junio del 2021.
- **4.** En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.
- **5.** Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01752/2021, de fecha 17 de junio del 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 22 de junio del 2021.
- **6.** La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 21 de junio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

7. En sesión de fecha 30 de junio del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- **I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.
- **II.** Que el escrito de fecha 16 de junio de 2021, remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, Regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, señala lo siguiente:
- "... En términos de lo anterior, y toda vez que es un derecho político electoral el poder reincorporarme al cargo y funciones por el cual fui electa en las elecciones del 1 de julio del año 2018, mediante el presente escrito, vengo a solicitar a este Poder Legislativo del Estado se apruebe mi reincorporación al cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, y a las funciones del mismo a partir del 22 de junio de 2021, lo anterior por haber concluido las causas que motivaron mi solicitud de licencia de dicho encargo. ..."
- III. Que con fecha 23 de marzo del 2021, este Congreso emitió el Decreto número 704 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Asimismo, se llamó a la Regidora Suplente ciudadana Beny Saligan Navarrete, para que asumiera el cargo y funciones de la Regiduría hasta en tanto prevaleciera la ausencia de la Regidora Propietaria.
- **IV.** Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.
- V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 704 A LA CIUDADANA GEORGINA DE LA CRUZ GALEANA, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 704 a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la ciudadana Beny Saligan Navarrete y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintiuno.

# LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

Anexo del inciso "e" Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0835/2021, de fecha 03 de marzo del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 06 de marzo del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 03 de marzo del 2021.
- 2. En sesión de fecha 09 de marzo del 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 668 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021.
- 3. En sesión de fecha 22 de junio del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 15 de junio del 2021.
- **4.** En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

- **5.** Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01795/2021, de fecha 22 de junio del 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 15 de junio del 2021.
- **6.** La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 22 de junio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 7. En sesión de fecha 30 de junio del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- **I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.
- II. Que el escrito de fecha remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, Regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, señala lo siguiente:
- "... por sí considerarlo pertinente, he decidido reincorporarme a mis funciones como Regidora del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, en consecuencia, solicito a ustedes C.C. Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero; y se autorice a la brevedad posible en Pleno mi reincorporación al cargo como Regidora del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero. ..."
- III. Que con fecha 09 de marzo del 2021, este Congreso emitió el Decreto número 668 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021.. Asimismo, se llamó a la Regidora Suplente ciudadana Eloísa Morales Oropeza, para que asumiera el cargo y funciones de la Regiduría hasta en tanto prevaleciera la ausencia de la Regidora Propietaria.
- **IV.** Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

**V.** Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud.

Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a partir del 15 de junio del año en curso, toda vez que la citada Regidora presentó su escrito, el 10 de junio del 2021, como consta en el acuse de recibo de la Oficialía de Partes de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha muy próxima a la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, se mandató la entrada en funciones de la Regidora suplente y el hecho de que haya asumido funciones, conlleva el ejercicio de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implica la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 668 A LA CIUDADANA TERESA DE JESÚS CAMACHO ACEVEDO, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 668 a la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la ciudadana Eloísa Morales Oropeza y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintiuno.

## LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

Anexo del inciso "f" Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0843/2021, de fecha 04 de marzo del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y

funciones que ostenta, a partir del día 04 de marzo del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 04 de marzo del 2021.

- 2. En sesión de fecha 09 de marzo del 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 670 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Kenia Gisela González Barrera, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2021.
- 3. En sesión de fecha 24 de junio del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 30 de junio del 2021.
- **4.** En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.
- **5.** Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01825/2021, de fecha 24 de junio del 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 30 de junio del 2021.
- **6.** La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 24 de junio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 7. En sesión de fecha 30 de junio del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

# CONSIDERANDOS

**I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

**II.** Que el escrito de fecha 22 de junio de 2021, remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, Regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, señala lo siguiente:

"... vengo a solicitar se me reincorpore a mi cargo y funciones edilicias que ostento, con efectos a partir del día 30 de junio del año en curso, para lo cual solicito se someta a consideración de este Pleno la misma. ... "

III. Que con fecha 09 de marzo del 2021, este Congreso emitió el Decreto número 670 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Kenia Gisela González Barrera, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2021. Asimismo, se llamó a la Regidora Suplente ciudadana Nelly Gabriela de la Luz Sánchez, para que asumiera el cargo y funciones de la Regiduría hasta en tanto prevaleciera la ausencia de la Regidora Propietaria.

**IV.** Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud.

Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a partir del 30 de junio del año en curso, toda vez que la citada Regidora presentó su escrito, el 22 de junio del 2021, como consta en el acuse de recibo de la Oficialía de Partes de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha muy próxima a la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, se mandató la entrada en funciones de la Regidora suplente y el hecho de que haya asumido funciones, conlleva el ejercicio de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implica la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 670 A LA CIUDADANA KENIA GISELA GONZÁLEZ BARRERA, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 670 a la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la ciudadana Nelly Gabriela de la Luz Sánchez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintiuno.

# LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

Anexo del inciso "g" Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE GUERRERO.

**PRESENTES** 

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Síndico Procurador con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por medio del cual solicita se tramite su reincorporación a las funciones del cargo que ostenta, con base en los siguientes:

# ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0907/2021, de fecha 09 de marzo del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir de la fecha de presentación de su ocurso; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 09 de marzo del 2021. Aprobando el Dictamen con proyecto de Decreto en su sesión de fecha 12 de marzo del mismo año.
- 2. En sesión de fecha 23 de marzo del 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 703 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano José Luis Sánchez Goytia, al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 05 de marzo del 2021.
- 3. En sesión de fecha 24 de junio del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Síndico Procurador con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue aprobada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones, a partir del 22 de junio del 2021.
- **4.** En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.
- 5. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01824/2021, de fecha 24 de junio del 2021, la Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Síndico Procurador con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por medio del cual solicita se dé por terminada la licencia por

tiempo indefinido que le fue aprobada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones; recepciónándose el citado escrito por esta Comisión el día 29 de junio del 2021.

- **6.** La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 29 de junio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 7. En sesión de fecha 30 de junio del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- **I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.
- **II.** Que el escrito de fecha 21 de junio de 2021, remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Síndico Procurador con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, señala lo siguiente:
- "...Por medio del presente vengo a solicitar la autorización de esta Soberanía para incorporarme a mis funciones como Síndico Procurador del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Eduardo Neri, el cual pido sea efectivo a partir del día 22 de junio del año 2021..."
- III. Que con fecha 23 de marzo del 2021, este Congreso emitió el Decreto número 703 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano José Luis Sánchez Goytia, al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 5 de marzo del 2021. Asimismo, se llamó al Síndico Procurador Suplente ciudadano Alejandro Encarnación Donjuan, para que asumiera el cargo y funciones de la Sindicatura hasta en tanto prevaleciera la ausencia del Síndico Procurador Propietario.
- **IV.** Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.
- V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez

realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, del ciudadano José Luis Sánchez Goytia.

144

Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a partir del 22 de junio del año en curso, toda vez que el citado Síndico Procurador presentó su escrito, el día 21 de junio de 2021, como consta en el acuse de recibo de la Oficialía de Partes de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Síndico Procurador suplente y el hecho de que haya asumido funciones, conlleva la ejecución de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 703 AL CIUDADANO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GOYTIA, Y SE LE AUTORIZA SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 703 al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al ciudadano Alejandro Encarnación Donjuan y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintiuno.

# LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.